

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

Habiéndose producido error en la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, fascículo segundo, de fecha 26 de agosto de 1996, en la página 16279, al aparecer como número de recurso el de 361/1984, en lugar de 361/1996, interpuesto por doña TERESA NÚÑEZ REGUEIRO, se rectifica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—33.872-E CO.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

Habiéndose producido error en la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, fascículo segundo, de fecha 27 de agosto de 1996, en la página 16335, al aparecer como número de recurso el de 394/1979, en lugar de 394/1996, interpuesto por doña MARÍA NIEVES GONZÁLEZ GARCÍA, se rectifica a los efectos oportunos.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Secretario.—33.863-E CO.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Urelisan, Sociedad Limitada» número 83/1995, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audien-

cias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra de «Urelisan, Sociedad Limitada», antes del día 8 de noviembre de 1996, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos de los artículos 1.101 del Código de Comercio de 1.829.

Dado en Alcalá de Guadaira a 25 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—58.569.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Maesa Govantes, doña Juana Zorrilla Vera, don Manuel Tornos Mejías y doña Ángeles Linares Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca propiedad de los deudores señor Maesa Govantes y señora Zorrilla Vera: Urbana, sita en calle Reyes Católicos, sin número, sito en Alcalá de Guadaira. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 631, libro 370, folio 248, finca número 24.164.

Finca propiedad de los deudores señor Tornos Mejías y señora Linares Serrano: Finca rústica, parcela número 119 A, parte de la que fue hacienda de Nuestra Señora del Rosario, denominada «Los Jinetres», en término de Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma, al tomo 764, libro 651, folio 13, finca número 31.918.

Tipo de subasta: En cuanto a la primera finca, 3.000.000 de pesetas, y en cuanto a la segunda finca, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 30 de julio de 1996.—La Juez titular, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—58.686-58.

ALCAÑIZ

Edicto de rectificación

Doña María José Sánchez Martín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 93/1995, seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Valentín Clavero Villarroya y otros, se ha acordado la publicación del presente para la rectificación de las fincas contenidas en el edicto de fecha 5 de julio de 1996, que ahora se describen:

10. Donde pone 2.101, debe constar 2.191.

13. Donde pone 843 y 127.000 pesetas, debe constar 842 y 127.500 pesetas.

Dado en Alcañiz a 14 de septiembre de 1996.—La Juez sustituta, María José Sánchez Martín.—El Secretario.—58.575-3.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con

el número 462/1995, se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Bonillo Jiménez y doña María Josefa Sierra Ramos, vecinos de esta población, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de la finca hipotecada, que al final se describirá.

El remate se celebrará el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, planta primera.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 9.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores don Francisco Bonilla Jiménez y doña María Josefa Sierra Ramos, si resultare negativa la practicada en el domicilio de los mismos.

Finca objeto de subasta

Casa en esta ciudad y su calle de La Comadre, hoy número 4, en plantas baja y alta, compuesta de varias habitaciones y dependencias, en una superficie de 64 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña Alberta Sierra Lizcano; izquierda, don Isidoro Velasco, y fondo, don Melitón Palomares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.110, libro 276, folio 60, finca 17.740.

Dado en Alcázar de San Juan a 18 de julio de 1996.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—58.533.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Socie-

dad Anónima», contra don Francisco Javier Blázquez Fillol, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1208-0000-17-0267-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 19 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una octava parte indivisa de dos terceras partes indivisas de una mitad indivisa en pleno dominio y una octava parte indivisa en nuda propiedad, y además en cuanto a la finca número 8.072, que a continuación se describirá, sólo en lo que respecta al piso número 13, de las siguientes fincas:

1. Finca urbana, grupo 2 bis, planta 4, vivienda letra C de la casa número 18 de la avenida Francisco Franco, inscrita al folio 73, libro 133, finca número 8.974, cuyo avalúo es de 499.999 pesetas.

2. Finca rústica, parcela de terreno en la Dehesa del Acebuchal, inscrita al folio 54, libro 129, finca número 8.675, cuyo avalúo es de 11.250.000 pesetas.

3. Finca urbana, parcela 4 de la prolongación de la calle Regino Martínez, de Algeciras, inscrita al folio 167, libro 120, finca número 8.072, cuyo avalúo es de 525.514 pesetas.

Dado en Algeciras a 30 de julio de 1996.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—58.305-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Mapfre Finanzas Andalucía, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Fernando Ramos Burgos, contra don Mario Vargas de los Ríos y doña María del Carmen Fernández Alcázar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 76. Vivienda número 76, tipo B, en el bloque VII del conjunto residencial «Ciudad Jardín», sito en terrenos procedentes de la finca Guadacorte, término de Los Barrios. Tiene una medida superficial de 88 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, y baño, en la planta alta, a la que se accede por una escalera interior. Esta vivienda tiene además en planta baja un patio-tendedero. Tomando como frente la zona común de accesos, linda: Por el frente, patio interior y vivienda B74; por la derecha, entrando, con patio interior y vivienda B74; por la izquierda, zona común de accesos; y por

el fondo, zona común de accesos y vivienda B74. Cuota: 0,916 por 100.

Finca registral número 5.092, inscrita al libro 89 de Los Barrios, tomo 809, folio 28. Valorada en 8.388.500 pesetas.

Dado en Algeciras a 31 de julio de 1996.—El Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—58.807.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 585/1994-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Publicidad Castilla, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Berenguer Valero, contra «Inma Beach, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como propiedad de los demandados los bienes embargados que se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 5 de noviembre de 1996, a las once quince horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exige al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 9 de enero de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Número 33. Apartamento, vivienda en planta segunda, del conjunto urbanístico denominado «Residencial Puerto Vallarta», primera fase, en Torrelamata, término de Torrevejea, del cuerpo de edificación B, con una superficie construida aproximada de 69 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.566, libro 471, folio 10, finca número 35.017, Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, Ayuntamiento de Torrevejea, inscripción primera.

Tasada para la primera subasta en 5.800.000 pesetas.

2. Urbana. Número 49. Apartamento, vivienda, módulo 15, en planta segunda, del conjunto urbanístico denominado «Residencial Puerto Vallarta», tercera fase, en Torrelamata, término de Torrevejea, del cuerpo de edificación B, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.582, libro 487, folio 145, finca número 35.845, Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, Ayuntamiento de Torrevejea, inscripción primera.

Tasada para primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Número 38. Apartamento, vivienda en planta segunda, del conjunto urbanístico denominado «Residencial Puerto Vallarta», primera fase, en Torrelamata, término de Torrevejea, del cuerpo de edificación C, con una superficie construida aproximada de 69 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.566, libro 471, folio 25, finca número 35.027, Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, Ayuntamiento de Torrevejea, inscripción primera.

Tasada para primera subasta en 5.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, expido y libro el presente en Alicante a 12 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—58.628.

ALICANTE

Edicto

Don Eugenio Ruiz de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1996-C, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Avelino González Torres, doña María José Fernández Iniesta, don Francisco Javier Santonja García y doña Elisa María Fernández Iniesta, sobre reclamación de la suma de 18.559.615 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las once quince horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de diciembre de 1996, a las once quince horas, por el tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de enero de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», agencia 141 de la avenida Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes a subastar

Lote 1.º 2. 8. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalada con el número 8 del local bajo del edificio en Alicante, barrio de la Florida, con fachadas a las calles de Victoriano Ximénez de Couder y de Casiopea. Mide 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de circulación; derecha, plaza número 9; izquierda, cuartos trasteros números 7 y 8; fondo, otro edificio de la propia cooperativa. Le corresponde como elemento anejo el uso y disfrute del cuarto trastero señalado con el número 8, que mide 3 metros 30 decímetros cuadrados y se ubica en el lado izquierdo del frente de esta plaza. Representa 0,513 milésimas por 100 del edificio y 2,578 milésimas por 100 en el local o garaje o componente 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 632, folio 15, finca número 39.449, inscripción segunda. Se tasó a efectos de primera subasta en la suma de 5.835.000 pesetas.

Lote 2.º 18. Vivienda derecha, tipo D, del piso primero, zaguán, número 64 de la calle Casiopea, del mismo edificio. Mide 90 metros cuadrados útiles, y consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería a patio de luces de este zaguán y terraza en fachada a calle Casiopea. Linderos, llegando de su escalera: Derecha, el citado patio y el amplio del fondo; izquierda, calle Casiopea; fondo, vivienda izquierda del propio edificio, zaguán número 66.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, en el tomo 632, folio 97, finca número 39.531, inscripción tercera. Se tasó a efectos de primera subasta en la suma de 11.670.000 pesetas.

Lote 3.º Número 18. Piso tercero, izquierda, por mitad y pro indiviso del edificio en la calle del Actor Arturo Lledó, número 32 de policía, desde el descansillo de la escalera, derecha desde el ascensor, tipo A. Mide 79 metros 86 decímetros cuadrados útiles, y linda: Derecha, entrando desde el descansillo de la escalera; izquierda y fondo, vuelos de zonas comunes.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, en el tomo 1.655, libro 625 de la sección segunda, folio 55, finca 42.595, inscripción tercera. Se tasó a efectos de primera subasta en la suma de 1.945.000 pesetas.

Lote 4.º Por mitad y pro indiviso de la siguiente finca del edificio en la calle del Actor Arturo Lledó, número 32 de policía. Plaza de garaje 3, en planta sótano. Mide 11 metros cuadrados, y linda: Izquierda, escalera; fondo, rampa.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, en el tomo 1.655, libro 625 de la sección segunda, folio 25, finca 42.565, inscripción segunda. Se tasó a efectos de primera subasta en la suma de 3.890.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Ruiz de la Cuesta.—El Secretario.—58.674-58.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Palao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 56/1996, seguidos a instancia de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Luis Martínez del Fresno, contra doña Isabel Requena Benito, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Única. Planta baja comercial del edificio situado en Caudete (Albacete), calle Echegaray, número 32, del bloque de la izquierda. Ocupa una superficie de 74 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 253 de Caudete, folio 162, finca número 17.353, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.300.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 8 de julio de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Martínez Palao.—58.582.3.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra don Sonja Amundsen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno, sita en el pago de Taramay, término de Almuñécar, de cabida de 850 metros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro una casa de dos plantas; la planta baja, con una superficie de 140 metros cuadrados, aproximadamente, consta de estar-comedor, cocina, dormitorio, aseos, terraza y cochera, y la planta alta tiene una superficie de 180 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de estar-comedor, «hall», cocina, dormitorio, baño, cuarto de plancha, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, folios 172, 217 y 218, tomos 1.009 y 1.120, libros 313 y 421 del Ayuntamiento de Almuñécar, finca número 25.982, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 9 de septiembre de 1996.—La Juez, María Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—58.789.

ALZIRA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira, procedimiento número 284/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 24 de julio de 1996, página 14282, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien embargado a resultados del presente procedimiento...», debe decir: «... se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien a resultados del presente procedimiento...».—46.268 CO.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1996, seguidos a instancia del Procurador don Federico Domingo Llao, obrando en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28/000040 y con domicilio en paseo Recoletos número 10 de Madrid, contra don Daniel Samper Noll y doña Josefa Soler de Paco con documento nacional de identidad número 36.809.186 y 22.951.553, respectivamente; don Antonio García Pericas y doña Lidia García Fernández con documento nacional de identidad número 40.005.770 y 37.713.127 respectivamente; doña Margarita Vidal Campos con documento nacional de identidad número 18.937.873; don Pedro Hernández Losa y doña Josefa Pepioli Sánchez con documento nacional de identidad número 40.902.705 y 77.883.059, respectivamente; doña María Teresa Arlández Dalmau, con documento nacional de identidad número 38.012.067; doña Teresa Fornis Sanz, con documento nacional de identidad número 39.994.735; don Vicente Noll Castella y doña María Josefa Martí Balada con documento nacional de identidad número 40.902.443 y 40.911.975, respectivamente; don Emilio Sancho Cebrián y doña Josefa Sánchez Sánchez con documento nacional de identidad número 18.914.889 y 40.915.790 respectivamente; don Juan María Talam Aixa y doña Elvira Espelta Drago con documento nacional de identidad desconocidos; y doña Juana María Gallego Granero, con documento nacional de identidad número 80.028.403 y todos con domicilio en calle Godell, números 1-3-5 y 7 de San Carlos de la Rápita, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionan, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de noviembre de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de diciembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

1. Número 4. Vivienda situada en planta baja puerta segunda, que tiene una superficie útil de 86 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Lindante: Tomando como frente la calle Godall y mirando de ella, por la derecha, con vivienda puerta tercera, dúplex; izquierda, vivienda puerta primera, y fondo, con vestíbulo distribuidor, por donde tiene la puerta de entrada.

Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa un cuarto trastero de los existentes en el edificio, el cual se determinará en otro momento.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 1,0293 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.062, libro 105, folio 164, finca 8.023.

Tasada a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas.

2. Número 15. Vivienda situada en primera planta elevada o piso primero, puerta sexta, de superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo y cuatro dormitorios. Lindante: Tomando como frente la calle Cenía y mirando de ella, al edificio, por la derecha, con vivienda puerta séptima, patio de luces y escaleras; izquierda, vivienda puerta quinta de esta planta; y fondo, con vestíbulo distribuidor, por donde tiene la puerta de entrada.

Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa un cuarto trastero de los existentes en el edificio, el cual se determinará en otro momento.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 1,0659 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.069, libro 106, folio 11, finca 8.034.

Tasada a efectos de subasta en 7.140.000 pesetas.

3. Número 27. Vivienda situada en segunda planta elevada o piso segundo, puerta cuarta, de superficie útil de 87 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo y cuatro dormitorios. Lindante: Tomando como frente la calle Cenía y mirando a ella, al edificio, por la derecha, con vivienda puerta quinta y patio de luces; izquierda, vivienda puerta tercera; y fondo, con vestíbulo distribuidor por el que tiene la puerta de entrada.

Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa un cuarto trastero de los situados en el edificio, el cual se determinará en otro momento.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 1,0404 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.069, libro 106, folio 355, finca 8.046.

Tasada a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas.

4. Número 29. Vivienda situada en segunda planta elevada o piso segundo, puerta sexta, de superficie útil de 87 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo y cuatro dormitorios. Lindante: Tomando como frente la calle Cenía y mirando de ella, al edificio, por la derecha, con vivienda puerta séptima, patio de luces y escaleras; izquierda, vivienda puerta quinta de esta planta; y fondo, con vestíbulo distribuidor, por donde tiene la puerta de entrada.

Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa un cuarto trastero de los situados en el edificio, el cual se determinará en otro momento.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 1,0404 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.069, libro 106, folio 39, finca 8.048.

Tasada a efectos de subasta en 6.080.000 pesetas.

5. Número 35. Vivienda situada en segunda planta elevada o piso segundo, puerta duodécima, de superficie útil de 87 metros 68 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios. Lindante: Tomando como frente la calle Godall y mirando de ella, al edificio, por la derecha, con vivienda puerta decimotercera de esta planta; por la izquierda, con patio de luces y vivienda puerta duodécima de esta planta; y fondo, con vestíbulo distribuidor, por el que tiene la puerta de entrada.

Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa un cuarto trastero de los situados en el edificio, el cual se determinará en otro momento.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 1,0404 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.069, libro 106, folio 51, finca 8.054.

Tasada a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas.

6. Número 42. Vivienda situada en la tercera planta elevada o piso tercero, puerta tercera, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, aseo y cuatro dormitorios. Lindante: Tomando como frente la calle Cenía y mirando de ella, al edificio, por la derecha, con vivienda puerta cuarta; izquierda, con vivienda puerta segunda, patio de luces y escaleras; y fondo, con vestíbulo distribuidor, por donde tiene la puerta de entrada.

Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa un cuarto trastero de los situados en el edificio, el cual se determinará en otro momento.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,8298 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.069, libro 106, folio 65, finca 8.061.

Tasada a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas.

7. Número 44. Vivienda situada en la planta cuarta elevada o piso cuarto, puerta primera, de superficie útil de 69 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, baño, y dos dormitorios. Lindante: Tomando como frente la calle Cenía y mirando de ella, al edificio, por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, con finca de doña Rosa Balada y patio de luces; y fondo, con vestíbulo distribuidor, por el que tiene la puerta de entrada, patio de luces y parte superior de la vivienda dúplex de la primera planta.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,8404 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.069, libro 106, folio 89, finca 8.073.

Tasada a efectos de subasta en 4.740.000 pesetas.

8. Número 59. Vivienda situada en cuarta planta elevada o piso cuarto, puerta sexta. Tiene idéntica superficie, distribución, linderos, anejo y cuota que la vivienda descrita con el número 29 (N/R4.^a).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.069, libro 106, folio 99, finca 8.078.

Tasada a efectos de subasta en 7.120.000 pesetas.

9. Número 65. Vivienda situada en cuarta planta elevada o piso cuarto, puerta duodécima, tiene una superficie útil de 78 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene idéntica distribución, linderos y anejo que la vivienda descrita con el número 35 (N/R 5.^a).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.060, libro 106, folio 111, finca 8.084.

Tasada a efectos de tasación en 6.080.000 pesetas.

10. Número 67. Vivienda situada en planta cuarta elevada o piso cuarto, puerta decimocuarta; tiene una superficie útil de 78 metros 61 decímetros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios, lindante: Tomando como frente la calle Godall y mirando de ella al edificio, por la derecha, linda con vivienda puerta decimoquinta; izquierda, patio de luces y vivienda puerta decimotercera de esta planta; y fondo, con patio de luces y vestíbulo distribuidor por donde tiene la puerta de entrada.

Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa un cuarto trastero de los existentes en el edificio el cual se determinará en otro momento.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 0,9404 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.069, libro 106, folio 117, finca 8.086.

Tasada a efectos de subasta en 6.080.000 pesetas.

Dado en Amposta a 17 de julio de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—58.566-3.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, contra «Construcciones Atxa Gardea, Sociedad Anónima», don Luis Atxa Escorza y doña María Ángeles García Navaridas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000017013192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 4 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en Amurrio. Vivienda izquierda planta sexta, número 3, plaza San Antón, que tiene una superficie de 70,42 metros cuadrados. Linda: Este, plazuela San Antón, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 684, libro 64, folio 244, finca 3.232, inscripción decimotercera.

Valorada en 11.726.760 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—58.538-3.

ARACENA

Edicto

Don Carlos Alonso Ledesma, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 151/1993, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra don Ángel Luis Escobar González, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 28 de octubre de 1996, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta será de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Una mitad indivisa de casa situada en las traseras de la calle Corazón de Jesús, sin número de gobierno, de la villa de Cala. Que mide 24 metros de fachada por 5 metros de fondo, y 2 metros de corral. Linda: Por la derecha, entrando, y trasera con cercado de don Casimiro Hermoso Moya, y por la izquierda, con calleja del Pilar. Inscrita en el tomo 1.216, libro 49 de Cala, al folio 164, finca número 2.112, inscripción quinta.

Valorada en 5.697.600 pesetas.

Urbana. Una mitad indivisa de nave con corral, sita detrás de la casa número 52 duplicado, de la calle Corazón de Jesús, de la villa de Cala, de la que la separa la calleja llamada del Pilar. Mide 9 metros de fachada por 5 metros de fondo, y linda: Por su frente y por la izquierda, con calleja, y por la derecha y trasera, con casa de campo y finca de herederos de don José Ramón Liaño. Inscrita en el tomo 1.216, libro 49, folio 166, finca 2.040, inscripción novena.

Tasada en 1.206.000 pesetas.

Dado en Aracena a 5 de julio de 1996.—El Juez, Carlos Alonso Ledesma.—El Secretario.—58.512.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 126/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María García López, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de enero de 1997; para la segunda, el día 24 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 24 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Planta baja, destinada a local comercial y vivienda, del edificio sito en esta ciudad de Calella, calle Sant Josep, número 20. Ocupa una superficie en junto de 161 metros 60 decímetros cuadrados, y tiene un patio a la derecha entrando, de 24 metros 4 decímetros cuadrados y otro al fondo de 28 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Sant Josep; derecha, entrando, finca de herederos de don Buenaventura Bolibar; izquierda, escalera de acceso a los pisos y finca de don Juan Poch Mallol, y al fondo, finca de herederos de don Joaquín Ginebra.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.323, libro 166, folio 17, finca número 11.513, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 16.283.885 pesetas.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a la demandada doña María García López.

Dado en Arenys de Mar a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—58.796.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gedecoval, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas integrantes del edificio destinado a centro comercial, denominado «Zoco Santa Mónica», situado en el denominado polígono 10 del plan parcial Santa Mónica, en término municipal de Rivas Vaciamadrid:

1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 57, situada en la planta sótano de inmueble. Mide una superficie útil aproximada de 11,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.123, libro 103, folio 218, finca número 7.391.

2. Local comercial denominado número 57, situada en la planta segunda del inmueble. Mide una superficie útil aproximada de 36,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.127, libro 105, folio 27, finca número 7.521.

Tipo de subasta: De la finca registral número 7.391, 904.000 pesetas; de la finca registral número 7.521, 11.810.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 4 de julio de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—58.815.

ARRECIFE

Edicto

Don Dario Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 482/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «El Islote, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas, a cuyo efecto se señala una primera subasta pública, por término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día, 17 de diciembre de 1996, a las nueve horas. Para

el caso de que el remate de dicha primera subasta se declarase desierto, se señala una segunda subasta pública, por término de veinte días y por un 75 por 100 del precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que se celebrará en este Juzgado el próximo día, 17 de enero de 1997, a las nueve horas. Y en prevención de que el remate de dicha segunda subasta se declarase también desierto, se señala una tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, que se celebrará en este Juzgado el próximo día, 17 de febrero de 1997, a las nueve horas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que todas las subastas se celebrarán bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y además:

Primera.—Que los precios de tasación fijados en la escritura de hipoteca ascienden a los importes que se indican al final de las descripciones de cada una de las fincas, que figuran al final de este edicto, no admitiéndose en la primera subasta posturas que no cubran dicha cantidad, ni en la segunda subasta posturas que no cubran el 75 por 100 de dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación para intervenir en la primera, e igual, por lo menos, al 20 por 100 del 75 por 100 del precio de tasación para intervenir tanto en la segunda como en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, la consignación a que se refiere el apartado segundo y presentando en la Secretaría del Juzgado el pliego y el correspondiente resguardo de ingreso.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se describen:

1. Urbana número 1, A.—Local comercial en planta semisótano de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 8. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 1-B, y sur, calle Chimidas y Enrique Travieso. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 93 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.356. Valor, a efectos de subasta: 2.176.000 pesetas.

2. Urbana número 1, B.—Local comercial en planta semisótano de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 7. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 1-C, que seguidamente se describirá, y sur, local número 1-A descrito anteriormente. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 77 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.357. Valor, a efectos de subasta: 4.480.000 pesetas.

3. Urbana número 1, C.—Local comercial en planta semisótano de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 6. Tiene una superficie de 154 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 1-D, que seguidamente se des-

cribirá, y sur, local número 1-B, descrito anteriormente. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 78 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.358. Valor a efectos de subasta: 4.928.000 pesetas.

4. Urbana número 1, D.—Local comercial en planta semisótano de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 5. Tiene una superficie de 160 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 1-E, y sur, local número 1-C. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 79 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.359. Valor, a efectos de subasta: 5.184.000 pesetas.

5. Urbana número 1, E.—Local comercial en planta semisótano de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 4. Tiene una superficie de 160 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 1-F, y sur, local número 1-D. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 80 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.360. Valor, a efectos de subasta: 5.184.000 pesetas.

6. Urbana número 1, F.—Local comercial en planta semisótano de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 3. Tiene una superficie de 141 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 1-G, y sur, local número 1-E. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 81 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.361. Valor, a efectos de subasta: 4.480.000 pesetas.

7. Urbana número 1, G.—Local comercial en planta semisótano de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 2. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 1-H, y sur, local número 1-F. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 82 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.362. Valor, a efectos de subasta: 3.840.000 pesetas.

8. Urbana número 1, H.—Local comercial en planta semisótano de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 1. Tiene una superficie de 59 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez, que le separa de la carretera de Arrecife a Yaiza, y sur, local número 1-G. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 83 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.363. Valor, a efectos de subasta: 1.920.000 pesetas.

9. Urbana número 2, A.—Local comercial en planta baja de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 8. Tiene una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 2-B, y sur, calle Chimidas y don Enrique Travieso. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 84 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.364. Valor a efectos de subasta: 3.969.000 pesetas.

10. Urbana número 2, B.—Local comercial en planta baja de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 7. Tiene una superficie de 145 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez;

norte, local número 2-C, y sur, local número 2-A. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 85 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.365. Valor a efectos de subasta: 9.198.000 pesetas.

11. Urbana número 2, C.—Local comercial en planta baja de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 6. Tiene una superficie de 166 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 2-D, y sur, local número 2-B. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 86 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.366. Valor, a efectos de subasta: 10.521.000 pesetas.

12. Urbana número 2, D.—Local comercial en planta baja de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 5. Tiene una superficie de 168 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 2-E, y sur, local número 2-C. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 76 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.367. Valor a efectos de subasta: 10.584.000 pesetas.

13. Urbana número 2, E.—Local comercial en planta baja de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 4. Tiene una superficie de 168 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 2-F, y sur, local número 2-D. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 88 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.368. Valor, a efectos de subasta: 10.584.000 pesetas.

14. Urbana número 2, F.—Local comercial en planta baja de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 3. Tiene una superficie de 155 metros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 2-G, y sur, local número 2-E. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 89 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.369. Valor, a efectos de subasta: 9.765.000 pesetas.

15. Urbana número 2, G.—Local comercial en planta baja de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 2. Tiene una superficie de 133 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 2-H, y sur, local número 2-F. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 90 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.370. Valor, a efectos de subasta: 8.442.000 pesetas.

16. Urbana número 2, H.—Local comercial en planta baja de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 1. Tiene una superficie de 62 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez; norte, local número 2-I, y sur, local número 2-G. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 91 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.371. Valor, a efectos de subasta: 3.906.000 pesetas.

17. Urbana número 2, I.—Local comercial en planta baja de un edificio sito en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce como el número 0. Tiene una superficie de 40 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Este, calle Princesa Ico; oeste, don Víctor Bermúdez Bermúdez, que le separa de la carretera de Arrecife a Yaiza, y sur, local número 2-H. La escritura de préstamo

hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 92 del libro 101, tomo 1.037 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 10.372. Valor, a efectos de subasta: 2.520.000 pesetas.

18. Urbana número 84.—Local comercial destinado a oficina en la planta semisótano de un edificio denominado «El Islote», entre la avenida Fred Olsen, calle El Grego, prolongación de la calle José Antonio y calle Guenia, de esta ciudad y término municipal de Arrecife. Se conoce como el número 10. Tiene su acceso a través de una escalera de uso exclusivo de esta planta, que comunica a un pasillo común que va a lo largo del lindero sur de dicha planta. Está situado entre los locales números 9 y 11 de régimen interior. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados, más un patio de 4 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, calle El Grego; sur, pasillo común; este, local número 11 de régimen interior y número 85 de división horizontal; oeste, local número 9 de régimen interior y número 83 de división horizontal. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 144 del libro 182, tomo 1.045 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 18.195. Valor, a efectos de subasta: 12.150.000 pesetas.

19. Urbana número 51.—Local comercial en la planta sótano de un edificio denominado «El Islote», entre la avenida Fred Olsen, calle El Grego, prolongación de la calle José Antonio y calle Guenia, de esta ciudad y término municipal de Arrecife. Se conoce como el número 3. Está situado entre los locales 2 y 4 de régimen interior. Tiene su acceso a través de la zona común y escaleras que arranca de la de la avenida Fred Olsen. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje números 15 y 16 de dicha planta; sur, por donde tiene acceso, zona común; este, local número cuatro de régimen interior y número 52 de la división horizontal; oeste, local número 2 de régimen interior y número 50 de la división horizontal. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 111 del libro 182, tomo 1.045 del archivo, inscripción segunda de la finca número 18.162. Valor, a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

20. Urbana número 50.—Local comercial en planta sótano de un edificio denominado «El Islote», entre la avenida Fred Olsen, calle El Grego, prolongación de la calle José Antonio y calle Guenia, de esta ciudad y término municipal de Arrecife. Se conoce con el número 2. Está situado entre los locales 1 y 3 de régimen interior. Tiene su acceso a través de la zona común y escaleras que arranca de la avenida Fred Olsen. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje números 17 y 10 de dicha planta; sur, por donde tiene su acceso, zona común; este, local número 3 de régimen interior y número 51 de la división horizontal; oeste, local número 1 de régimen interior y número 49 de la división horizontal. La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 110 del libro 182, tomo 1.045 del archivo, inscripción segunda de la finca número 18.161. Valor, a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

21. Urbana número 48.—Local comercial ubicado en la planta baja del bloque A-3, de un conjunto de cuatro bloques, sito en la denominada parcela A, al lugar de El Gramillo, del término municipal de Yaiza. Se le conoce con el número cuarenta y ocho de la nomenclatura particular. Es el tercer local, contando de este a oeste del bloque. Tiene una superficie construida de 77 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en local diáfano. Linda: Norte, con zona común que le separa del resto de la finca matriz; sur, con zona común que le separa del bloque A-2; este, con local número cuarenta y siete de la nomenclatura particular, y oeste, con local número cuarenta y nueve de la nomenclatura particular. La escritura de préstamo hipo-

otecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al folio 83 del libro 108, tomo 1.058 del archivo, inscripción tercera de la finca número 10.068. Valor, a efectos de subasta: 13.328.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Darío Iglesias Ricoy.—58.510

ÁVILA

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, contra don Mariano Hernández y doña María Dolores García Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, Ávila, por primera vez, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de noviembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 5, polígono 8, en Navalunga (Ávila), al sitio Agua de los Prados, denominado «El Manantial», de superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, calles; sur, parcela 4, y este, parcela 6. Sobre esta parcela se encuentra construida la siguiente edificación: Casa vivienda de dos plantas, de 65 metros cuadrados, aproximadamente, la planta baja, y 75 metros cuadrados, aproximadamente, la planta alta; construida de piedra de mampostería la planta baja y fábrica de ladrillo enfoscado la planta alta, con cubierta de teja de cemento.

Consta interiormente de dos cuartos de estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos baños, garaje, porche y dos terrazas. Está dotada de los correspondientes servicios.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 510, libro 24 de Navalunga, folio 230 vuelto, finca 2.345, inscripción sexta.

Y para que pueda cumplirse, expido el presente edicto en Ávila a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—58.791.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1996, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis López González, contra don José Antonio Sánchez Fernández y otro, en reclamación de la cantidad de 4.165.528 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131, regla 14, párrafo 3.º).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo 4.º).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14, párrafo 1.º).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

La finca que se saca a subasta y su tasación es la siguiente:

Único. Finca número 12. Piso 3.º B, fondo, sito en la 5.ª planta del edificio denominado «Venezuela», en la plaza de Zamora, número 2, en Molleda, concejo de Cervera de Asturias, que mide una superficie construida de 87 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios, y también una despensa. Está inscrito al tomo 1.932, libro 257, folio 48, finca número 16.109-N, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés. Se encuentra valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.609.375 pesetas.

Dado en Avilés a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—58.530.

BAENA

Edicto

Don Antonio Valero González, Juez de Primera Instancia de Baena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 126/1995, del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Quintero Valera, contra don Antonio Aguilera Castillo y doña Nieves Luque Chueco, siendo el domicilio de la parte demandada calle Antonio Machado, 6, de Cañete de las Torres, en reclamación de 11.648.000 pesetas de principal y 2.127.985 pesetas de intereses. Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el bien que se reseña seguidamente, embargado como de la propiedad de los demandados, para hacer cumplido pago al actor de la cantidad principal, gastos de protesto, intereses y costas.

Bien que se subasta

Finca de tierra calma, procedente de la división del Cortijo de Alcoba la Baja, término de Baena, con una superficie de 28 fanegas, equivalentes a 17 hectáreas 13 áreas 88 centiáreas, y que linda: Al Norte, con finca resto, de doña Angeles Quesada Mora y doña Concepción y doña Angeles Gallardo Quesada; al sur, propiedad de doña Amparo Rojano Trujillo; al este, lote número 2, de doña María Roja-

no Trujillo, y al oeste, con la número 4, de doña María Galisteo Jimenez. La escritura de contratación del préstamo y constitución de hipoteca fue otorgada el día 27 de noviembre de 1991, ante la Notario de Bujalance doña María José García-Valdecasas García-Valdecasas, bajo el número 881 de su protocolo e inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 309, libro 217, folio 5, finca 23.946, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

El bien reseñado sale a subasta por el precio de tasación. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los interesados y los bienes están en poder del demandado.

Fecha y lugar de las subastas

Primera subasta: 8 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 4 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 8 de enero de 1997, a las diez horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, número 29, de Baena.

Dado en Baena 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—58.544-3.

BANDE

Edicto

Don Francisco García Romo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bande y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Joao Ricardo Ferreira González, don Jorge Ferreira González, doña María Benedictina González y doña Benita Estévez González, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su primo carnal don Manuel Benito Fernández González, nacido el 12 de enero de 1913, en Entrimo, hijo de José y María, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Bande a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco García Romo.—58.534.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.437/1991-A, a instancia del Procurador señor Marín, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Cayuela Cayuela y otros, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle via Layetana, números 2 y 3. Teniendo lugar la primera subasta el día 28 de octubre de 1996, y hora de las once; para el caso de también resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 22 de noviembre de 1996, y hora

de las once, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, y hora de las once. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra la dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas se describen así:

Finca número 1 (registral número 4.879-1/63 avas parte indivisa).

Urbana.—Porción de terreno que forma parte de la parcela número 4 de la urbanización «Arenales de Mar», primer sector, en el término municipal de Pals, con una superficie de 1.717 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.422, libro 93, folio 7. Valorada en 500.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 4.814).

Urbana.—Número 18. Apartamento número 6, sito en el primer piso, puerta tercera, escalera F, del edificio llamado Les Dunes D.E.F., situado en la subparcela número 3 de la parcela número 4, de la urbanización «Arenales de Mar», en el término municipal de Pals, de superficie construida 101 metros 79 decímetros cuadrados, más 20 metros 62 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.344, libro 91, folio 161. Valorada en 14.280.000 pesetas.

Finca número 3 (registral número 4.695-1/2 indivisa).

Urbana.—Número 14. Vivienda número 1, en el primer piso del edificio bloque E en la urbanización «Els Pedrells», del término de Pals, de superficie 86 metros 32 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.302, libro 89, folio 154. Valorada en 4.320.000 pesetas.

Finca número 4 (registral número 4.690-1/2 indivisa).

Urbana.—Número 9. Local garaje número 9, sito en la planta baja del edificio bloque E, en la urbanización «Els Pedrells», del término de Pals, de superficie 21 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.302, libro 89, folio 139. Valorada en 500.000 pesetas.

Finca número 5 (registral número 4.684-1/2 indivisa).

Urbana.—Número 3. Local garaje número 3, sito en la planta baja del edificio bloque E, en la urbanización «Els Pedrells», del término de Pals, de superficie 48 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.302, libro 89, folio 121. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca número 6 (registral número 4.677-1/2 indivisa).

Urbana.—Número 2. Local destinado a garaje, situado en la planta semisótano del edificio bloque D, en la urbanización «Els Pedrells» y calle de la Fuente, del término de Pals, de superficie 133 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.302, libro 89, folio 100. Valorada en 2.670.000 pesetas.

Finca número 7 (registral número 4.689-1/2 indivisa).

Urbana.—Número 8. Local garaje número 8, sito en la planta baja del edificio bloque E, en la urbanización «Els Pedrells», del término de Pals, de superficie 18 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.302, libro 89, folio 136. Valorada en 475.000 pesetas.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 8 de julio de 1996; doy fe.—La Secretaria, Susana Ciurriz Labiano.—58.561.

BARCELONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Arturo Cot Montserrat, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carmen González Auxe, don Manuel Leona Marro y don Jorge Leonar González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 21 de noviembre de 1996, a sus diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1997, a sus diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, a sus diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas

contenidas en la Ley de 15 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por casuas de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y, si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Elemento número 2, apartamento de la planta baja de la parte central de la casa sin número de la calle Poeta Cabanyes de Cubellas, con una superficie útil de 46 metros cuadrados, comprende comedor, «living», cocina, aseo, recibio, tres dormitorios y terraza; lindante: Al norte, intermediendo jardín, con finca del señor Pericay; al sur, jardín de la casa; al este, apartamento de los bajos de la parte oeste, y por arriba, apartamento del primer piso de la parte central. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 437, libro 40 de Cubelles, folio 248 y finca número 3.268 M.

La finca está valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—58.641.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública número 1.014/91-3.ª, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de quince días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Moreno Ortiz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018101491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en el término de Lliça de Munt, parcela número 1.296, en la calle Ribera d'Ebre, compuesta de una planta semisótano destinada a garaje, de superficie útil 29 metros 16 decímetros cuadrados y a trastero de 6 metros 52 decímetros cuadrados, y de planta baja y primer piso, destinados a vivienda, con una total superficie útil de 90 metros cuadrados, hallándose el garaje y trastero vinculados a la vivienda; edificada sobre una porción de terreno de superficie 450 metros 16 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 59 metros 81 decímetros cuadrados, siendo el resto jardín. Linda: Al este, frente, con calle Ribera d'Ebre; por la derecha, entrando, norte, con parcela número 1.295; por el fondo, oeste, con parcela número 1.263, y por la izquierda, entrando, sur, con parcela número 1.297. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 1.784, libro 73 de Lliça de Munt, folio 22, finca 6.581.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.191.

BENAVENTE

Edicto-fe de erratas

En el edicto relativo a las subastas señaladas para los días 11 de octubre, 25 de noviembre y 26 de diciembre de 1996, respecto a las fincas hipotecadas del juicio número 441/1995 del Juzgado número 1 de Benavente, Banesto/Inmobiliaria Baena Contreras, Sociedad Limitada, se hacen las siguientes aclaraciones, en cuanto a la finca relacionada al número 5, finca número 21, vivienda tipo B:

Primera: El verdadero número registral es 17.346-1.ª, en vez de 13.346-1.ª

Segunda: La valoración de 26.662.500 pesetas corresponde solamente a dicha finca, no al edificio entero.

Dado en Benavente a 16 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—58.680-58.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de la compañía mercantil «Bunkoil, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de

Primera Instancia número 4 de Bilbao al número 537/1986, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de dos Síndicos, y asimismo se convoca Junta para el examen, reconocimiento y graduación de créditos, que se celebrarán el día 4 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias, sita en la planta primera de los Juzgados ubicados en la calle Lersundi, de Bilbao, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—58.586-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Ángel Aurelio Marcos López y doña María Paz Ciordia Redondo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 76. Vivienda G, planta 4.ª, edificio Paladium, número 25, del paseo

marítimo en Benicarló (Castellón). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 766, libro 196 de Benicarló, folio 194, finca número 19.757, inscripción sexta. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—58.108.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 379/1994, a instancia de C. A. y M. P. del Cir. Cat. de Obr. de Burgos, contra don Arturo Rivas Arnaiz y don Francisco Javier Rivas Lázaro, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre del presente, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de diciembre del presente, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 16 de enero de 1997, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los

títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

1. Finca sita en el pueblo de Torres del Ayuntamiento de Medina de Pomar al sitio de El Picón, linda: Norte, hermanos Castresana Pereda; sur, don Eulogio Filardo; este, don Pedro Jesús Gil, y oeste, río Salón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al folio 122, tomo 1.804, libro 83, finca registral 12.220. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Inmueble sito en el antiguo camino de las Canteras, hoy calle Reconquista de Sevilla, número 29, planta 2.ª, mano derecha de Laredo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo a los folios 101, 102 y 103 del tomo 344, finca 14.365. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

3. Inmueble sito en la calle Reconquista de Sevilla, número 31, planta baja, de Laredo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo a los folios 104, 105 y 106 del tomo 344, finca registral 14.367. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.600-3.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 19/95 seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja Rural de Asturias, contra don Vidal Mier Miyares, don Daniel Mier Corteguera y doña Paulina Miyares Valle, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquélla, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 2 de enero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que han de ser subastados

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís con los números:

37.980, valorada en 45.000 pesetas.
38.475, valorada en 1.920.000 pesetas.
37.981, valorada en 770.000 pesetas.
37.284, valorada en 16.827.200 pesetas.
35.043, valorada en 5.771.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—58.587-3.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terradez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 145/1996, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Teresa Antón Liñán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Único.—Edificio sito en Silla, con frontera principal recayente a la calle Sueca, número 24, sobre solar de superficie 133,50 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a local comercial diáfana y sin distribución a excepción de un aseo y un cuarto trastrero, con acceso directo desde la calle de su

situación. Superficie construida de 119,60 metros cuadrados, y útil de 116,15 metros cuadrados, y una vivienda en planta alta, tipo dúplex, desarrollada en primera y segunda plantas altas, ocupando la planta inferior una superficie construida de 126,70 metros cuadrados, y la planta superior ocupa una superficie construida de 52,40 metros cuadrados. Corona la edificación terraza superior pisable. Tiene, además, un patio de luces que arranca desde la planta alta pisable en ésta, ubicado en la derecha mirando desde la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, folio 74, libro 270, tomo 2.262, finca número 10.166.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 8.774.750 pesetas.

Dado en Carlet a 24 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Terradez Murillo.—La Secretaria.—58.668-58.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, número 236/1992, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Carmen Gilabert Lizón y esposo, a efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 43.300.250 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3048/000/17/0236/92, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que la subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto

los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Finca número 11.756-N, libro 139, folio 103, sección segunda.

Valorada pericialmente en 14.257.600 pesetas.

Finca número 31.213-N, libro 353, folio 182, sección primera.

Valorada pericialmente en 8.340.150 pesetas.

Finca número 23.893-N, libro 372, folio 64, tomo 796.

Valorada pericialmente en 20.702.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 22 de julio de 1996.—El Secretario accidental, José Manuel Virtus Ladrón de Guevara.—58.593.3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 217/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Palazón, contra la mercantil «S. Francisco Agrícolas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 13 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 8.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Una tierra cereal secano, en la diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una extensión superficial de 1 hectárea 50 áreas. Linda: Al Norte, con más de este caudal; sur, más de este caudal, vía de servicio por medio; al este, con Diego Alarcón, y al oeste, con era y egido de la casa.

Inscripción: Tomo 826, libro 392 de la Primera Sección folio 102, finca número 34.772 del Registro de la Propiedad de la Unión.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—58.118.

CASTELLÓN

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo con el número 100/1994, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por doña Pilar Inglada Rubio, contra «J. Dolz, Sociedad Anónima», doña Montserrat Dolz y otros, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores se celebrará el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios

del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y su valoración

1. Casa habitación en Vinaroz, Carreró, 12 de planta baja, piso y terrado, mide 6 metros de longitud y 4 de latitud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, tomo 25, libro 10, folio 153, finca 1.101 triplicado.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, heredad, en término de Vall D'Alba, partida de Chinestra, de 16 áreas 80 centiáreas de frutales; 5 áreas 4 centiáreas de frutales; 5 áreas 4 centiáreas de maleza, y 21 áreas 36 centiáreas improductivo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al folio 157, tomo 557, libro 10 de Vall D'Alba, finca 1.079, inscripción segunda.

Valoración: 150.000 pesetas.

3. Rústica, heredad en término de Vall D'Alba, partida de Chiniestra, comprensiva de 2 áreas 97 centiáreas improductivo, lindante: Norte, paso de ganados; sur, carretera CS-800; este, don Isidoro Marza Monferrer, y oeste, carretera CS-800 y don Francisco Dolz Gil. Es la parcela 119 del polígono 23, en cuya finca existe una casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al folio 165, tomo 557, libro 10 de Vall D'Alba, finca número 183, inscripción segunda.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

Dado en Castellón a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—58.684.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo acordado, en resolución de fecha de hoy, por la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en los autos de juicio ejecutivo número 87/1994, instados por el Procurador señor Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Obras y Construcciones B.V., Sociedad Limitada», doña Adoración Izquierdo Catalán, don Isaac Varona González, don Jorge Broch Baset y doña Isabel Ortega Gómez, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, del bien que al final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, número 10-1, de esta ciudad, el próximo día 5 de noviembre de 1996; a prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 4 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo para esta segunda el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997, celebrándose las tres subastas a las doce horas, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 5.256.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallados los demandados en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta pública

Urbana. Vivienda del tipo D en la planta décima, en alto del edificio en Castellón, con fachadas a las calles Jacinto Benavente y avenida Tárrega Montebanco; ocupa una superficie útil de 65,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 186, folio 79, finca número 19.995.

Dado en Castellón a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario sustituto.—58.726.

CASTUERA

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castuera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio promovidos por «Metasa, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador don Diego López Ramiro, contra don Manuel Peña López, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca descrita al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.747.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, siempre y cuando verifique dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda del presente, en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar, número 12.183, tomo 904, folio 89. Tasada en 7.747.350 pesetas.

Dado en Castuera a 4 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—La Secretaria.—58.699-58.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia), que, cumpliendo lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 44/1996, por el Procurador señora Valbuena Rodríguez, en representación de la mercantil «Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra la mercantil «Urbanizadora del Aguilar, Sociedad Anónima», con domicilio en Aguilar de Campó (Palencia), calle Barrio y Mier, número 5, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de octubre del actual, a las doce horas, y tipo de su tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, correspondiendo a la suma de 40.745.000 pesetas.

No concurriendo postores a la primera, se señala por segunda vez, el día 18 de noviembre del actual, para la que servirá de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100.

No habiendo postores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre del actual, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 40.745.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar el depósito prevenido en la Ley, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430-0018-044-096 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 497, de Aguilar de Campó (Palencia), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ellos, para tomar parte en las mismas. En la segunda y tercera subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso de haber efectuado la consignación en la referida cuenta y sucursal bancaria destinada al efecto a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de tres días.

Séptima.—Los bienes que se subastan están en poder del propio demandado, en el domicilio indicado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Octava.—Los gastos del remate, pago de impuestos correspondientes, en el caso de que así procedan, y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 54.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Undécima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

En casco de Aguilar de Campó (Palencia).

Casa. En Aguilar de Campó (Palencia), calle Barrio y Mier, número 29, de planta baja, primer piso y desván habitable; con un patio a la espalda y un voladizo al frente. Mide todo ello 163 metros 74 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden: 31 metros 14 decímetros cuadrados al voladizo o soportal, 48 metros 70 decímetros cuadrados al patio de la espalda, y 83 metros 90 decímetros cuadrados al edificio. Linda: Por la derecha, en línea de 3 metros, con voladizo o soportal de don Heleónésimo García Estébanez, y en línea de 9 metros 70

centímetros, con casa de Robles; por la izquierda, con casa de herederos de don Juan Alonso Villalobos y casa de doña Carmen Alonso Villalobos, y por la espalda, con casa parroquial. Inscrita en el Registro de Cervera, al tomo 1.419, libro 67, folio 144, finca número 9.560, inscripción tercera. Habiéndose llevado a cabo la construcción sobre el solar resultante del derribo del descrito edificio, la construcción de otro de nueva planta, con los siguientes elementos:

Local comercial, situado en la planta baja, que ocupa una superficie de 76 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene una cuota en el valor total del 30 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.520, folios 29 al 30, ambos inclusive, finca número 13.870.

Vivienda situada en la planta primera alta del edificio. Tiene varias dependencias y servicios, así como una terraza a la espalda. Tiene una superficie construida de 121 metros 69 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota del valor total del inmueble del 27 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.520, folios 29 al 30, ambos inclusive, finca número 13.871.

Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio. Tiene varias dependencias y servicios, ocupa una superficie construida de 110 metros 88 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota del valor total del inmueble del 23 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.520, folios 29 al 30, ambos inclusive, finca número 13.872.

Desván situado en la tercera planta alta del edificio, sin dividir interiormente. Ocupa una superficie construida de 94 metros 16 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota del valor total del inmueble del 20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.520, folios 20 al 30, ambos inclusive, finca número 13.873.

Se hace constar que se ha llevado a cabo la declaración de obra nueva y propiedad horizontal, que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo, folio y número de finca antes indicados, si bien no se ha llevado a cabo la distribución de la responsabilidad hipotecaria entre dichas nuevas fincas independientes, ni consta se haya producido la venta de ninguno de dichos elementos.

Y para que sirva de publicación en legal forma, expido el presente en Cervera de Pisuerga a 3 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.—59.994-58.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo otros títulos 264/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Millán Cano y doña María Cruz Fernández Gómez y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas, la finca registral número 33.035, y en la cantidad de 4.400.000 pesetas la finca registral número 39.732, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de noviembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 13830000170264/95, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, entregando, junto al mismo, resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Finca urbana, sita en Ciudad Real, piso segundo del edificio del paseo de Carlos Eraña, portal número 9, se compone de una superficie de 84,91 metros cuadrados útiles. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.460, libro 656, folio 4, finca registral número 33.035, inscripción cuarta.

2. Local comercial número 5 de la planta baja, del edificio situado en calle Monjas Carmelitas Descalzas, números 4-6, de Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.518, libro 714, folio 36, finca registral número 39.732, inscripción segunda.

Dado en Ciudad Real a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.558.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, con el número 41/1996, contra «Nueva Cransa Compañía Regional Alimentaria Mirobriguense, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señorita Castaño Domínguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Domínguez Bordona, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de noviembre de 1996; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 10 de diciembre de 1996, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 14 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitantes deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3688 y con referencia al procedimiento anteriormente indicado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno rectangular, radicante en el término municipal de Ciudad Rodrigo, al sitio de carretera de Burgos a Portugal, situado en la parte sur de la finca matriz. Tiene una extensión superficial de 17.637 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, Antonio Pérez Hernández; este, María Lázaro y oeste, carretera de Burgos a Portugal. Inscrita al tomo 1.345, libro 157, folio 112, finca 15.377, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 44.645.532 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—58.588-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 851/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús María González Manzanares, contra don Juan Carlos Garrote Benavente y doña María Soledad González Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, situada en la parcela número 431, de la urbanización «Los Berrocales», en el término municipal de Alpedrete (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.111, libro 31 de Alpedrete, folio 163, finca número 2.029, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 29.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villaiba a 12 de junio de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—58.610-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villaiba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Nueva Línea, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la urbanización «El Mirador de la Sierra», bloque 11, piso tercero anterior derecha, de Collado Villaiba, con anejo de un trastero número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado Villaiba, al tomo 2.581, libro 464, folio 137, finca número 21.962, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 8.107.425 pesetas.

Dado en Collado Villaiba a 26 de junio de 1996.—La Juez sustituta, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—58.812.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que por Resolución de fecha 21 de junio de 1996 en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 942/1993-A, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Crediaval, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Rumbao, Sociedad Anónima», don Luis Manuel Rumbao Fernández y doña María Dolores Trillo Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Urbana. Piso número 3 de la casa señalada con el número 7, antes número 5 de la calle de Los Alderetes, de esta capital, en la primera planta en alto, a la derecha mira frente a la fachada, destinado a vivienda. Mide 107 metros 21 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio oficio, cocina, despensa y lavadero. Linda: Por la derecha, con la casa número 9; izquierda, con el piso número 2 y hueco de la escalera, y al fondo, finca de doña María Luisa Montijano

Barón. Es anejo de este piso una habitación trastera de 3 metros 40 centímetros por 1 metro 90 centímetros en la azotea, y una parte de la misma de 3 metros 50 centímetros por 3 metros 50 centímetros para tendero, situado en la parte recayente a la fachada de la derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo y libro 727, folio 128, finca número 23.938 hoy 25.095.

Para la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia, sito en plaza de la Constitución, sin número.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, y no hacer uso el acreedor del derecho que le asiste, se señala para segunda subasta la audiencia del próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

En prevención de no haber postores en la segunda subasta y de usar el acreedor el derecho que le asiste de pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, la audiencia del próximo día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de la tasación del bien, es decir, de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para participar en las subastas habrá necesariamente que consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo acreditativo de la consignación del 20 por 100 antes referida, para ser abiertos en el acto del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, y estando tan sólo el ejecutante exento de la consignación del 20 por 100.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los demandados, en el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 21 de junio de 1996.—El Secretario.—58.722.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que por resolución de fecha 21 de junio de 1996 en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 792/1993-A, seguidos ante este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ángel Moral Jurado y doña Micaela Rodríguez Segura, se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Urbana. Departamento número 3, piso vivienda número 2, en primera planta, en alto de la casa señalada con el número 60 de la calle de Las Escuelas, esquina a la avenida de la Paz, de La Carlota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 994, libro 182, folio 57, finca número 9.076.

2. Urbana. Piso vivienda, duodécima planta de la avenida de Rabanales, número 31, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.866, libro 751, folio 19, finca número 57.564.

Para la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 19 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia, sito en plaza de la Constitución, sin número.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, y no hacer uso el acreedor del derecho que le asiste, se señala para segunda subasta la audiencia del próximo día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

En prevención de no haber postores en la segunda subasta y de usar el acreedor el derecho que le asiste de pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de la tasación de los bienes, es decir, de 5.850.000 pesetas, para la finca número 9.076, y 8.500.000 pesetas para la finca número 57.564.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para participar en las subastas, habrá necesariamente que consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número de clave del órgano judicial 1.429, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación del 20 por 100 antes referida para ser abiertos en el acto del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, y estando tan sólo el ejecutante exento de la consignación del 20 por 100.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los demandados en el caso de que no se pueda llevar a efecto la notificación personal, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 21 de junio de 1996.—El Secretario.—58.768.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 723/95, se siguen autos del procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Ángel Moral Jurado y doña Micaela Rodríguez Segura, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 11 de noviembre de 1996 y hora de la diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 13 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores, en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso-vivienda número 1, situado en segunda planta en alto, con acceso por el portal letra A, del bloque sin número de gobierno, el cual tiene fachada a las calles Comandante Marín Alcazar y Cártago y la avenida de El Cairo, de Córdoba. Inscrito al tomo 1.866, libro 751, folio 19, finca número 57.564. Tipo de primera subasta: 12.060.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—58.551-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 575/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador señor Roldán de la Haba, contra don Antonio Ángel Marín Moya y doña Manuela Cerezo Cabello, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta,

el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Vivienda número 4, situada en el conjunto urbano «La Fuente», calle Cárcamo, 17, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.926, libro 811, folio 89, finca número 61.128, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 9.713.893 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 5, en planta sótano, del conjunto urbano «La Fuente», calle Cárcamo, número 17, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.926, libro 811, folio 45, finca número 61.106, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 2.600.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 6, en planta sótano, del conjunto urbano «La Fuente», calle Cárcamo, número 17, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.926, libro 811, folio 49, finca número 61.108, inscripción primera. Tipo de la primera subasta: 2.650.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—58.772.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 572/1995, promovido por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, en nombre y representación de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Salazar Moya y doña Josefa García Castro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.580.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de diciembre de

1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.580.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 3, hoy número 1, de la planta baja de la escalera número 5, tipo D, del edificio que se compone de dos bloques, separados por un patio abierto central. Cada bloque tiene dos portales de entrada, uno a la calle Escritor López de Cárdenas y otro a la calle Escritor Cristóbal de Mesa, de Córdoba; tiene su entrada esta vivienda por la calle Escritor Cristóbal de Mesa, número 4 actual. Le corresponde el número 22 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.042, libro 46, folio 106, finca número 3.351, inscripción cuarta.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción sexta de la finca.

Dado en Córdoba a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—58.720.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/1994L, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Maroto Lara y doña María del Carmen Carmona Tavira, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.287.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de diciembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.287.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél, del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno señalada con el número 20, procedente del cortijo nombrado «El Castillo», en el término de esta capital. Linda: Por su frente, con camino; por su derecha entrando, con parcela señalada con el número 21 de don Antonio Pastor Sánchez y otros; por la izquierda, con parcela número 19 de don José María García Palomino, y por su fondo, con parcela de Cooperativa Algodonera. Tiene una superficie de 3.213 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 491, libro 117, folio 103 vuelto, finca número 8.610, inscripción segunda.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Córdoba a 19 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—58.764.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Diversas Inversiones, Sociedad Anónima» contra don José Luis Requena Sánchez y la entidad «Molina Hermanos, Sociedad Anónima», bajo el número 582/1992, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de noviembre de 1996 en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 12 de diciembre de 1996.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 13 de enero de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresa al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados, para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Planta baja, destinada a local de negocio, con su correspondiente sótano. Mide 110 metros cuadrados de extensión, de la casa señalada con el número 10; antes de la calle Claudio Marcelo de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 708, folio 247, finca número 22.715, inscripción cuarta.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 45.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Compuesta por lo siguiente: De la casa señalada con el número 10, antes 14 de la calle Claudio Marcelo de esta capital: Planta primera en alto, destinada a vivienda; mide aproximadamente 115 metros cuadrados; planta segunda alto destinada a vivienda; mide aproximadamente 115 metros cuadrados; ático destinado a vivienda, mide 25 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, en el tomo y libro 522, folio 127, finca número 3.314, inscripción decimoséptima.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 41.491.857 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario judicial.—58.853-E.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Juan Oliva Trenado y doña Teresa de las Heras López, bajo el número 237/1996, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 7 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de diciembre de 1996.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 13 de enero de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.231.447 pesetas, la finca que se describe en primer lugar, y 6.441.925 pesetas, el de la descrita en segundo lugar.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana número 7, local comercial situado en tercera planta en alto, letra A, a la derecha

mirando frente a la fachada, de la casa número 6, en la calle Morería, de esta capital. Mide 41 metros, 44 decímetros cuadrados. Inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.937, libro 822, folio 193, finca número 9.102.

Segundo.—Urbana número 8, local situado en la tercera planta en alto, letra B, centro de la casa número 6 de la calle Morería, de esta capital. Mide 32 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.937, libro 822, folio 189, finca 9.104.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—58.599-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 377/1990, a instancia de «Credival, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña María Antonia Marín Alfonso, representada por la Procuradora señora Medina Laguna, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 5 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1.447).

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a la deudora en caso de que no se le pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º Parcela, terreno procedente de la hacienda de Olivar, conocida indistintamente como El Lagar de la Alagua y San Rafael y El Rosal, en la sierra de Córdoba, con una superficie de 70 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.087, libro 352, folio 29, finca número 22.530.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

2.º Parcela, terreno procedente de la hacienda de Olivar, conocida como Lagar de la Alegria y San Rafael o El Rosal, actualmente El Rosal de Tres Palacios, en la sierra, y con una superficie de 30 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 263, libro 24, 1.º, folio 76, finca número 1.788, inscripción segunda.

La referida finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial.—58.688.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 861/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra doña Ana María Román Menor y don Reginaldo Matala Oko, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 4 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de enero de 1997, a las diez quince horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo tipo turismo, marca Lancia, modelo Prisma 1.500 LX, antigüedad 21 de junio de 1989, matrícula CO 7970 V.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 521.666 pesetas.

Segundo.—Urbana: Piso vivienda, sito en la avenida de Cádiz, número 52, escalera A-3.º-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.683, libro 136, folio 88, finca registral número 9.193.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 9.999.727 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario judicial.—57.805.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 717/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro López González y doña Antonia María Casado Romero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 5 de noviembre, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 40.325.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 10 de diciembre, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de enero de 1997, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de porción de terreno, procedente de la hacienda nombrada Peñatejada y los Esquivales, hoy urbanización «La Colina», señalado con el número 112 del plano, en esta capital, con superficie de 2.350 metros cuadrados, sobre la que se halla construida una nave industrial de forma rectangular y superficie de 1.260 metros cuadrados, en la que van ubicados el local para oficinas, con varias dependencias, las máquinas y todos los servicios, quedando el resto de la finca destinado a patio y aparcamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.555, número 492, de la sección segunda, folio 247, finca número 38.812, inscripción tercera, siendo la inscripción de la hipoteca que se ejecuta la inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.209-3.

COSLADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Coslada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario 220/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Antonio Sanz Cano y doña Francisca Ganduz Agudo, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colombia, 29, de Coslada.

En prevención de que no hubiese licitadores en la primera, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, y para la tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que la primera.

Las condiciones son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.340.000 pesetas. Para la segunda

subasta, el tipo del 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta; para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya. Queda exceptuado de la consignación la parte demandante.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La descripción de la finca objeto de subasta es la que sigue:

Finca número 7. Vivienda tipo DN3T, sita en la planta primera y señalada en la misma con la letra C, haciendo el número 2 de orden entre las de dicha planta contando de derecha a izquierda según se accede por la escalera, del bloque número 88, hoy situado en la calle del Pintor Salvador Dalí, número 24, de la urbanización «Ciudad Residencial Los Olivos», término de Mejorada del Campo. Tiene una superficie construida de 79 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros 2 decímetros cuadrados, y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente, piso letra D de su misma planta y rellano de la escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada sur; izquierda, piso letra B de su misma planta y proyección en vertical a patio de luces, y fondo, bloque número 89.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 22, libro 107 de Mejorada del Campo, tomo 1.154, finca 3.298, inscripción quinta.

Dado en Coslada a 12 de junio de 1996.—La Secretaria.—58.578-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Delfino Cuello Ausina y doña Rosa Caravaca Martínez, con el número 215/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 4.693, inscrita al tomo 568, folio 15 del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta: 427.000 pesetas.

2. Finca número 4.440, inscrita el tomo 546, folio 223 del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta: 6.255.000 pesetas.

3. Finca número 5.522, inscrita el tomo 640, libro 51, folio 175 del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta: 8.340.000 pesetas.

4. Finca número 5.523, inscrita el tomo 640, libro 51, folio 177 del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta: 4.795.000 pesetas.

5. Finca número 5.524, inscrita el tomo 640, libro 51, folio 179 del Registro de la Propiedad de Pego. Tipo de subasta: 1.042.500 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Teim, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se especifica, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 22 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—58.787.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Yente, Sociedad Limitada», con el número 34/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial, con una superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.418, libro 563, folio 23, finca número 42.328.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.551.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 20 de diciembre de

1996, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 22 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—58.806.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1996, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Giner Moltó, contra don Wiczyslaw Tadeusz Pirogowicz y doña Dolores Blanco López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que luego se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de diciembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado par el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 8.192.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

A) Número 7 de la división horizontal. Bungaló señalado con el número 1 del bloque número 2, situado en el extremo oeste, tipo III. Ocupa una superficie de 89,11 metros cuadrados y está convenientemente distribuido. Linda: Norte, oeste y sur, con terreno del complejo, y por el este, con el bungaló número 2 de este bloque. Y además limita por debajo con el sótano destinado a cuarto trastero para el servicio de la comunidad.

Cuotas:

a) En relación al valor total del complejo: 6,867 por 100.

b) En relación al valor total del bloque: 18,197 por 100.

Dicho bungaló se halla orientado y tiene su fachada principal al norte. También tiene su acceso por el extremo norte. Se compone de «hall», salón-comedor con naya cubierta, un dormitorio doble, dos dormitorios simples, baño, cocina y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.147, folio 15, finca número 34.417.

Dado en Denia a 25 de julio de 1996.—La Secretaria.—58.574-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Escrivá Mestre y doña Salvadora Jesusa Fullana Bordes, con el número 231/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 1.575, inscrita el tomo 1.399, libro 16, folio 175, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.444.887 pesetas.

2. Finca número 1.576, inscrita el tomo 1.399, libro 16, folio 173, inscripción tercera. Tipo de subasta: 4.699.013 pesetas.

3. Finca número 1.574, inscrita el tomo 1.399, libro 16, folio 157, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 13.615.087 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de octubre de 1996, a las doce cincuenta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el referido a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las doce cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 20 de diciembre de 1996, a las doce cincuenta horas, en el mismo lugar que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 12 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—58.804.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/1995, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia contra don Manuel Antonio Martínez Abellán, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 4.334.997 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello, el día 21 de enero de 1997, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de febrero de 1997, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Número 16. Vivienda A derecha, subiendo escalera común de acceso a la calle, sita en la sexta planta alta, desde el nivel de la calle; mide una superficie útil de 73 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 30 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, galería, cuarto de baño, aseo y galería. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y ascensor, patio de luces y otra vivienda de la misma planta; derecha, entrando, con viuda de don ramos y don Antonio Soler Pérez; izquierda, con proyección vertical a calle Canaleja, y por el fondo, con doña Tula Gómez Brufal.

Cuota de participación: 4 enteros 86 centésimas por 100.

Forma parte del edificio situado en Santa Pola, con frente a calle Canalejas, números 3 y 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.350, libro 406, folio 83 vuelto, finca número 32.507, inscripción tercera.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.241.500 pesetas.

Dado en Elche a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.705-58.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 329/91-B, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Bingo Gardamar, Sociedad Anónima», don Francisco Ripoll Andreu y doña Gertrudis Pujalte Gómez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana, finca registral número 877-N, inscrita al libro 410 de Santa Pola, tomo 1.354, folio 135. Valorada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Lote segundo: Rústica, finca registral 21.459, inscripción primera, inscrita al folio 17, libro 251 de Santa Pola, tomo 1.187. Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana, finca registral 535-N, inscrita al libro 410 de Santa Pola, tomo 1.354, folio 137. Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Elche a 31 de de julio de 1996.—El Secretario judicial, Ernesto Vila Montes.—58.701-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1996, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de la C.A. M. contra don Juan Pedro Soriano Oliver y doña María Dolores Hernández Mora, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 11.842.954 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 16 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 21 de enero de 1997, a las doce horas; y para el caso, de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se con-

servarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Número 3. Vivienda del piso segundo (tercera planta), con acceso a la calle por medio de escalera común, mide 95 metros cuadrados. Tiene los mismos lindes que la finca total. Cuota de participación: 25 enteros por 100. Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Juan Espuche, señalado con el número 31; consta de planta baja y tres pisos altos, mide el solar 120 metros cuadrados, la planta baja y las viviendas de los pisos tienen acceso a la calle Juan Espuche.

Inscrita al tomo 1.294, libro 750, folio 221, finca número 50.902, inscripción segunda.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.703-58.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el señor Juez don José Sampere Muriel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de ejecutivo 34/1993, seguidos a instancia de Banco de Alicante, representado por el Procurador señor Rico, contra don Francisco Sogorb Gómez, doña María Adela Mira, don Joaquín Llopis Amat y doña Dolores Guardiola Llopis; se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, finca 22.390, 3.000.000 de pesetas; segundo lote, finca 29.142, 4.032.000 pesetas; tercer lote, finca 28.755, 468.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 8 de enero de 1997, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 3 de febrero de 1997, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta 0910000 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Padre Manjón, 3, de Elda.

Segunda.—Desde su anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento indicado el importe de la consignación, y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habidos los demandados para la notificación de subastas, sirva el presente de notificación.

Bienes objeto de subasta

Finca número 22.390. Urbana.—Vivienda en la planta cuarta, compuesta de comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, paso, galería y solana; tiene una superficie útil de 101 metros cuadrados, del edificio sito en Elda, calle Lepanto, número 8 de policía; que linda: Derecha, entrando, calle Garrido Lestache; izquierda, doña Consuelo Juan Olcina, y espaldas, don Francisco García.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 29.142. Rústica.—Tres áreas 60 centiáreas de tierra secoano, en término de Elda, partida del Sapo, dentro de cuyo perímetro existe una casita de planta baja (compuesta de marquesina, cuatro dormitorios, cocina, aseo, comedor y garaje), que mide 50 metros cuadrados, y linda todo: Norte, don Francisco García Bernal y camino de en medio.

Valor medio ponderado en mercado inmobiliario: 4.032.000 pesetas.

Finca número 28.755. Urbana.—Tierra blanca secoano, en término de Elda, partido del Sapo, que mide 260 metros cuadrados, y linda: Norte, camino; sur, doña Bernabé Prieto Trinidad; oeste, don José García García, y este, resto de finca de don Antonio Pérez Jiménez.

Tipo: 468.000 pesetas.

Dado en Elda a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, don José Sampere Muriel.—La Secretaria.—58.667-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1996, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez, contra don José Manuel Ponce Montesino y doña Luisa María Sánchez Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 5 de la división de casa o bloque número 3 de esta ciudad, en el sitio Valle de San Francisco y zona del Plan Especial Primera de la Gobernadora, calle Manuel Arjona, número 1. Vivienda en planta primera, puerta 5, tipo A, con una superficie de 97 metros 60 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro al libro 311, folio 123, finca número 11.671 e inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 28 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.350.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—59.996-58.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Puerto de Santa María, Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Terry Martínez, frente a don Ramón Lobo Arena y doña Calixta Rosa Ruiz Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, la siguiente finca:

Urbana: Registral 2.044: Casa en esta ciudad, en la calle Virgen de los Milagros, número 39 moderno, que tiene su frente al oeste, en la calle de su situación, y linda: Por la izquierda, entrando, al norte, con el número 37 de dicha calle; por la derecha, al sur, con el número 41 de la misma calle, y por su fondo, al este, con calle Alvareda, antes de la Victoria, de los herederos de don Manuel Menocal. Mide 662 metros 55 decímetros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, los días 28 de octubre, 25 de noviembre y 20 de diciembre, a las nueve horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es de 52.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1272-0000-18-0078-96, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 23 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—59.997-58.

ESTEPA

Edicto

Don Enrique Delgado Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Estepa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que referencia, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Ortiz Mora contra «Complejo Turístico González Palomo, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 7 de noviembre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación igual al reflejado en la descripción de la finca, objeto de la subasta.

Segunda subasta, el 2 de diciembre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, con una rebaja del 25 por 100 del tipo establecido para la primera subasta.

Tercera subasta, el 27 de diciembre de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con el número 397100018001396, de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Estepa.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, cumpliendo, así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que su notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

1. Parcela de tierra al sitio del Cuartillo, término de Aguadulce, Sevilla, de cabida 12 hectáreas 12 áreas 9 centiáreas, con fachada principal orientada al norte, a la autovía A-92; sobre la cual se encuentra edificado edificio denominado «Caserío de Aguadulce», compuesto de dos plantas. La superficie útil de la planta baja es de 3.364 metros 3 decímetros cuadrados; la superficie útil en planta alta de 3.294 metros 20 decímetros cuadrados. El edificio se encuentra rodeado por el resto de la finca, destinado a accesos, aparcamientos y zonas ajardinadas y de recreo infantil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al tomo 1.303, libro 52 de Aguadulce, folio 150 vuelto, finca número 3.597, inscripción tercera.

Valor licitación: 317.200.000 pesetas.

2. Parcela de tierra, al sitio del Cuartillo, término de Aguadulce, de 3.000 metros cuadrados, que linda, por los cuatro frentes con la finca descrita con anterioridad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 53 de Aguadulce, folio 157, finca número 3.706.

Valor licitación: 7.800.000 pesetas.

Dado en Estepa a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, Enrique Delgado Barbero.—El Secretario.—58.608-3.

ESTEPONA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 222/1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez contra «Layfe, Sociedad Anónima» y don Lázaro Rodríguez Alcántara, el tipo de la subasta será el que se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de octubre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda, y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera de suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como, lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 14.139, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Málaga número 3, al tomo 430, folio 161. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 11.701.200 pesetas.

Urbana número 13. Casa adosada número 5, enclavada en la finca, sita en la avenida de España, con esquina a las calles Carlota Alessandri y Adelfas, de Torremolinos.

Finca registral número 36.851, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 833, libro 602, folio 10. Tasada a efectos de subasta en 24.071.040 pesetas.

Rústica, radicante en el partido de la Galera, urbanización «Buenas Noches», del término de Estepona.

Finca registral número 36.853, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 705, libro 501, folio 61. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.017.760 pesetas.

Rústica radicante al partido de Galera, urbanización «Buenas Noches», del término de Estepona.

Dado en Estepona a 25 de julio de 1996.—El Juez, David Mamán Benchimol.—La Secretaria.—58.520.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 324/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez contra don Siavash Hedayi y doña Farangis Javadian, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 4 de noviembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: Distinta para cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 4 de diciembre de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 7 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 32.468, inscrita al tomo 638, libro 447, folio 35. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 32.470, inscrita al tomo 638, libro 447, folio 37. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—58.679-58.

FIGUERES

Edicto

Don Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1996, promovido por Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don José Viñas Abella y doña Teresa Vendrell Cros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.137.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1997,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-vivienda, en construcción de planta baja y piso, sita en Vilajuiga, calle Colón, sin número, hoy calle Rabal Palmero, sin número; el solar sobre el que se halla la edificación tiene una superficie de 216 metros 45 decímetros cuadrados, y con la correspondiente servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.746, libro 26 del Ayuntamiento de Vilajuiga, folio 22, finca 1.307.

Se expide el presente a los efectos oportunos en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—58.673-58.

FIGUERES

Edicto

Don Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 358/1994, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Antonio Merlos Martínez y doña Angeles Cáceres García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1996 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.245.000 pesetas para la finca número 10.797, y 250.000 pesetas para la una doceava parte indivisa de la número 10.807.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar, entremedianeras, compuesta de planta semisótanos, planta baja y planta piso. La planta semisótanos ocupa una superficie construida de 32 metros 87 decímetros cuadrados y está destinada a garaje. La planta baja ocupa una superficie total construida de 60 metros 6 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 9 decímetros cuadrados están destinados a patio, porche y terraza, y el resto de 45 metros 97 decímetros cuadrados a vivienda, distribuida esta última interiormente en vestíbulo, aseo, comedor-estar y cocina. La planta piso ocupa una superficie total construida de 51 metros 12 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a terrazas, y el resto, de 37 metros 80 decímetros cuadrados, a vivienda, distribuida esta última interiormente en aseo y tres dormitorios. Se halla construida sobre parte de una porción de terreno o solar, parcela número 3, sito en el término de L'Escala, paraje «Riells», paseo Gerani, número 8, que ocupa una superficie de 66 metros 93 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.762 palmos 26 décimas de palmos cuadrados. Lindante: Al este, en línea de 10,17 metros, con la parcela número 2; al sur, en línea de 6,575 metros, con parcela número 13, destinada a vial; al oeste, en línea de 10,19 metros, con la parcela número 4, y al norte, en línea de 6,575 metros, con una senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.196, libro 155 de L'Escala, folio 110, finca 10.797, inscripción quinta.

Una doceava parte indivisa de parcela número 13. Porción de terreno, destinada a vial, sita en término de L'Escala, paraje «Riells», que ocupa una super-

ficie de 380 metros 41 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.016,19 palmos cuadrados. Lindante: Al este, en línea de 5,50 metros, con la calle Viola, antes Silvestre Rodeja; al norte, en línea quebrada, de dos tramos de 19,775 metros y 26,405 metros, con las parcelas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; al oeste, en línea de 6,50 metros, con la parcela número 12, y al sur, con tierras de don Antonio Dubé. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.196, libro 255 de L'Escala, folio 176, finca 10.807, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—58.733.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 63/1996, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Eusebio García Iglesias y doña Raymunda Carreras Samdros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda designada como primero-primera, sita en calle Victor Catalá, número 16, de Figueres. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.661, libro 314, folio 211, finca número 9.772, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 3 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—58.671-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 269/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Romero Ruiz y doña Isabel Partal Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Quinta parte indivisa de la finca registral número 7.651, libro 101, folio 137, inscrita al Registro de la Propiedad de Estepona. Valor de esta quinta parte: 900.000 pesetas.

Finca registral número 19.309-N, tomo 1.436, libro 806, folio 70, inscrita al Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valor de la finca: 7.500.000 pesetas.

Finca registral número 6.703-BN, tomo 1.407, libro 777, folio 119, inscrita al Registro de la Propiedad de Fuengirola. Valor de la finca: 5.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—58.685.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Allan James Mellor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Apartamento dúplex número 1, en el bloque 3, sito en la parcela 8/9.a de la urbanización «Riviera del Sol», término de Mijas, entre ambas plantas 170 metros 18 decímetros cuadrados, de los que son útiles 126 metros cuadrados, para porche, cocina, aseo, escalera, comedor, salón y terraza a planta baja, y en la alta, dormitorio principal con baño y vestidor y dos dormitorios y un baño más.

Datos de inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 942, libro 258 del Ayuntamiento de dicha población, folio 172 vuelto, inscripción sexta, finca número 20.279.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—58.677.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grupo Prosebe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1997, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. 31. Número 85. Planta cuarta, portal 2, vivienda F. Tiene su frente y entrada por galería de acceso común y también con escalera de acceso común y vivienda E, y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con escalera, acceso común y vivienda G, e izquierda y fondo, calle.

Con superficie construida de 121 metros 85 decímetros cuadrados, más 26 metros 20 decímetros cuadrados de terraza y 6 metros 16 decímetros cuadrados de lavadero.

Consta de «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, paso, dos baños, cuatro dormitorios y terraza.

Cuota: 1,986 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.395, libro 765, folio 95, finca número 41.451.

2. 35. Número 89. Planta quinta, portal 2, vivienda F. Tiene su frente y entrada por galería de acceso común y también con escalera de acceso común y vivienda E, y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con escalera, acceso común y vivienda G, e izquierda y fondo, calle.

Con superficie construida de 121 metros 85 decímetros cuadrados, más 26 metros 20 decímetros cuadrados de terraza y 6 metros 16 decímetros cuadrados de lavadero.

Consta de «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, paso, dos baños, cuatro dormitorios y terraza.

Cuota: 1,986 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.395, folio 103, finca número 41.459.

3. 39. Número 93. Planta sexta, portal 2, vivienda F. Tiene su frente y entrada por galería de acceso común y también con escalera de acceso común y vivienda E, y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con escalera, acceso común y vivienda G, e izquierda y fondo, calle.

Con superficie construida de 121 metros 85 decímetros cuadrados, más 26 metros 20 decímetros cuadrados de terraza y 6 metros 16 decímetros cuadrados de lavadero.

Consta de «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, paso, dos baños, cuatro dormitorios y terraza.

Cuota: 1,986 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.395, libro 765, folio 111, finca número 41.467.

Tipo de subasta: Para la 1, finca número 41.451, 17.500.000 pesetas; para la 2, finca número 41.459, 17.500.000 pesetas, y para la 3, finca número 41.467, 18.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—58.681.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Córdoba, contra «Villa Blanca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, designada como unidad número 19, procedente del sector NU 8AS, del plan general de urbanización de Fuengirola, a los partidos de La Herencia y Yeseras, y también de Los Boliches. De superficie 3.272 metros cuadrados. Linda: Norte, sur, este y oeste, con calles abiertas en la finca matriz.

Datos registrales: Tomo 1.146, libro 516, folio 32 vuelto, finca 25.754, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola.

Tipo de subasta: 41.760.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—58.689-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1996, se tramita procedimiento de artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Idefonso Caravaca Herrera, don Miguel Jesús Caravaca Lazo y doña Dolores Lazo Ledesma, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Embarcación «Dolores Lazo», inscrita en el Registro Mercantil de Melilla, folio 43 del libro primero de buques en construcción, inscripción primera de la hoja 18.

Precio para la subasta: 28.387.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—58.691-58.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel del Toro Andrés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 11.181.456 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 15 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo

será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, letra D, en planta baja del portal señalado con el número 9, de la plaza de Pontevedra, conjunto residencial «Naranjo», en Fuenlabrada (Madrid). Linda: Al frente, zona de accesos; derecha, entrando, portal de entrada, pasillo de acceso y cuarto de los contadores; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, vivienda bajo A, y una pequeña zona sin edificar del bloque. Tiene un cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 60 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total del valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 1.641 por 100. También le corresponde, como derecho subjetivamente real, el condominio del 205 por 100, indiviso sobre la finca destinada a zona verde común, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 3.035, libro 207, folio 111, finca 18.552, inscripciones segunda y tercera, cuya parcela es de uso común de todos los propietarios, de locales y viviendas de la denominada «Manzana 6». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.116, libro 65, folio 49, finca 2.632.

Dado en Fuenlabrada a 10 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—58.739.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aislamientos Cabrera, Sociedad Anónima», don Pedro Martínez Cabrera Coletto y doña María del Carmen Martínez Galera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de: Finca registral número 13.044, 8.600.000 pesetas; finca registral número 5.442, 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A: Urbana. Número 7. Nave industrial 5 A, en el complejo industrial «Los Halcones», en término municipal de Valdemoro (Madrid), polígono «Valmor», carretera nacional IV (Madrid-Cádiz), kilómetro 28,700. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, siendo completamente diáfana, con un pequeño cuartito de, aproximadamente, 6 metros 51 decímetros cuadrados, destinado a servicio, equipado con los oportunos sanitarios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con patio de acceso; derecha, nave 4A; izquierda, nave 6, y fondo, con nave 5B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdemoro con inscripción vigente en el tomo 747, libro 198 de Valdemoro, folio 115, finca número 13.044, inscripción cuarta.

Finca B: Bloque número 21, sito en Fuenlabrada (Madrid), urbanización «La Serna», hoy calle Zamora, número 10. Urbana. Número 21. Vivienda, quinto, letra D, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con hueco de ascensor y la vivienda letra C, de su misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B, de su misma planta; por la izquierda, con bloque número 20, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie de 70,79 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, con inscripción vigente en el tomo 1.084, libro 35 de Fuenlabrada, folio 22, finca número 5.442, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 10 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusan Albizu.—58.737.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 522/1994, promovido por «Unión

de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José María Hidalgo Soto, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el 23 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 10.297.189 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el 24 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta al demandado, el presente servirá de notificación en forma al mismo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle La Plaza, 1, cuenta 2373 000017, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: 146.—Piso cuarto, letra B, del bloque IV, que forma parte del edificio compuesto de varios bloques con fachada a las calles Castillejos, avenida 18 de Junio, Mártires del Alcázar de Toledo y calle sin nombre, hoy calle Francisco Javier Sauquillo, 39, en término municipal de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, en el tomo 1.090, libro 33, folio 133, finca número 5.368, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 27 de junio de 1996.—La Secretaría judicial, María Jesús Carasusán Albi-zu.—58.751.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83/1995, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Deboso y doña María Jesús Molero Ortega, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 9.126.494 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere preciso, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Sita en Fuenlabrada, paseo del Pireo, 13, 6.ª-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.167, libro 100, folio 160, finca número 12.083, inscripción segunda.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—58.736.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 383/1995, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Pedro Zagate Trujillo y doña Ana Gutiérrez Delgado, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas, horas y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca de 11.095.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Bolivia, 3, 5.ª-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.204, libro 124, folio 61, finca 16.605.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—58.748.

GANDIA

Edicto

Don Santiago Tur Roig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia, hace saber,

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 54/1996, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón

y Alicante (BANCAJA), que goza de los beneficios de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados don Juan Vicente Balaguer Benlloch y doña Asunción Blasco Rioja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, en su caso, por segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0054/96, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan Vicente Balaguer Benlloch y doña Asunción Blasco Rioja en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Número 31. Vivienda tipo B, piso tercero, bloque «Xipho», complejo «Aquiarium», playa de Gandia; extensión superficial de 139 metros 80 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y galería. Linda, mirando la fachada desde el paseo marítimo de Neptuno, frente, a izquierda, elementos comunes, derecha, vivienda tipo C, de este piso; y fondo, rellano de la escalera y vivienda tipo A, de este piso, forma parte del complejo urbano denominado «Aquiarium», sito en la playa de Gandia, paseo marítimo de Neptuno, con fachadas también a las calles Asturias y Formentera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.223, libro 483, folio 156, finca número 44.647, inscripción cuarta.

Tipo: 19.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 23 de julio de 1996.—El Juez, Santiago Tur Roig.—El Secretario.—58.614-3.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo,

con el número 341/1994, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, entidad de financiación, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Gabriel César Jiménez, doña María Monserrat Pérez Sánchez, don Francisco César Gallardo y doña María Josefa Jiménez Mendoza, en reclamación de 6.449.157 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestada para gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 13 de diciembre de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1997, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, sector 3, del Palacio de Justicia, Getafe.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2.786, cuenta número 2378000017034194, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 37. Vivienda señalada con la letra A, puerta 1, situada en la planta novena del bloque IV, de la urbanización conocida por «La Atalaya», sita en Fuenlabrada (Madrid), ubicada en la avenida del Dieciocho de Julio, sin número, con vuelta al camino Viejo, de Getafe, hoy calle Uruguay,

número 6. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera y vestíbulo del ascensor; por la derecha, entrando, con vivienda señalada con la letra D; por la izquierda, con zona de jardín y bloque II, y por el fondo, con zona ajardinada de la urbanización. Tiene un superficie construida, aproximadamente, en planta de 85 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total del 2,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.132, libro 66, finca número 9.961, antes 49.713, a nombre de don Gabriel César Jiménez y doña María Monserrat Pérez Sánchez.

Y para su publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 29 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—58.749.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 961/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Jolgasa, Sociedad Limitada», contra don Jesús José Piquero Fernández, doña Benjamina Martínez Blanco y don José M. Esperanza Gao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314-15-961-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Departamento número 11, piso primera derecha, en calle Perú. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 62, tomo 887, folio 11, finca 3.304, y cuya valoración que sirve de tipo para la primera subasta es de 5.282.475 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—58.554.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.178/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra «Construcciones Gimont, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de diciembre de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 8.617, inscrita al tomo 983, folio 224 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez Málaga. Tasación: 18.000.000 de pesetas.

Finca registral número 8.611, inscrita al tomo 983, folio 212 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez Málaga. Tasación: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.241.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 21/1996, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Fariza Rodríguez, contra don José Fernández Ruiz, don Ramón Fernández Ruiz y doña Josefa Gómez Mingorance, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de diciembre de 1996, al tipo de tasación.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta se señala el día 14 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100.

Y para que tenga lugar, en su caso, la tercera subasta, se señala el día 13 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley.

El tipo de tasación de las fincas a que se refiere la subasta es el de 15.124.000 pesetas para la finca registral número 3.108 duplicado, y el de 9.253.500 pesetas para la registral número 4.340.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de la subasta

1. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 63 de Churriana, folio 250, finca 3.108 duplicado.

Descripción: Casa compuesta de alto y bajo con patio, en Churriana de la Vega, paraje camino de la Ermita, pago de Los Llanos u Olivar Grande, en la calle Benitez, sin número, de 105 metros cuadrados, de los cuales 44 metros cuadrados corresponden a la superficie construida y el resto a patio.

2. Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 77 de Churriana, folio 131, finca 4.340.

Descripción: Porción de terreno destinado a huerto en Churriana de la Vega, calle Calvo Sotelo, sin número, de 116,39 metros cuadrados.

Dado en Granada a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—58.713.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 264/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Moya Marcos, contra don Antonio Escudero Torres y doña Trinidad Flores Dionisio, en los que se tiene acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez:

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1996, y por el tipo de tasación de 11.480.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 5 de diciembre de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1997, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Casa señalada con el número 8 del residencial «Las Villas», segunda fase, en el polígono Juncaril, en el término de Albolote, destinada a vivienda unifamiliar, tipo B-prima, que consta de planta baja y alta, distribuida la baja en porche, vestíbulo con arranque de escalera, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, garaje y patio, y planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa su solar la extensión superficial de 159 metros 50 decímetros cuadrados; de ellos 52 metros 2 decímetros cuadrados corresponden a la superficie de la vivienda propiamente dicha en planta baja y 20 metros 3 decímetros cuadrados construidos al garaje; el resto, hasta la total superficie del solar destinado a patio. La planta alta de dicha vivienda ocupa 61 metros 17 decímetros cuadrados construidos. Comprende, entre las dos plantas, además de la del garaje dicho, una superficie construida total de 113 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, casa número 6; izquierda, la número 10, y espalda, la número 7.

Se trata de la finca registral número 7.165, inscrita al folio 25, libro 95 de Albolote, inscripción primera y segunda de hipoteca del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valor de tasación: 11.480.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.140.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 88/1996, instados por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Claudio Gentiletti, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 14, y a la hora de las doce, por primera vez el día 16 de octubre de 1996; en su caso, por segunda vez el día 13 de noviembre de 1996, y por tercera el día 13 de diciembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Finca que se subasta

Número 216. Apartamento tipo H-2-211, en la planta segunda de la torre B, en el complejo «Parque Santiago», fase II, en la playa de las Américas.

Inscripción: Folio 149, libro 145 de Arona, tomo 487, finca número 13.688-N.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.055.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de junio de 1996.—La Secretaria.—58.158-12.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones El Cirue-

lo, Sociedad Anónima», y «Balinvest, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000017047391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar sin edificar, en el término de Valverde del Camino, al sitio Cabezo del Santo, zona B, plan parcial Cabezo del Santo, con una superficie de 1.597 metros cuadrados. Suelo urbano para uso comercial.

Valor de tasación: 22.358.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—58.714.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 411/1994, se siguen autos juicio sumario hipotecario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Alicia Sáenz Ramos, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra los propietarios de las fincas hipotecadas que se dirá, don Sebastián Leoncio Alonso Pérez y doña Rosa Rodríguez Mesa, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública

subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 35.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 3746000 18 0411 94, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso que no hubiera postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 27 de enero de 1997, a las doce horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa de una sola planta, cubierta de azotea, sita en el barrio de Buen Paso, del término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen «Capellania», compuesta de porche cubierto, «hall», estar-comedor, cocina, despensa, patio interior cubierto, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo, de extensión superficial su solar de 371 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 141 metros cuadrados y el resto destinado a jardín, sitio y escalera de entrada. Linda: Norte, carretera general de S/C a Guía de Isora, y propiedades de don Sebastián Alonso Alonso, y oeste, don Saturnino Cabrera. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al folio 25, tomo 656, libro 282, finca número 12.726.

Dado en Icod de los Vinos a 2 de septiembre de 1996.—El Juez.—58.154-12.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 312/1995, se siguen autos procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Alicia Sáenz Ramos, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Díaz de la Rosa y doña Candelaria Martín Luis, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 26 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 18.975.000 pesetas, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones, al número 37460001831295, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso que no hubiera postores para la primera subasta, se señalará para la segunda el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local sito en un edificio señalado con el número 64 de la calle El Durazno, de la ciudad de Icod de los Vinos. Local señalado con la letra A en la planta baja del edificio, a la izquierda del mismo, visto éste desde la calle de su frente, por medio de una puerta. En su interior existe un cuarto de baño. Mide 122 metros 67 decímetros cuadrados y linda: Frente, en parte, con calle de su situación y en parte, con el hueco de escalera; fondo, herederos de don Felipe Rodríguez Alonso; izquierda, entrando, don Manuel Cabrera, y derecha, en parte, con el hueco de escalera, y en parte, con la finca número 2, local señalado con la letra B.

Cuota: 6,42 por 100.

Registro: Tomo 650, libro 280, folio 149, finca número 21.425, inscripción primera.

Cargas y situación arrendaticia: Está libre de cargas y arrendatarios.

Título: Compra a la compañía mercantil «Diroco, Sociedad Limitada», en escritura otorgada en esta ciudad de Icod, el día 16 de agosto de 1991, ante el Notario don Manuel de Cueto García, número 1.677 de su protocolo.

Se tasa a efectos de subasta la finca hipotecada en 18.975.000 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—58.155-12.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a doña Carmen Galindo Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñaran, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de noviembre de 1996; para la segunda subasta, el día 11 de diciembre de 1996, y para la tercera subasta, el día 13 de enero de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberá consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1990, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a la demandada, doña María del Carmen Galindo Sánchez, por encontrarse en paradero desconocido.

Séptima.—Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la subasta

Número 17. Local sito en planta superior de locales, distinguido con el número 4. Tiene una superficie construida de 79 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.017, libro 139, folio 78, finca 13.873, inscripción tercera.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Número 18. Local sito en la planta superior de locales, distinguido con el número 5. Tiene una superficie construida de 89 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.017, libro 139, folio 80, finca 13.875, inscripción tercera.

Valorada en 9.700.000 pesetas.

Ambos radican en el conjunto urbanístico conocido como «Centro», calle Mayor, en Jaca, entre las calles Siete de Febrero, Mayor, Escuelas Pías y Sancho Ramírez y plaza del Pilar.

Dado en Jaca a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaría.—58.563-3.

JAÉN

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 36/1996 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Carlos Bianchi de Arredondo y otro, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 11 de noviembre, 11 de diciembre de 1996 y 10 de enero de 1997; la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero, por la actora, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Urbana, número 18, planta segunda, «dúplex», piso izquierda, subiendo la escalera, del edificio marcado con los números 1, 3 y 5 de la calle Santo Domingo, Jaén, con entrada por el portal número 3, inscrita al folio 93, libro 72, tomo 1.931, finca número 7.325. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.084.917 pesetas.

Dado en Jaén a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—58.647.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1994, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Enciso Golt, contra don Miguel Fontiverio Carrasco y doña Francisca Cáceres Taboada, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 2 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda en este Juzgado con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la

segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la segunda subasta en la cantidad de 21.900.000 pesetas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio en la calle Coronel Yagüe, número 8, de La Línea. Ocupa 83 metros 78 decímetros cuadrados construidos, y linda: Frente, plaza Cruz Herrera; derecha, entrando, edificio que fue de don Guillermo Carmona; izquierda, callejón sin salida y finca de don Ignacio Ramírez, y fondo, caja de escalera y calle Coronel Yagüe. Este local en su fachada tiene doble altura, dando fachada a él un local situado en la entreplanta del edificio.

Dicha finca, que es la registral 19.608, se encuentra inscrita al tomo 637, libro 270, folio 175, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—58.655.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/96, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Enciso Golt, contra don Juan Guisado Ferrer y doña Rosa María Vázquez Gómez, ha acordado la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 10 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a

tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 5.399.622 pesetas.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Vivienda D.3.A, situada en las plantas segunda y tercera altas, del ala oeste de la edificación, sita en La Línea de la Concepción, calle Greco, sin número. Es de tipo dúplex. Tiene una superficie útil total de 82,84 metros cuadrados, de los que 36,72 metros cuadrados corresponden a la planta baja, y 46,65 metros cuadrados corresponden a la planta alta. Linda: Frente, galería de acceso común y vuelo de espacio libre exterior; derecha del frente, ese mismo vuelo; izquierda, referida galería y vivienda dúplex 41 de la división horizontal, y fondo u oeste, vuelo de la calle de nueva apertura. Consta de vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor, terraza, escalera, cuatro dormitorios y baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 681, libro 292, folio 19, finca número 21.162, inscripción primera.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—58.766.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/95, seguidos ante este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Enciso Golt, «Mata de la Rubia, Sociedad Limitada», ha acordado la venta en pública subasta en primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 2 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de diciembre 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo de la subasta en la cantidad de 14.420.000 pesetas.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

1. Descripción: Cinco, local comercial, letra B, de la entreplanta, del edificio denominado «Regidor», marcado con el número 11, de la plaza de La Constitución, con fachada también a la plaza del Pintor Cruz Herrera, de La Línea de la Concepción. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 108 metros cuadrados. Tomando como frente la plaza del Pintor Cruz Herrera, linda: Por su frente, con el vuelo sobre dicha plaza; por la izquierda, entrando, con vuelo sobre pasaje peatonal; por la derecha, con finca número 4 de la calle Carboneros y con patio de luces, y con zona de ascensor y escaleras, por donde tiene acceso independiente a través de una escalera directa desde el pasaje peatonal, que desemboca en la plaza del Pintor Cruz Herrera.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, sección La Línea, en el tomo 782, libro 342, folio 144, finca número 25.812, inscripción segunda la de hipoteca.

Dado en La Línea de la Concepción a 10 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—58.756.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muñia Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Asturias, contra «Maderas Aller, Sociedad Limitada» (don Jesús Donato Fernández Lanza), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000180219/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en el polígono industrial de Riaño (Langreo), señalada con el número 59, de 4.300 metros cuadrados, destinada a usos industriales; existe en la misma una edificación, nave industrial, que ocupa una superficie de 480 metros cuadrados.

Inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad de Laviana, al tomo 1.339, libro 643 de Langreo, folio 164, finca número 57.454, inscripción primera.

Tipo de subasta: La finca hipotecada se tasó para que sirviera de tipo en la primera subasta en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Langreo a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, María del Pilar Muiña Valledor.—El Secretario.—58.798.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1994, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Mateos, contra doña Ana María Adrián Pedraza y don Mateo Cabrera Pajuelo, sobre reclamación de cantidad, de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 27: Vivienda señalada con el número 27 en la Villa de Almonte, en el conjunto residencial Madal, a los sitios de Montoncilla y Verdilla, prolongación de la calle La Palma del Condado. Es tipo D y tiene el solar una superficie de 153 metros 17 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 331 milímetros cuadrados, y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, distribuyéndose la baja en: Salón, vestíbulo, escalera, pasillo, cocina, aseo, un dormitorio y patio; y la alta de: Pasillo, baño y tres dormitorios con armario empotrado. Linda: Por la derecha, entrando y frente, zona peatonal; por la izquierda, el número 28, y fondo, terreno del Ayuntamiento de Almonte. Cuota de participación en las zonas comunes de 2,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.131, libro 203, folio 30, finca número 13.748.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 13.359.892 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate, y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la Audiencia del día 10 de diciembre de 1996, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 10 de enero de 1997, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio, al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 12 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—58.615-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1990, promovidos a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representado por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra otro y don Manuel Coronel Espina y don Manuel Coronel Romero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de noviembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

De don Manuel Coronel Espina:

Urbana. Casa número 19 de la calle del Rocío, de Almonte, con una superficie de 147 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con la número 21, de José Pérez Escobar, por la izquierda, con la número 17, de doña Manuela Gómez Rebollo, y por el fondo, con la número 57, de la calle Infante Don Carlos, de don Francisco Coronel Espina.

Valorada en 4.920.960 pesetas.

De don Manuel Coronel Romero:

Urbana. Casa número 60 de la urbanización «Los Llanos», de Almonte, con una superficie de 192 metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con la número 62 de la misma urbanización, de don Antonio Valverde; por la izquierda, con la número 58, de don Antonio Cortés, y por el fondo, con la número 35 de urbanización «Cala», de don Isabelino Vázquez Coronel.

Valorada en 10.685.700 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—El Secretario.—58.572-3.

LA RODA

Edicto

Don Juan Gómez Riaza, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 234/1994, promovidos por Banco Central Hispano, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra doña Isabel Matoque Tebar, don Manuel Picazo Lozano, calle carretera de Quintanar, sin número, de Tarazona de la Mancha (Albacete), en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000017023494, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejoras las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 30 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de la subasta

Finca registral 17.015, casa en Tarazona, calle Quebradas Altas, número 34, de una superficie de 98,18 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral 23.655, terreno de viña en el paraje de La Herrada, término de Tarazona de la Mancha, de 17 áreas 52 centiáreas.

Tipo de valoración: 200.000 pesetas.

Furgoneta «Seat Terra» 1.3 diesel AB-4164-K.

Tipo de valoración: 250.000 pesetas.

Tractor «Ebro» 6090/2 AB-34616-Ve.

Tipo de valoración: 1.300.000 pesetas.

Turismo «Wolkswagen Passat» 1.6; AB-2425-I.

Tipo de Valoración: 400.000 pesetas.

Dado en La Roda a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Gómez Riaza.—El Secretario.—58.521.

LA SEU D'URGELL

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Seu d'Urgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1996, instados por Caixa d'Estalvis Laietana, asistida del beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Montserrat Rebes Goma, contra finca especialmente hipotecada por doña Carolina Fàbregat Bonet, por el presente

se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de enero de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.240.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana en construcción: Vivienda unifamiliar, sita en término de Figols d'Organyà, con frente al camí d'Escaldes, sin número. Se halla edificada en el interior del terreno de forma aislada, a base de piedra vista y cubiertas de tejado, teniendo acceso desde dicho vial mediante una escalera que discurre por el terreno hasta alcanzar la casa, y consta de planta baja, con una superficie construida de 139 metros cuadrados, y planta piso, de 84 metros cuadrados construidos, hallándose comunicadas entre sí mediante una escalera interior. Asimismo, dispone de una edificación auxiliar separada y semisubterránea, ubicada en la fachada de la finca con acceso directo desde la citada vía pública, la cual se halla a un nivel inferior que la casa, dado el desnivel del terreno, y está destinada a garaje-almacén y servicios auxiliares, con una total superficie construida de 63 metros cuadrados. Todo junto se halla levantado en una pieza de tierra, procedente de la finca llamada «Sabine», y también conocida por «El Junquer», de superficie 3.080 metros cuadrados, que linda: Al norte y al oeste, con resto de finca matriz de que procede, de doña Josefa Tomás Call y doña Dolores Cardona Tomás; al este, con doña Agustina Puig Mestres, y al sur, con el citado camí d'Escaldes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seu d'Urgell al tomo 982, libro 14 del Ayuntamiento de Figols, folio 159, finca número 768, inscripción cuarta.

Dado en La Seu d'Urgell a 6 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—58.725.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 663/1993, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima» (central de «Leasing, Sociedad Anónima»), representada por la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, contra doña María Dolores Ortega Hidalgo, don Andrés Morales Dieppa y «Upol, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera

vez, término de veinte días y tipos que se indicarán la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 7.262.588 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Finca objeto de subasta

Dos. Local destinado a almacén, en la planta baja o primera del edificio situado en la calle Mariano, número 37, en donde llaman Cortijo de Gonzalo y parte del mismo conocido por Lomo del Salto del Negro, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 270 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada independiente, con la calle Mariano y con caja de escalera; al sur o espalda, con subsuelo de la calle Guanaboa; al poniente, con el local o finca número 1, y al naciente, con casa de don Filiberto Adrián Cárdenes. Cuota: Le corresponde la de 15,42 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.274, libro 395, folio 100, finca número 33.888 e inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—58.609.

LEÓN

Edicto

Doña Irene Álvarez Basterrechea, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 5/96, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de

Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, frente a don Armando Rodríguez Martín y doña Carmen Rodríguez Escudero, en cuyos autos he acordado, mediante resolución de esta fecha, anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.840.000 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda para el día 12 de diciembre de 1996, a la misma hora, y tipo el de la primera rebajado un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 13 de enero de 1997, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0005-96, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Finca número 53. Vivienda tipo A, en la planta tercera del edificio, en La Robla, a las calles de La Fuente y Real, con acceso por el portal a la calle de La Fuente, hoy número 17 de dicha calle, a la derecha de las dos que se encuentran a la derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 72,61 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, rellano y caja de escalera de su portal y vivienda tipo A de su misma planta; derecha, entrando, rellano de escalera y patio; izquierda, calle de La Fuente, y fondo, herederos de don Jesús Cubillas y doña Hortensia Cubría.

Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 3,974 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 599, libro 70, folio 190, finca número 7.440-N, inscripción quinta.

Dado en León a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, Irene Álvarez Basterrechea.—La Secretaria judicial, María Antonia Caballero Treviño.—58.782.

LEÓN

Edicto

Doña Irene Álvarez Basterrechea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 439/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, frente a don Fernando Vega Díez y doña María Elena Fernández Fernández, en cuyos autos he acordado, mediante resolución de esta fecha, anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá, con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.106.320 pesetas.

Para la primera subasta se señala el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda para el día 12 de diciembre de 1996, a la misma hora, y tipo el de la primera rebajado un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera, se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0439-95, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Finca número 12. Vivienda de la planta novena, situada a la derecha subiendo su escalera, de la casa en León, a la avenida de San Andrés, número 3. Tiene una superficie útil de 76,87 metros cuadrados. Y, tomando como frente la avenida de San Andrés, linda: Frente, esa avenida; derecha, vivienda izquierda de su misma planta, rellano y caja de escalera; izquierda, don Francisco González García, y fondo, dicho rellano de escalera, patio de luces al que tiene terraza y casa número 36, de la calle Laureano Díez Canseco.

Lleva como anejo la carbonera número 1, sita en la planta sótano.

Se le asigna con su expresado anejo una cuota de participación en el régimen constituido de 4,694 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.501, libro 121, folio 125 vuelto, finca número 6.867, inscripción tercera.

Dado en León a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Irene Álvarez Basterrechea.—La Secretaria judicial, María Antonia Caballero Treviño.—58.780.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/94, a instancia de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra finca hipotecada por don Francisco Ramírez Jiménez y doña Ana Lidia Gallego Fernández, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 13 de diciembre de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 24 de enero de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Finca.—Piso segundo, sito en la planta segunda del edificio, sin número, del camino servidumbre del Caminillo, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al rellano de la escalera, elemento común del edificio. Consta de diferentes dependencias y servicios. Está destinado a una sola vivienda. Ocupa una superficie construida de 128 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle sin nombre, hueco de escalera y aires del patio de luces, elementos comunes del edificio; izquierda, calle de

situación del edificio, hueco de escalera y aires del patio de luces, elementos comunes del edificio; espalda, finca de don Francisco León Carrillo y patio de luces, elemento común del edificio, y frente, caja de la escalera y su rellano, elemento común del edificio y finca de don Francisco Carrillo López.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 355, libro 181, folio 54, finca número 21.253, tercera.

Está valorada, a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en 7.350.000 pesetas.

Dado en Loja a 5 de junio de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—58.773.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ramos Gómez, contra finca hipotecada por la entidad «Club La Bobadilla, Sociedad Anónima», y sobre reclamación total de 108.302.423 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas de procedimiento, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 26 de diciembre de 1996; para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 10 de febrero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

1.ª Rústica. Suerte de tierra calma y monte bajo, situada en el partido del Contaril y Borbollones, término de Archidona, de 13 hectáreas 91 áreas 77 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierras del cortijo Galván; sur, tierras de cortijo

Tolino Bajo y del Caminero y con finca producto de esta misma división adjudicada a don Miguel Rodríguez Guerrero; este, tierras de «Club La Bobadilla, Sociedad Anónima», y más del cortijo de San José conocido también por el Cerrao y con dicha finca adjudicada a don Miguel Rodríguez Guerrero, y al oeste, con las del cortijo de los Borbollones y carretera de Villanueva de Tapia. Dentro de esta finca se encuentra enclavada una casa que se halla inscrita como finca independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al folio 66 del tomo 793, libro 222 de Archidona, registral 12.151. Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 141.288.000 pesetas.

2.ª Rústica. Tierra de secano, labor, riego y, en parte, manchón, sita en la demarcación del cortijo llamado Santa Ana, partido de Campo Dauro, término municipal de Loja, de 5 hectáreas 87 áreas 13 centiáreas 64 decímetros cuadrados o 10 fanegas 5 celemines, de las que 2 hectáreas 91 áreas 21 centiáreas, de labor; 14 áreas 9 centiáreas, de riego, y el resto, manchón. Y todo linda: Norte, tierras del cortijo de la Higuera, de don Francisco López Ramírez; este, sur y oeste, la de los herederos de don Rafael López Vilchez, lindando también por el sur, con el arroyo que procede de la acequia que riega la llamada Isla de Abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 25 del tomo 103, libro 49 de Loja, inscripción cuarta, registral 6.717. Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 29.232.000 pesetas.

3.ª Rústica. Tierra de secano monte, sita en la demarcación del cortijo denominado Arroyos Altos, campiña de Campo Dauro, término de Loja, de 3 hectáreas 38 áreas 37 centiáreas, o 6 fanegas, que linda: Norte, doña Dolores Arroyo; este, don Mario Garzón Pérez y don Manuel González Ortiz; sur, don Manuel Rojo García, y oeste, don Julián Villén Cruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 49 del tomo 173, libro 87 de Loja, inscripción sexta, registral 11.492. Valorada, a efectos de subastas, según escritura de constitución de hipoteca en 17.052.000 pesetas.

4.ª Rústica. Tierra de secano, erial, sita en el partido de los Montes, término de Loja, de 1 hectárea 12 áreas 76 centiáreas, o 2 fanegas, dentro de esta finca existe una casa que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, hoy derruida, y todo linda: Norte, este, sur y oeste, tierras del cortijo de Santa Ana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 52 del tomo 308, libro 154 de Loja, inscripción sexta, registral 11.810. Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 6.090.000 pesetas.

5.ª Rústica. Tierra de secano, con olivos y monte, sita en la cañada del Bernagal, partido de La Dehesa de los Montes, término de Loja, de 3 hectáreas 78 áreas 27 centiáreas 50 decímetros cuadrados, o 6 fanegas 8,5 celemines, de las que, 1 hectárea 50 áreas son de monte, y el resto, de olivos; está atravesada de norte a sur por un barranco, y toda la finca linda: Norte, tierras del cortijo de Santa Ana, los herederos de don Juan López; este, la de los señores Elena Vicente; sur, más de doña Antonia Ruiz González. Barranco que le separa de más de don Andrés Mesa y otra de doña Juliana Aguilera Montalbán, y oeste, don Andrés Mesa y doña Juliana Aguilera Montalbán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 98 del tomo 314, libro 157 de Loja, inscripción cuarta, registral 18.940. Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 18.270.000 pesetas.

6.ª Rústica. Tierra de secano, con olivos y monte, sita en la cañada del Bernagal, partido de La Dehesa de los Montes, término de Loja, de 3 hectáreas 10 áreas 97 centiáreas 49 decímetros cuadrados, o 5 fanegas 51 centésimas de otra, de la que 1 hectárea 50 áreas son de monte, y el resto, de olivos; está atravesada de norte a sur por un barranco, y linda: Norte, tierras del cortijo de Santa Ana, de los herederos de don Juan López; este, la de los señores Elena Vicente y más del señor Kadmer; sur, más de doña Antonia Ruiz González,

y oeste, doña Felisa Cobos Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 100 del tomo 314, libro 157 de Loja, inscripción cuarta, registral 18.941. Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en 14.616.000 pesetas.

7.ª Rústica. Tierra de secano, con olivos y monte sita en la cañada del Bernagal, partido de La Dehesa de los Montes, término de Loja, de 3 hectáreas 67 áreas 34 centiáreas o, aproximadamente, 6 fanegas 6 celemines, de las que, 1 hectárea 50 áreas son de monte, y el resto, de olivo, y toda la finca linda: Norte, tierras del cortijo de Santa Ana, de los herederos de don Juan López; este, las mismas tierras de doña Antonia Ruiz González, y oeste, tierras de los señores Elena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al folio 102 del tomo 314, libro 157 de Loja, inscripción cuarta, registral 18.942.

Dado en Loja a 26 de junio de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—58.744.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/95, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra finca hipotecada por don José Antonio Pedregosa López y doña Margarita Comino Limones, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de febrero de 1997, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 2 de abril de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 50. Primer piso, tipo D, sito en la planta primera, del portal A, del edificio sin número, de la calle Pline, de esta ciudad de Loja, con salida independiente al pasillo de acceso a los pisos, elemento común del edificio. Está destinado a una sola vivienda. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 89,40 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, el piso C, de la misma planta y el patio de luces; izquierda, el piso E, de la misma planta y la calle Pline; espalda, el piso E, de la misma planta y el patio de luces y las calles transversal a la de los Ángeles y la Pline, y frente, el patio de luces, el piso E, de la misma planta y el pasillo de acceso a los pisos. Inscrita al tomo 387, libro 196, folio 47, registral número 22.837 del Registro de la Propiedad de Loja, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—La Secretaría.—58.769.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Arranz Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 145/1995, a instancias del Procurador señor Bañuls Ribas en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña María Pons Invern, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda unifamiliar número 10-A, que consta de planta baja y una planta alta comunicada interiormente, con fachada a calle en proyecto, con garaje, salón-comedor y cocina en planta baja y cuatro dormitorios y dos baños en la planta alta y servicios necesarios para habitar, sobre parcela de 255 metros cuadrados y acceso directo desde la misma calle. Su superficie útil es de 90 metros 4 decímetros cuadrados. Está situada en término de Puebla de Vallbona, urbanización «Monte Colorado», fachada a calle en proyecto. Lindante: Por frente, dicha calle; por la derecha, entrando, la vivienda 15-A; por la izquierda, la vivienda 9-A, y por su fondo, la vivienda 4-B, franja comunal en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.165, libro 201 de Puebla, folio 81, finca 20.045, inscripción tercera. Tasada por la cantidad de 9.846.900 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 9.846.900 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta

4395000180145/95, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, en la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Liria a 13 de junio de 1996.—La Juez, María Dolores Arranz Fernández.—El Secretario.—59.950.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 467/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Inmoliber, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 39.508.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 26 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 29.631.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000467/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, sito en calle Miguel Servet, número 23, planta baja, Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.496, libro 115, folio 90, finca registral 5.920, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.515.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Luis Roche Berdayes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 101.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000304/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Olimpo, números 32, 34, 36 y 38, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.532, libro 155, folio 48, finca registral 8.709, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.517.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Adela Cardeña Viñas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 26 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 28 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000017/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en avenida Abrantes, número 109, 2.ª, D. Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 2.033, folio 134, finca registral 114.634, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.516.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 347/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Carmelo Gómez Gómez y doña Cesárea López Pardo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.848.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 22.386.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000347/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Lenguas, número 4, bajo, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 714, folio 234, finca registral 56.622, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.816.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 535/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Ramón García Garrido y doña María del Carmen Puente González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.925.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000535/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Madrid, calle Beniferri, número 14, piso 2.º, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 918, folio 205, finca registral número 70.364.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.519.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0937/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación de Banco Hispano Americano, contra doña Paloma Landete García y don Miguel Ángel Rojí Gurrea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Paloma Landete García.

Piso vivienda sito en la urbanización «Playa Bella», edificio I, bloque III, bajo derecha, Estepona. Superficie construida 70,98 metros cuadrados, útil 63,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, tomo 240, libro 122, folio 37, finca 9.242.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta 3, el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.415.220 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Miguel A. Rojí Gurrea y doña Paloma Landete García y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.184.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Juan J. García Hernández y doña Christel Kothenborger, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 21.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.772.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de enero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000114/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en C7 Costa Rica, número 14, escalera 1, planta 2.ª, apartado 24, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.307, libro 199, sección 6.ª, finca número 8.274.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.573-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1992, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Promociones La Murta, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.395.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.046.550 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000020/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana división 12 B de la finca registral número 45.316, local comercial en planta baja, situado a la altura superior al nivel de la calle con acceso por la calle Barrio de Santa Catalina, número 6, en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, libro 575, tomo 1.670, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.742.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 194/1996, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Armine Hamparzoumian Margossian, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto de la casa en Madrid, calle Alcalá Galiano, número 3. Tiene una superficie de 356 metros 32 decímetros cuadrados. Figura como anexo al cuarto trastero número 5, en planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al tomo 2.434, libro 64, finca registral número 3.029.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.556-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital

en proveído de esta fecha, en los autos número 910/90 de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Blanca Grande Pesquero, en representación de Banco de Sabadell, contra doña Rosa Gutiérrez González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 5.130.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta corriente 2434/0910/90.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.982.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora, en caso de no ser hallada en el domicilio sito en la calle Olivar, 3-3 izquierda, Madrid.

Se tienen señaladas subastas y, en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana 48. Vivienda en la tercera planta alta o cuarta de la vivienda del edificio en término de Torre vieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.282, libro 186, folio 55, finca número 12.737, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1996.—El Secretario.—58.549-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 823/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Julián Izquierdo López y doña Petra Ariza Diaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final

del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.306.600 pesetas para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.979.950 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000823/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en la calle Pelayo, de Madrid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Lote 1. Número 7 de la citada calle, tienda derecha de la planta baja. Al libro 115, tomo 2.543, sección tercera, finca registral número 5.435, inscripción primera.

Lote 2. Número 10 de la citada calle, local comercial izquierda, planta baja. Al libro 115, tomo 2.543, sección tercera, finca registral número 5.433, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—58.743.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.133/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don José María Uclés Palacios y doña María Luisa Arranz Rosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno en Villaviciosa de Odón, sita en la urbanización denominada «Polígono Campodón», emplazada en el kilómetro 4 de la carretera de Villaviciosa de Odón, que se señala con el número A-161 bis, en el plano de urbanización de la mencionada «Ciudad Jardín», hoy calle Asturias, 161 bis. Tiene una superficie de 1.033 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay edificada una vivienda unifamiliar de tres plantas. La superficie total construida es de 388 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, folio 223, finca número 11.423.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.º, de Madrid, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 1133 90 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en el caso en que no sea posible practicar personalmente.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.552-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital en proveído de esta fecha, en los autos número 324/1993 de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Lavina, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Clemente Moralejo y don Gabriel Vega del Olmo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, de Madrid, se ha señalado el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta corriente 2434/0324/93.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 7.200.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallada en el domicilio.

Se tienen señaladas subastas y, en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Finca registral 5.055 del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), calle Canarias, 9, de la urbanización «Tocecano», del término de Cedillo del Condado. Inscrita al tomo 1.390, libro 56, folio 164. Constando las demás características en autos.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1996.—El Secretario.—58.541-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 494/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Supermercados Óscar, Sociedad Limitada», don Manuel Morillas y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso, siendo el tipo de la primera subasta de 31.300.000 pesetas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3 de la casa número 53 bis de la calle Alejandro Sánchez, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31 al tomo 1.111, folio 61, finca número 85.412.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—58.518.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 107/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco García Díaz, contra don Amalio Lasheras de la Iglesia, en rebeldía, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, y la cantidad de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el siguiente bien:

Tres cuartas partes indivisas de pleno dominio y una dozava parte indivisa de usufructo vitalicio que posee el demandado don Amalio Lasheras de la Iglesia sobre la finca: Local comercial sito en el número 19, de la calle Blasco de Garay, de Madrid, inscrito al tomo 1.886, folio 176, finca número 35.709, del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 75.402.388 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno se ha señalado la segunda subasta para el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—58.591-3.

MADRID

Edicto

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 51, sito en calle Orense, 22, Madrid, con el número 989/1995, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

«Sentencia.—En Madrid a 2 de julio de 1996.—El señor Juez de Primera Instancia número 51 de esta capital, don Eusebio Palacios Grijalvo, ha visto los presentes autos que se han seguido entre las partes; de una, como demandante, Banco Popular Español, representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, y de la otra, como demandados, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y Unión Ibérica Grupo 86 de Seguros, sobre denuncia de extravío de títulos.

Fallo: Que estimando la denuncia sobre extravío de las 1.000 obligaciones emitidas por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, emisión de 1982, serie 3, con cupón número 2, de vencimiento 21 de mayo de 1983 y numeración 239.501 al 240.500, ambos inclusive, por importe nominal de 10.000.000 de pesetas, autorizo al demandante a percibir el capital exigible de los títulos extraviados previa prestación de una fianza de 1.000.000 de pesetas, impidiendo dicho pago a cualquier persona que no sea su legítima propietaria; sin hacer condena en las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—Rubricado.»

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y a Unión Ibérica Grupo 86 de Seguros.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—58.617.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.076/1985, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Regueira Bello y su esposa, doña Beatriz Sainz Arregui, en los que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.500.000 pesetas, para la finca registral número 28.978; 3.680.000 pesetas, para la finca registral 6.406; 5.520.000 pesetas, para la finca registral 6.407, y 40.000.000 de pesetas, para la finca registral 5.985.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 28.978. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao. Vivienda derecha-izquierda de la planta 12, de la calle Gregorio Balparda, número 63, de Bilbao.

Finca registral 6.406. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales. Prado sierra, a prado, sito en el Ayuntamiento de Guriezo, barrio de Angostina, de 13 áreas 29 centiáreas de tierra.

Finca registral 6.407. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales. Huerta de San Sebastián, sita en el Ayuntamiento de Guriezo, barrio de Angostina, terreno de 23 áreas 23 centiáreas.

Finca registral 5.985. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales. Terreno erial en término municipal de Guriezo, en el sitio que llaman «Campa de San Sebastián», cuya superficie es de 1 hectárea 14 áreas 36 centiáreas.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.752.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 500/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja Madrid,

contra don Antonio Gómez Toledano y doña Carmen Fernández García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que más adelante se describe, embargada a los demandados anteriormente reseñados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid, el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.086.801 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Parcela, señalada con el número 5, en el polígono 1, de la urbanización «Tarjeta 2000», hoy avenida de la Zarzuela, número 10, en término de Rivas Vaciamadrid, sobre la que está construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 982, libro 45, folio 163, finca 3.213.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los demandados, propietarios de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que resulte negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.514.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid en autos de juicio universal de quiebra voluntaria instada por la Procuradora señora Fernández Pérez-Zabalgoitia, en nombre y representación de «Viajes Retiro, Sociedad Anónima», en providencia de fecha 6 de septiembre

de 1996, se cita por el presente a los acreedores, con domicilio desconocido de la entidad quebrada para que el día 25 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a fin de celebrar primera Junta general de acreedores, conforme a los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, para el nombramiento de Síndicos. Sirva asimismo el presente de notificación en forma a la quebrada para el caso de que no pueda efectuarse la misma personalmente.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—La Secretario judicial.—58.508.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 537/1995, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima» y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Inenal, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a «Inenal, Sociedad Anónima», a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas, que ascienden a 50.625.837 pesetas de principal, más 19.119.691 pesetas de intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento, expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.577-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 870/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijó, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra «Peña II, Sociedad Anónima»; «Auditoría y Gestión, Sociedad Anónima» (AUGESA); «Auditoría y Gestión J. Sociedad Anónima» (AUGEISA), y «Guisos Europa, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña Soledad Urzaiz Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Auge I, Sociedad Anónima»:

Primer lote: Finca vivienda letra B, planta 2.ª, portal 1, en calle Doctor Fléming, de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.484, libro 508, folio 141, finca 41.331.

Segundo lote: Vivienda letra A, planta 2.ª del portal 1, en calle Doctor Fléming, de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.484, libro 508, folio 141, finca registral 41.332.

Tercer lote: Vivienda letra B en planta 3.ª del portal 1, en calle Doctor Fléming, de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.484, libro 508, folio 141, finca registral 41.333.

Cuarto lote: Vivienda letra A en planta 4.ª, portal 1, en calle Doctor Fléming, de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.484, libro 508, folio 141, finca registral número 41.334.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66,

segunda planta, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para el primer lote, 7.240.000 pesetas; para el segundo lote, 8.230.000 pesetas; para el tercer lote, 7.240.000 pesetas, y para el cuarto lote, 8.230.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.619.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.108/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mateo Sánchez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Mateo Sánchez García, y es de la descripción siguiente:

Apartamento segundo B, tipo III, sito en el portal o escalera 19 del bloque IV, integrado en la urbanización «Parque Sierra», sita en Villalba (Madrid), al sitio de Quiñón de los Almendros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.435, libro 147, folio 106, finca número 8.061.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.166.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, y con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.759.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

En virtud de lo acordado por providencia del Magistrado-Juez de este Juzgado del día de la fecha, dictada en los autos de quiebra necesaria 760/1995, de la sociedad «Casajardín Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», se ha señalado para la celebración de la Junta de graduación de créditos el próximo día 25 de octubre de 1996, y hora de las doce quince, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que así conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de septiembre de 1996.—La Secretaría judicial.—59.937.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 437/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 24 de julio de 1996, página 14319, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición tercera, donde dice: «... se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas...», debe decir: «... se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana...».—46.147 CO.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», frente a la entidad «Demarsa, Sociedad Limitada», en reclamación de 14.208.351 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de noviembre de 1996; para la segunda subasta el día 5 de diciembre de 1996 y para la tercera subasta el día 7 de enero de 1997, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-0219-96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones de Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Porción de tierra, procedente del predio «Lloc Nou d'es Fassé», secano, sita en el término municipal de Alaior, denominada B-2; mide 770 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.175, folio 191, finca 6.731 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 2.815.600 pesetas.

Rústica. Porción de tierra, procedente del predio «Lloc Nou d'es Fassé», secano, sita en el término municipal de Alaior, denominada B-5; mide 770 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.175, folio 195, finca 6.732 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 2.815.600 pesetas.

Rústica. Porción de tierra, procedente del predio «Lloc Nou d'es Fassé», secano, sita en el término municipal de Alaior, denominada A-35 y A-36; mide 1.524 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.175, folio 203, finca 6.734 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 5.137.920 pesetas.

Rústica. Porción de tierra, procedente del predio «Lloc Nou d'es Fassé», secano, sita en el término municipal de Alaior, denominada N-3; mide 710 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.175, folio 207, finca 6.735 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 2.630.800 pesetas.

Rústica. Porción de tierra, procedente del predio «Lloc Nou d'es Fassé», secano, sita en el término municipal de Alaior, denominada P-1 y N-11; mide 1.424 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.175, folio 215, finca 6.737 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 4.829.920 pesetas.

Rústica. Porción de tierra, procedente del predio «Lloc Nou d'es Fassé», secano, sita en el término municipal de Alaior, denominada N-13; mide 714 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.175, folio 219, finca 6.738 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 2.643.120 pesetas.

Rústica. Porción de tierra, procedente del predio «Lloc Nou d'es Fassé», secano, sita en el término municipal de Alaior, denominada N-15; mide 720 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.175, folio 223, finca 6.739 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 2.661.600 pesetas.

Rústica. Porción de tierra, procedente del predio «Lloc Nou d'es Fassé», secano, sita en el término municipal de Alaior, denominada N-14 y N-16; mide 1.419 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.175, folio 227, finca 6.740 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 4.814.520 pesetas.

Dado en Mahón a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles González García.—58.602-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Seguro Quintero y doña Paula Florido Collado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 285918010495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 88.—Local comercial número 25, situado en la planta primera o tercera en orden de construcción del edificio. Ocupa una superficie útil de 32 metros cuadrados, y construida de 41 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.322, libro 329, folio 223, finca número 19.811, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 30 de mayo de 1996.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—58.813.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 848/1995, a instancia de don Francisco González Gómez y don Francisco González Martín, contra doña Emilia Castilla Carrión, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 83. Vivienda tipo D, en planta séptima del edificio denominado «Benicasim», situado en Málaga, alameda de Capuchinos, con fachadas a las calles María Micaela y particular, superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 160 metros 6 decímetros cuadrados.

Lleva como anejo inseparable la plaza de garaje número 3; en planta baja, con una superficie de 54 metros 86 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en el folio 140, tomo 978, libro 370, finca número 21.631.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—58.606-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 913/1995, seguidos a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Marín, contra don Manuel García Piedra y doña Isabel Muñoz Sedeño, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Veintisiete. Local comercial número 27, en planta primera del edificio sito en la parcela V-1 del polígono «Carretera de Cártama», del término municipal de Málaga (hoy calle Corregidor Nicolás Isidro, número 7, 1.º, local 27). Tiene una superficie construida de 47 metros 16 decímetros 40 centímetros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.101, libro 47, folio 243, finca número 2.221. Valor de tasación: 8.160.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—58.788.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 15 de los de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 441/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Alfred Van Krimpen, don Juan Carlos Hurtado Mendoza, don Salvador Madrona Arrebola y doña

María Teresa Toscano Cordón, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 13 de marzo de 1997 y hora de las diez, para la segunda, y el día 18 de abril de 1997 y hora de las nueve, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en calle Larios, número 8, de esta ciudad, debiendo los licitadores presentar resguardo de ingreso del mencionado Banco, número de cuenta 3.033, clave 17 y número de expediente, antes del inicio de la subasta y no se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el apartado primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se especifica junto a las fincas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptimo.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Stravinsky, número 1, planta tercera, letra A, barriada Nuestra Señora de la Paz, Málaga.

Tasada en 8.874.450 pesetas.

Vivienda sita en urbanización «Jardines de Butiplaya», módulo 3, vivienda número 2, La Cala, Mijas.

Tasada en 13.002.400 pesetas.

Vivienda sita en urbanización «Conjunto Residencial España», vivienda número 10, en Benjarafe, Málaga.

Tasada en 10.464.000 pesetas.

Local comercial sito en calle San Pedro, número 3, edificio «Daimiel», planta baja, local izquierdo, Fuengirola.

Tasado en 7.777.800 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—58.646.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Francisco Javier Romero Rosas y doña Sandra Díaz Navarro, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 29. Vivienda tercero izquierda, situada en la planta tercera de la casa número 3 de la calle Alférez Ortega Ledesma, en el término municipal de Málaga, con entrada por la escalera común. Tiene una superficie total construida de 69 metros 88 decímetros cuadrados.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en la suma de 9.160.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—58.649.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 656/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Viuda de Luis Medina Rael, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de la finca número 9.358-A, por 24.000.000 de pesetas; la número 9.364, por 38.000.000 de pesetas, y las números 9.366, 9.370, 9.372, 9.374, 9.436, 9.438, 9.440, 9.442, 9.500-B y 9.502-B, todas ellas por 500.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 9.358-A, al folio 44 del tomo 2.036, libro 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Local comercial número 1, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad

con fachadas al camino Viejo de Churriana y calle Marqués de Valdeflores.

Finca número 9.364-A, al folio 54 del tomo 2.036, libro 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Urbana número 4, conjunto de dos locales señalados con los números 3 y 4, ubicados en la planta baja y entreplanta, respectivamente, del edificio sito en esta ciudad con fachadas al camino Viejo de Churriana y calle Marqués de Valdeflores.

Finca número 9.366-A, al folio 57 del tomo 2.036, libro 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Urbana número 7, aparcamiento descubierto número 1, en el patio de la planta baja del edificio sito en esta ciudad con fachadas al camino Viejo de Churriana y calle Marqués de Valdeflores.

Finca número 9.370-A, al folio 63 del tomo 2.036, libro 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Urbana número 8, aparcamiento descubierto número 2, en el patio de la planta baja del edificio sito en esta ciudad con fachadas al camino Viejo de Churriana y calle Marqués de Valdeflores.

Finca número 9.372-A, al folio 66 del tomo 2.036, libro 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Urbana número 9, aparcamiento descubierto número 3, en el patio de la planta baja del edificio sito en esta ciudad con fachadas al camino Viejo de Churriana y calle Marqués de Valdeflores.

Finca número 9.374-A, al folio 69 del tomo 2.036, libro 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Urbana número 10, aparcamiento descubierto número 4, en el patio de la planta baja del edificio sito en esta ciudad con fachadas al camino Viejo de Churriana y calle Marqués de Valdeflores.

Finca número 9.436-A, al folio 136 del tomo 2.036, libro 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Urbana número 11, aparcamiento descubierto número 5, en el patio de la planta baja del edificio sito en esta ciudad con fachadas al camino Viejo de Churriana y calle Marqués de Valdeflores.

Finca número 9.438-A, al folio 139 del tomo 2.036, libro 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Urbana número 12, aparcamiento descubierto número 6, en el patio de la planta baja del edificio sito en esta ciudad con fachadas al camino Viejo de Churriana y calle Marqués de Valdeflores.

Finca número 9.440-A, al folio 142 del tomo 2.036, libro 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Urbana número 13, aparcamiento descubierto número 7, en el patio de la planta baja del edificio sito en esta ciudad con fachadas al camino Viejo de Churriana y calle Marqués de Valdeflores.

Finca número 9.442-A, al folio 145 del tomo 2.036, libro 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Urbana número 14, aparcamiento descubierto número 8, en el patio de la planta baja del edificio sito en esta ciudad con fachadas al camino Viejo de Churriana y calle Marqués de Valdeflores.

Finca número 9.500-B, al folio 27 del tomo 2.039, libro 257. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Urbana número 15, aparcamiento descubierto número 9, en el patio de la planta baja del edificio sito en esta ciudad con fachadas al camino Viejo de Churriana y calle Marqués de Valdeflores.

Finca número 9.502-B, al folio 30 del tomo 2.039, libro 257. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Urbana número 16, aparcamiento descubierto número 10, en el patio de la planta baja del edificio sito en esta ciudad con fachadas al camino Viejo de Churriana y calle Marqués de Valdeflores.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, María Tera Sáez Martínez.—El Secretario.—58.135.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Damián Herrera Ceballos y doña Mercedes Ramos Pemán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de abril de 1997, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 28, vivienda tipo E, con entrada por el portal número 3, en planta primera, sita en calle Almona, de esta ciudad. Superficie total construida de 70,01 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, pasillo, dos dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.516, folio 197, finca número 35.145, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—58.643.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 638/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Gedata, Sociedad Anónima», don José L. Mateo Yagüe, don José Manuel Pita López y don Luis Pedraza Navarro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde éste momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, para la segunda y el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, para la tercera. Entendiéndose que en el caso de que algunos de los señalamientos se efectuara en día inhábil, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de las subastas es de 14.700.000 pesetas la 8.442, 3.100.000 pesetas la 8.444 y 7.700.000 pesetas la 8.446.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier posturas que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, calle Fernán Núñez, 2. Inscrito al tomo 1.918, libro 136, folio 104, finca número 8.442.

Local comercial, calle Fernán Núñez, 5. Inscrito al tomo 1.918, libro 136, folio 106, finca número 8.444.

Local comercial, calle Fortuny, 1, local 4-A. Inscrito al tomo 1.918, libro 136, folio 108, finca número 8.446.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga.

Valorada la primera en 14.700.000 pesetas, la segunda en 3.100.000 pesetas y la tercera en 7.700.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular, de notificación a los demandados «Gedata, Sociedad Anónima», don José Luis Mateo Yagüe, don José Manuel Pita López y don Luis Pedraza Navarro, expido y firmo el presente.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—58.645.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 517/1994, a instancia del Procurador señor Lara de la Plaza, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Focovi, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018051794, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora, de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subastas acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 12. En planta baja del edificio o bloque número 7, integrante en el conjunto de «El Palo», parcela C, con dos entradas al inmueble, una por la prolongación Bolivia y la otra por calle de su urbanización llamada «Arquitecto Alonso Carbonell», en esta ciudad de Málaga. Se sitúa a la izquierda en relación al portal de entrada del inmueble en calle de su urbanización llamada de «Arquitecto Alonso Carbonell». Comprende una extensión superficial construida de 149 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con prolongación Bolivia; derecha, con zona común de la urbanización; izquierda, con portal de entrada al inmueble y cuarto de contadores, y por el fondo, con calle de la urbanización llamada «Arquitecto Alonso Carbonell».

Título: El de compra a la mercantil «Inmobiliaria Echevarría, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga, don Tomás Brioso Escobar, el 28 de mayo de 1985.

Inscrita al tomo 1.099, libro 479, folio 109, finca número 32.158, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 3 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—58.642.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pineda Acedo y herederos legítimos, doña Carmen García de Viana-Cárdenas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil, a igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Sita en avenida de Andalucía, de esta ciudad, número 18, 13.º B.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

2. Local números 17 y 18, en planta quinta del edificio sito en Ángel Ganivet, número 2, de esta ciudad.

Tasado pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 10.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—58.611.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1996, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Anaya R. Rioboo, contra don Manuel Doblado Ocaña y doña María Rojas Rodríguez, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda modelo A, construida sobre el solar número 111, de 595 metros cuadrados, sita en calle Flores, número 17 (hoy 24), de Cártama (Málaga). La vivienda tiene una superficie en planta baja de 69 metros cuadrados y en planta alta de 65 metros cuadrados, consta además de dependencias agrícolas, las cuales son: Cuadra, establo y porché cobertizo edificado sobre una superficie de 100 metros cuadrados, y el pajar, gallinero y cochicuada sobre una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, finca registral número 8.715, tomo 728, folio 149, libro 132 de Cártama.

La finca se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—58.567.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 343/1996, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Civera García y doña Josefa Esther Rodríguez Rodríguez, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 10 de enero de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 10 de febrero de 1997, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 91. Vivienda número 1, en planta duodécima del edificio «Olimpsol» o bloque II en calle Gordón, sin número, en la ciudad de Málaga. Situada a la derecha del pasillo general de la escalera según se sube por la misma y ocupa una superficie de 78 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, pasillo de la escalera y caja del ascensor; derecha, entrando, vivienda número 2 de esta misma planta; izquierda, vivienda número 8 de esta misma planta, patio de luces y calle Manrique; por el fondo, calle Gordón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.491, libro 551, folio 135 finca número 37.992, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.029.762 pesetas.

Urbana.—Número 92. Vivienda número 2, en planta duodécima del edificio «Olimpsol» o bloque II, en calle Gordón, sin número, en la ciudad de Málaga. Situada a la derecha del pasillo general de la escalera, según se sube por la misma, y ocupa una superficie de 68 metros 59 decímetros cuadrados; linda: Por el frente, con pasillo de escalera y caja de ascensores; derecha, entrando, vivienda número 3 de la misma planta, patio de luces y calle particular; izquierda, vivienda número 1 de la misma planta, y por el fondo, calle Gordón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 1.488, libro 548, folio 164, finca número 37.994, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 6.155.207 pesetas.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación los demandados don Ernesto Civera García y doña Josefa Esther Rodríguez Rodríguez, expido el presente.

Dado en Málaga a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.710-58.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 856/1994, a instancia de la Procuradora señora Priego Cantarero, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ortega Pascual y otros, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en

la escritura de hipoteca, ascendente a 120.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose postura que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho al adjudicación por la actora, se señala el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018085694, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subastas acordados.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.834-N, tomo 1.529, libro 735, sección Alameda, folio 18, inscripción veintiuna. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Casa sita en calle Alameda Principal, señalada con el número 45.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 11 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—58.601.

MANACOR

Edicto

Doña Inmaculada Pons Cortés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 502/1992, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación del Banco Central Hispanoamericano, contra «Construcciones Calderón, Sociedad Anónima»; doña Juana María Martín Martín y otras, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 0440-0000-17-0502/92, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de fincas embargadas

Tierra sita en término de Felanitx, llamada «Son Suau» y «El Collet», de cabida 2 cuarteradas 2 cuarterones 44 destres, o lo que fuere, equivalente a 185 áreas 38 centiáreas, con una casita ruínosa. Inscrita al tomo 4.072, libro 760 de Felanitx, folio 36, finca 12.480 del Registro de la Propiedad de Felanitx.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca número 1, letra B. Local en la primera planta sótano de la casa señalada con el número 35 de la calle Antonio Machado, de Raíces Nuevo, concejo de Castrillón. Tiene una superficie de 540 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, este y oeste, con terreno de la finca donde se halla enclavada, y al sur, con entrada o acceso a este local y local letra A. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés (Asturias) al tomo 1.824, libro 416 de Castrillón, folio 173, finca número 33.264.

Se valora en la cantidad de 6.480.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Manacor a 9 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Pons Cortés.—58.683-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña María del Carmen Calderón Villanova, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301200017023994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral número 1.571, tomo 930, libro 20, folio 123 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Urbana, número 30, vivienda de planta tercera, tipo A, procedente el bloque número 1 del conjunto de edificios en construcción emplazado en el término municipal de Marbella, al norte de su casco urbano y lindando con la avenida de Nabeul. Comprende una extensión superficial útil de vivienda de 76 metros 71 decímetros cuadrados, más una superficie útil de terraza de 2 metros 45 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 3.570.000 pesetas.

Finca registral número 162, tomo 883, libro 795, folio 158 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Urbana, apartamento número 38, situado en planta tercera del edificio denominado O.P.Q. que constituye la ampliación del Pueblo Marinero de Ribera, sito en la segunda fila del muelle del mismo nombre del Puerto José Batus, con una superficie de 90 metros 93 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: 9.093.000 pesetas.

Finca registral número 32.470, tomo 1.412, libro 391, folio 208 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Urbana, 23, local destinado a garaje, denominado aparcamiento número 23, situado en planta baja del edificio denominado O.P.Q. que constituye la ampliación del Pueblo Marinero de la Ribera.

Tipo de tasación: 1.250.000 pesetas.

Finca registral número 7.907, tomo 1.092, libro 96, folio 133 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Urbana, número 86, local comercial letra C-2, situado en planta baja del núcleo V del conjunto residencial y comercial en construcción «Benabola», situada en la zona de costa comprendida entre las desembocaduras del Río Verde y Arroyo de Benabola, con una superficie cerrada de 50 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—58.675-58.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 467/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra Kunio Murase, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 11 de su orden, tipo A, del bloque III, parte del conjunto urbanístico «Marbell Center».

Inscripción al tomo 1.168, libro 167, folio 75, finca número 2.656 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de subasta: 23.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario accidental.—58.579-3.

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3/1992-V, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Divi Alasa, contra don Francisco García Almenara, sobre reclamación de cantidad. Y en cuyo procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente edicto se relacionará, por el precio tasado de 8.500.000 pesetas. Señalándose para el acto de celebración, que lo será en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Riera, número 117, de Mataró, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las diez horas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las diez horas, siendo el tipo de subasta rebajado en un 25 por 100 de la tasación.

En el caso de que para la segunda subasta tampoco hubiera postores, se acuerda señalar para una tercera subasta el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto el día inmediato hábil, a la misma hora, significando, asimismo, que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, previamente, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá también en el 50 por 100 de tipo fijado para la segunda.

Las posturas sólo el actor podrá hacerla en calidad de cederla a un tercero.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita al tomo 2.973, libro 32 de Mataró, folio 1, finca registral número 29.071 del Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario, Arturo Andrés Santos.—59.947.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 5/1992, a instancia de don Elpidio Manjarres Lucas, representado por el Procurador señor Díaz Sánchez, contra don Luis López Páramo, representado por el Procurador señor Velasco Bernal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego de dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de subasta respectiva.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Que el bien se adjudicará en un lote.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Octava.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas al deudor para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja del edificio de Medina del Campo y su plaza del Pan, número 8, y calle Juan de Álamos, números 2 y 4, con entrada independiente por puerta recurrente a la plaza del Pan, nave diáfana que mide 100 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.574, folio 88, libro 250, finca número 15.643.

Dado en Medina del Campo a 3 de septiembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—58.624.

MOGUER

Edicto

En procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 29/1996, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Luis Rodríguez García y doña Ana María García Gómez, con domicilio en Mazagón, urbanización «El Faro», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

1. Urbana. Local comercial número 2, situado en la planta baja, es de forma rectangular y tiene una superficie aproximada de 44 metros cuadrados. Carece de distribución, en el grupo de edificios sito en la parcela comercial de la urbanización «El Faro», en la playa de Mazagón, término de Moguer (Huelva). Inscrita al tomo 649, libro 340, folio 132 vuelto, finca número 20.643, inscripción tercera.

Valorada en: 10.555.380 pesetas.

2. Urbana. Local comercial número 3, situado en la planta baja, es de forma rectangular y tiene una superficie aproximada de 55 metros 4 decímetros cuadrados, situada en el grupo de edificios sito en la parcela comercial de la urbanización «El Faro», en la playa de Mazagón, término de Moguer (Huelva). Inscrita al tomo 649, libro 340, folio 136, finca 20.644, inscripción tercera.

Valorada en: 13.204.620 pesetas.

Dado en Moguer a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.842.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 406/1990 MD, a instancias de «Finamer, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Ortuño Muñoz, contra don Francisco Palazón Garrido, doña María Palazón Bernejo, don Juan Palazón Bernal y doña María Martínez García, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez, el próximo día 31 de octubre de 1996, en su caso, por segunda, el próximo día 28 de noviembre de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el próximo día 9 de enero de 1997, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiera podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Rústica.—La nuda propiedad de un trozo de tierra de riego con el motor de Ayala, en el término de Villanueva del Río Segura, paraje Lomas del Aire, de una extensión de 13 áreas 18 centiáreas 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 140 del libro 30, finca número 2.088-N.

Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica.—La nuda propiedad de un trozo de tierra de riego con el motor de Ayala, en el término de Villanueva del Río Segura, paraje Lomas del Aire, que mide 15 áreas, 89 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al folio 30 del libro 20, finca número 2.090.

Valorada en 250.000 pesetas.

Urbana.—En término de Las Torres de Cotillas, partido de La Balsa, calle Conde de Romanones, 3, casa en planta baja y patio, de superficie 114 metros 31 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie construida de 86 metros 1 decímetro cuadrado, y útil de 76 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 203 vuelto del tomo 581, libro 64, finca número 8.267.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—El Secretario.—58.570.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Dueñas Terceño y doña Sandra Eduvigis Arango Ravelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela 1-16, polígono 7, de la urbanización «Valdepastores», de Boadilla del Monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 422 del archivo general, libro 193 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 7.039, folio 194, inscripción octava.

Tipo de subasta: 68.900.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—58.760.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión Detallistas Españoles, Sociedad Cooperativa» (Unide), contra don Carlos Maestro Mayoral y doña Catalina Martínez Cuartero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela número 4. Solar situado en la calle Doctor Rodríguez de la Fuente, número 20, de Brunete (Madrid), con una superficie aproximada de 195 metros 60 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela existe en construcción la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos niveles. La superficie total a construir en la vivienda es de 259 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 765, libro 94 de Brunete, folio 51, finca número 6.329, inscripción cuarta.

B) Parcela número 5. Solar situado en la calle Doctor Rodríguez de la Fuente, número 22, de Brunete (Madrid), con una superficie aproximada de 195 metros 60 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela existe en construcción la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, desarrollada en dos niveles. La superficie total a construir en la vivienda es de 259 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 765, libro 94 de Brunete, folio 54, finca número 6.330, inscripción tercera.

Tipo de subasta: A), 19.125.000 pesetas, y B), 19.125.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—58.560-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Caballero Pardo y doña María Antonia Cano Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, en el término de Móstoles, en urbanización «Villafontana I», «Núcleo I», casa número 1, hoy calle Montevideo, número 6. 17. Piso letra A, situado en la planta quinta de la casa número 1 del bloque denominado «Núcleo I», de la urbanización «Villafontana», en Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 254, libro 199, folio 62, finca número 18.605.

Tipo de subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—58.548-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 456/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda 3. Situada en la planta primera, que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, pasillo y un patio. Ocupa una superficie aproximada de 114,28 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de la Luna; al fondo, don Vicente Ruibal Díaz; izquierda, vivienda 2 de la misma planta, y a la derecha, herederos de don Hermenegildo González. Inscrita en el tomo 755, libro 81, folio 102, finca número 5.183.

Tipo de subasta: 10.266.250 pesetas.

Dado en Móstoles a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—58.672.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ángel García Madariaga, doña Elena Muñoz Perchin y «Madariaga Consulting Group, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677 0000 0355 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Juan Ángel García de Madariaga, doña María Elena Muñoz Perchín y «Madariaga Consulting Group, Sociedad Anónima», para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 1. Parcela de terreno y vivienda en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca». Señalada con los números 372 y 373 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Al norte, parcela 371; sur, calle del Castillo de Loarre; este, calle del Castillo de Antequera, y oeste, parcelas 338 y 339. Tiene una superficie de 542,53 metros cuadrados. Que sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente: Vivienda de planta baja, con semisótano, cubierta por una forma estrellada con apoyos exteriores en los vértices interiores de la estrella, cubriendo además un porche corrido que vuela en los centros de las cuatro fachadas que define la cubierta octogonal estrellada. Está distribuida en «hall» central, y a la izquierda del mismo, cuarto de estar comedor, cocina, lavadero, planta, despensa, aseo, dos dormitorios de servicio y sala de juegos infantiles con acceso desde un pasillo del que parte también la escalera al semisótano, que consta de garaje, almacén, dormitorio y cuarto de calefacción, y a la derecha del «hall», despacho, dos cuartos de baño completos y un conjunto de cinco dormitorios, con patio central de 10x10. Tiene una superficie construida de 573,88 metros cuadrados, de los cuales 479,40 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 94,48 metros cuadrados al semisótano. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 838 del archivo general, libro 32 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca número 2.754, inscripción primera.

Finca 2. Parcela de terreno al sitio «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 371 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda: Al norte, parcela número 370; sur, parcela 372; este, calle C, hoy Castillo de Antequera, y al oeste, parcela número 338. Tiene una superficie de 2.250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.008 del archivo general, libro 41 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 116, finca número 3.281, inscripción primera.

Finca 3. Parcela de terreno al sitio «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 338 del plano de urbanización, segunda fase, hoy Castillo de Malpica, sin número. Linda: Al norte, parcela 370 y calle Castillo de Malpica; sur, parcela 339; este, parcelas 371 y 372, y oeste, parcela 337. Tiene una extensión superficial de 1.716,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 604, folio 241, finca número 3.706, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca número 1, 441.750.000 pesetas; finca número 2, 46.500.000 pesetas, y finca número 3, 34.875.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—58.568.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Manuel Marín Muñoz y doña Mercedes Torices Pinel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 18 0000 001596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Aparcamiento 14-A, abierto, con trastero cerrado, designado con el número 31 en la comunidad (edificio en Calahonda, Llanos de Carchuna, anejo de Motril, calle Prolongación de la avenida Los Geráneos, sin número), con una superficie de 21 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.053, libro 68 de Motril II, folio 179, finca número 4.161.

Apartamento 124, tipo I, designado con el número 57 en la comunidad del edificio (edificio sito en Calahonda, Llanos de Carchuna, anejo de Motril, calle Prolongación de la avenida Los Geráneos, sin

número), con varias dependencias, servicios y terraza, y una superficie de 49 metros 2 decímetros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados corresponden a la terraza.

Inscrito al tomo 1.055, libro 70 de Motril II, folio 38, finca número 4.213.

Tipo de subasta: 10.240.125 pesetas.

Dado en Motril a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—58.810.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Pérez y contra doña Encarnación Hidalgo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000018018095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso tercero letra A.—Número 13 de la comunidad, dedicado a vivienda, con varias dependencias y una superficie útil de 72 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 99 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de la escalera; derecha, entrando en él, piso letra B; izquierda, patio de luces y casa de don Joaquín Jiménez Canales, y espalda, calle Hernández Velasco.

Inscripción: Tomo 890, libro 400, folio 66, finca número 32.735, inscripción primera.

Piso cuarto letra A.—Número 14 de la comunidad, dedicado a vivienda, con varias dependencias y una superficie útil de 72 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 99 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de la escalera; derecha, entrando, piso letra B; izquierda, patio de luces y casa de don Joaquín Jiménez Canales, y espalda, calle Hernández Velasco.

Inscripción: Tomo 890, libro 400, folio 67, finca número 32.737, inscripción primera.

Cochera.—Número 6 de la comunidad, con una superficie construida propia de 21 metros 15 decímetros cuadrados, y total, 32 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, cochera número 7; izquierda, el número 5 y espalda, subsuelos del edificio de herederos de doña Dolores Reyes Romero.

Inscripción: Folio 59, tomo 890, libro 400 de Motril, finca número 32.721, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Finca número 32.735, en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Finca número 32.737, en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Cochera número 32.721, en la cantidad de 180.000 pesetas.

Dado en Motril a 22 de julio de 1996.—El Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—58.228-3.

MURCIA

Edicto

Doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 928/1992, instados por el Procurador señor Soro Sánchez, en representación de «Urquijo de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Autocares Cereceda, Sociedad Anónima», doña Dolores Simón Mancebo, don Cecilio Cereceda González, don José Sánchez Henarejos, don Manuel Cerdá Ferreres, don Ángel Francisco López Escribano y «Deshidratados y Extracciones, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 20 de diciembre de 1996, 24 de enero de 1997 y 28 de febrero de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, Ronda de Garay, 48, junto a la plaza de toros y el estadio de la Condomina, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas, por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Bienes inmuebles:

Una mitad indivisa de rústica: Trozo de tierra, riego de la acequia de Benicotó, en término de Murcia, partido de Torreagüera, que tiene de cabida 9 áreas 5 centiáreas, que linda: Al norte, don Juan Pardo Tomás, margen medianero; al sur, doña Carmen López Martínez; levante, egidos de la Torre y senda de herederos, y poniente, brazal de la Torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, registral número 7.174, sección 4.ª, libro 92, tomo 2.160, folio 15.

Su valor: 750.000 pesetas.

Una mitad indivisa de rústica: Trozo de tierra, riego con árboles de ácidos, en término de Murcia, partido de Torreagüera, de superficie 3 áreas 40 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Silvestre y don Ángel Francisco López Escribano, regadera por medio; sur, herederos de don Higinio Nicolás Pardo, servidumbre en medio; este, parcela adjudicada a doña Carmen López Ruiz, y oeste, la adjudicada a don Ceferino López Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, registral número 2.360-N, libro 112, tomo 2.303, folio 146 y siguiente.

Su valor: 250.000 pesetas.

Rústica: Un trozo de tierra seco en este término de Murcia, diputación de Beniján, partido de Tiñosa, que ocupa una superficie de 24 áreas 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Pedro Sánchez, senda en medio; sur, las de don Antonio Pardo Bermejo; este, las que se adjudican a don Silvestre Pardo Miralles, y oeste, don José Meseguer, boquera de Chumilla por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, registral número 2.856-N, libro 136, tomo 2.207, folio 3 y siguiente.

Su valor: 3.300.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en término de Murcia, partido del Palmar, Sangonera la Verde y Sangonera la Seça, parte del polígono industrial denominado Oeste, señalada con los números 10/1, 10/2 y 10/3, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 26.338 metros cuadrados. Se han producido dos segregaciones, quedando un resto sin determinar de 4.074 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, finca registral número 17.140, sección 11, libro 228, folio 153.

Su valor: 8.150.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en el término municipal de Murcia, partido del Palmar, Sangonera la Verde y Sangonera la Seça, parte del polígono industrial denominado Oeste, señalada con el número 9-13 A, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.300 metros cuadrados. Sobre esta parcela de terreno se ha construido una nave industrial cubierta de chapa, que ocupa la totalidad de la superficie del solar, de los que 1.200 metros cuadrados carecen de distribución interior, y 100 metros cuadrados están ocupados por un laboratorio y servicios. Asi-

mismo, existe en el frente de dicha nave una entreplanta que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados destinados a oficinas. Tiene la nave su acceso principal por el viento norte.

Su valor: 65.000.000 de pesetas.

La anterior finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 211, sección 11, folio 61, finca número 15.843.

1,19798 por 100 de urbana: Dos. 1.—Local comercial en la planta baja del edificio sito en Salamanca, en la calle San Patricio, con dos portales de entrada señalados con los números 2-6 y 8-12, con fachadas también en las calles Cuesta de San Blas, A y C, con varios huecos, a las calles de su situación y Cuesta de San Blas. Mide 115,27 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de San Patricio; derecha, entrando, con la Cuesta de San Blas; izquierda, con portal de entrada al edificio y elementos comunes; por el fondo, con vivienda tipo I de igual planta y elementos comunes del edificio. Cuota 1,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, finca registral número 22.057, folio 123, del libro 298, sección 1.ª

Su valor: 172.600 pesetas.

1,19798 por 100 de urbana: Tres.—Local en la planta baja del edificio sito en Salamanca, en la calle San Patricio, con dos portales de entrada señalados con los números 2-6 y 8-12, con fachadas también a las calles Cuesta de San Blas, A y C, con varios huecos a la calle de su situación. Mide 117,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, finca registral número 22.059, folio 126, del libro 290, sección 1.ª

Su valor: 175.400 pesetas.

1,19798 por 100 de urbana: Cuatro.—Local en la planta baja del edificio sito en Salamanca, en la calle San Patricio, con dos portales de entrada señalados con los números 2-6 y 8-12, con fachadas también a las calles Cuesta de San Blas, A y C, con varios huecos a la calle de su situación. Mide 117,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, finca registral número 22.061, folio 129, del libro 290, sección 1.ª

Su valor: 175.400 pesetas.

1,19790 por 100 de urbana: Cinco.—Local en la planta baja del edificio sito en Salamanca, en la calle San Patricio, con dos portales de entrada señalados con los números 2-6 y 8-12, con fachadas también a las calles Cuesta de San Blas, A y C, con varios huecos a la calle de su situación. Mide 113,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, finca registral número 22.063, folio 132, del libro 290, sección 1.ª

Su valor: 169.700 pesetas.

Autobús marca «Mercedes Benz», matrícula M-8101-JZ, modelo 030315 RHD. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Autobús marca «Mercedes Benz», matrícula M-8100-JZ, modelo 030315 RHD. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Autobús marca «Mercedes Benz», matrícula M-8099-IZ, modelo 030315 RHD. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Autobús marca «Mercedes Benz», matrícula M-8098-JZ, modelo RHD. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Autobús marca «Mercedes Benz», matrícula M-8097-JZ, modelo 030315 RHD. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Autobús marca «Mercedes Benz», matrícula M-8096-JZ, modelo 030315 RHD. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Autobús marca «Mercedes Benz», matrícula M-8095-JZ, modelo 030315 RHD. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Autobús marca «Mercedes Benz», matrícula M-8094-JZ, modelo 030315 RHD. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Autobús marca «Mercedes Benz», matrícula M-8093-JZ, modelo 030315 RHD. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Autobús marca «Mercedes Benz», matrícula M-8092-JZ, modelo 030315 RHD. Su valor: 6.000.000 de pesetas.

Hemos de hacer constar que para la valoración de los anteriores vehículos se ha tenido en cuenta su antigüedad (matriculados en junio de 1989), el uso y servicio público a que están destinados, precios medios del mercado para este tipo de bienes; sin que haya sido posible su reconocimiento personal, por las dificultades que ello entraña.

Asciende la presente valoración a la suma total de 138.143.100 pesetas, que se ha obtenido atendiendo a la ubicación de los bienes inmuebles, estado de conservación y precios medios del mercado inmobiliario.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—58.702.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0024/1996, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Obras y Movimientos de Tierras, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.641.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines

prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial con salida directa a la calle Cid Campeador y Doctor Fleming. Con una superficie de 406 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, finca registral número 18.568, tomo 280, libro 234, folio 50.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.690.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 200/1995-H, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Baeza, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Soro Sánchez, contra don Mariano Gil de Pareja Manzanera y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 8.359.776 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996; en segunda subasta, el día 20 de enero de 1997, y en tercera subasta, el día 20 de febrero de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, junto al estadio La Condomina, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana 2-D-2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, del edificio denominado «Parque Universidad», sito en Espinarod, término de Murcia. Tiene una superficie construida de 61,30 metros cuadrados del edificio, cuarto de contadores y hueco de ascensor. Linda: Norte, local número 2-D-1; oeste, hueco de ascensor, cuarto de basuras,

cuarto de contadores y zaguán de escalera número 2 del edificio, y este, local número 2-A, y resto de local de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 18.815, folios 43 y 44, libro 236, sección séptima.

Valor: 7.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—58.718.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 749/1994-A, que se siguen a instancia de Caja Rural Central, representada por el Procurador señor Torres Alesson, contra don Francisco Pérez Díaz y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Que, caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números:

- 521, segregación finca 67.517. Valorada en 7.371.000 pesetas.
4.572, antes 6.065. Valorada en 4.597.899 pesetas.
529, rústica. Valorada en 11.074.937 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Correspondiendo una tercera parte proindivisa a don Francisco Pérez Díaz, resultando un valor total de 7.680.979 pesetas.

Y para su publicación en los sitios de costumbre, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Murcia a 6 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María López Márquez.—59.945-3.

MUROS

Edicto

Don José Manuel Fernández Vieira, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 252/1995, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor González Cerviño, contra don Daniel Rodríguez Blanco y doña Vicenta Otero Dosil, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas cuya relación y tipo se dirán, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros, (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y tipo

A) Urbana.—Finca número 3 del Portal C, piso primero izquierda, vivienda de la primera planta alta del edificio. Ocupa la superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, piso primero derecha de este portal y en parte, caja y rellano de escaleras y patio interior de luces; espalda, don Domingo Caamaño; derecha, carretera de Muros a Carnota; e izquierda, patio posterior de luces y, en plano más alto, camino.

Inscrita al tomo 275, libro 60 de Muros, folio 197, finca número 8.471, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 7.221.000 pesetas.

B) Rústica.—Inculto nombrado «Cabaleiras», de 1 hectárea 18 áreas 80 centiáreas, sita en la parroquia de Lira, municipio de Carnota. Linda: Norte, Rocas de Orillamar; sur, camino público; este, don José Rama Gómez y otro, y oeste, don Manuel Caamaño Fiuza. Inscrita al tomo 244, libro 40 de Carnota, folio 220, finca número 4.134, inscripción primera.

Tipo de la subasta 16.632.000 pesetas.

C) Beirada, de 9 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, terreno inculto y camino; sur, don José Lama-la Gómez; este, muro, y oeste, Rocas de Orillamar. Inscrita, al tomo 244, libro 40 de Carnota, folio 221, finca número 4.135, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 372.800 pesetas.

D) Rústica.—En el lugar de El Salto, parroquia de Abellería, municipio de Muros, Prado da Casa, de 16 metros de ancho, cara a la carretera de Muros a Noya, por 57 metros de fondo hacia la parte sur, a la carretera de Sestayo, lo que hace un total de 912 metros cuadrados. Linda: Norte, don Lorenzo Vázquez Blanco; sur, don Claudino Vázquez Romani y después carretera a Sestayo; este, carretera de Muros a Noya, y oeste, don Lorenzo Vázquez Blanco. Inscrita al tomo 319, libro 73 de Muros, folio 94, finca número 10.084, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 22.258.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firmo el presente en Muros a 2 de julio de 1996.—El Secretario, José Manuel Fernández Vieira.—58.565-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 469/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Navarro Blanco, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mousa Kamil Abdulmir y doña Wafa A. Abdul Hussain, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 22.000.000 de pesetas para la finca objeto de subasta, fijada en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados don Mousa Kamil Abdulmir y doña Wafa A. Abdul Hussain y es la siguiente:

Parcela de terreno en la calle Magnolia, número 2, señalada con el número 54 del plano de la urbanización «Villamolinos», en el término de Arroyomolinos, con una superficie de 402 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, que actualmente linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, avenida de las Flores; izquierda, parcela número 4, y al fondo, parcela número 1 de la calle Amapola. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de planta baja, adosada por su lindero de la izquierda, entrando, distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y porche cubierto, con zona abuhardillada en planta alta y un pequeño semisótano dedicado a garaje. Ocupa una superficie total construida de 196 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 16 metros cuadrados corresponden a semisótano. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierta. Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 742, libro 14 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, folio 118, finca 815, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 25 de julio de 1996.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario judicial.—58.564.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don José F. Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Naval Moral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Garvín y doña María Concepción Sánchez Redondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar en la calle Pozollano, de Villanueva de la Vera (Cáceres), sin número de gobierno, de 120 metros cuadrados de superficie. Sus linderos son: Derecha, según se mira desde la calle de su situación, con finca propiedad de don José González Garvín (finca número 5); izquierda, franja de terreno propiedad de los señores González Garvín (finca número 23); fondo, doña María Ramos García, y frente, calle Pozollano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, al tomo 639, libro 68, folio 5, finca número 6.806, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Naval Moral de la Mata a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, José F. Martín Correda.—El Secretario.—58.584-3.

OCAÑA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 93/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ruth Gómez Iglesias, contra don Antonio Sancho Fernández y doña Remedios Tarsilla Sancho García, en reclamación de 8.464.108 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 14 de noviembre, para la primera; 12 de diciembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 13 de enero de 1997, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve el presente para notificar al deudor, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalado para el remate.

Finca embargada

Piso segundo E izquierda, en la entreplanta tercera del bloque segundo, correspondiente al edificio sito en la calle del Doctor Manzanares, número 10, antes camino de los Paradores o Depósito de Aguas, que ocupa una superficie útil de 85 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza principal. Linda: Por la derecha, entrando, piso segundo E derecha; izquierda y fondo, zona ajardinada, y frente, escalera de acceso, patio común y piso tercero derecha. Tiene como anejo inseparable una dieciséisavos partes indivisas del sótano y semisótano destinado a garaje de dicho bloque, que se concreta en una plaza de estacionamiento situado en el lugar que se indica en los planos, unidos a los Estatutos de la «Cooperativa de Viviendas Ángel García del Pino», de Ocaña. Sita en el casco urbano de Ocaña.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.153, libro 230, folio 175, finca 21.846, inscripción tercera.

La finca está valorada, a efectos de subasta, en 8.277.133 pesetas.

Dado en Ocaña a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Victorio Serrano García.—58.750.

OCAÑA

Edicto

Don Vitorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 0094/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ruth Gómez Iglesias, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Recoletos, 10, Madrid, contra doña María de los Ángeles Pacheco Pontiel, con domicilio en calle del Valle, P-4, 1-D, Huerta Vnos (TO), sobre reclamación de 1.576.162 pesetas de principal, más otras 788.081 pesetas de intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca propiedad de la demandada anteriormente mencionada:

Vivienda tipo D, sita en Huerta de Valdecarábanos, en la primera planta del edificio, con entrada por el portal escalera número 4, de la calle del Valle. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Mide 101 metros 21 decímetros cuadrados de superficie construida y 89 metros 79 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, por donde tiene su entrada,rellano y caja de escalera y vivienda número 69 y patio del edificio; izquierda, calle de Ocaña, a las que tiene dos ventanas, y fondo, vivienda número 65 del portal 3, y patio del edificio, al que tiene una terraza. Inscrita al tomo 1.053, libro 74, folio 29, finca 9.015, inscripción primera.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 6.655.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, Vitorio Serrano García.—El Secretario.—58.753.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 175/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «La Imperial Toledana, Sociedad Limitada»; don Jaime Rojas Benítez, doña Remedios Gil Rodríguez-Malo, doña Balbina Rodríguez-Malo García-Aranda, don Miguel y doña Balbina Rojas Gil, domiciliados en Sonseca.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 29 de octubre, 26 de noviembre y 26 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Urbana en Sonseca, sita en calle Ramón y Cajal, 89; ocupa una superficie de 4.591 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.190, libro 157, folio 196, finca 7.957, anotación B.

Tipo para la subasta: 63.277.603 pesetas.

Segundo lote: Urbana en Sonseca, calle Arroyada, sin número; compuesta de dos plantas. Todo el edificio ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Tomo 1.184, libro 156, folio 167, finca 12.024.

Tipo para la subasta: 13.937.289 pesetas.

Tercer lote.—Casa en Sonseca, calle Ramón y Cajal, 89; ocupa una superficie de 278 metros cuadrados. Tomo 1.184, libro 156, folio 169, finca 15.145, anotación A.

Tipo para la subasta: 14.997.060 pesetas.

Cuarto lote.—Nuda propiedad de una casa en Sonseca, calle Juan Urbietta, número 2; consta de planta baja en superficie de 420 metros cuadrados. Tomo 1.194, libro 158, folio 34, finca 11.103, anotación A.

Tipo para la subasta: 14.305.165 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación, y para la segunda, el mismo tipo, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario, Justino Gonzalo Corchero Martín.—58.529.

ORGAZ

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 193/1993, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Nicolás Meneses Pérez-Grueso y don Francisco Meneses Barbero, domiciliados en la localidad de Ajofrín.

En referidos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 29 de octubre, 26 de noviembre y 26 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Se notifica al propio tiempo a referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Rústica. Un trozo de tierra en término de Ajofrín, al pago de la carretera, barrio de Poco Trigo. Mide una extensión de 532 metros cuadrados. Inscrita al tomo 955, libro 44, folio 158, finca 3.562, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 4.531.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Un trozo de tierra de secano, en término de Ajofrín, en el barrio de Poco Trigo, en calle Nueva, que parte de la carretera denominada Meneses, mide una extensión de 504,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 955, libro 44, folio 142, finca 3.554, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 5.788.250 pesetas.

Tercer lote: Una parcela de terreno en término de Ajofrín, pago de la carretera, barrio de Poco Trigo o calle del Generalísimo, con pozo, alberca y noria, que tiene su entrada a través de una calle de nuevo trazado denominada Meneses, sin número de orden. Tiene una superficie de 358 metros cua-

drados. Inscrita al tomo 983, libro 45, folio 241, finca 3.718, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 12.402.720 pesetas.

Cuarto lote: Una parte de casa en Ajofrín, calle General Mora, número 3, antes de la Silveria, compuesta de varias dependencias. Mide 348 metros cuadrados. Inscrita al tomo 922, libro 43, folio 202, finca 3.476, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 12.474.437 pesetas.

Quinto lote: Un trozo de tierra de secano, en término de Ajofrín, al pago de la carretera, barrio de Poco Trigo. Mide una extensión superficial de 4 áreas 74 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.171, libro 54, folio 62, finca 3.548, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 5.463.400 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda la mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes, los anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—58.528.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 16/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Fanega, contra «Brisas Costa Blanca, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Goleta, sin número, Torre vieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 28.584.175 pesetas de principal, más otras 8.987.491 de intereses y 11.340.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte

días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de noviembre de 1996; la segunda, el día 26 de diciembre de 1996, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de enero de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda; celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/16/95.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Descripción de bienes objeto de subasta

Número 6. Vivienda tipo B, en planta primera; es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Palangre; tiene su entrada independiente por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 45 metros 35 decímetros cuadrados, y útil, de 34 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza; linda, según se mira desde dicha calle: Derecha, vivienda tipo C de su misma planta, hueco del ascensor y pasillo común del edificio; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta; fondo, patio de luces, escalera y hueco del ascensor común del edificio, y frente, calle Palangre.

Le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda.

Cuota: 2,72 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.991, libro 869 de Torreveja, folio 221, finca 65.640, inscripción primera.

Número 7. Vivienda tipo C, en planta primera; es la tercera o última de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Palangre; tiene su entrada independiente por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 68 metros 39 decímetros cuadrados, y útil, de 50 metros 38 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo-pasillo, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza; linda, según se mira desde dicha calle: Derecha, avenida del Mar Báltico; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta; fondo, vivienda tipo D y pasillo común del edificio, y frente, calle Palangre.

Cuota: 4,11 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.991, libro 869 de Torreveja, folio 223, finca 65.642, inscripción primera.

Número 8. Vivienda tipo D, en planta primera; es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la avenida Mar Báltico; tiene su entrada independiente por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 50 metros 99 decímetros cuadrados, y útil, de 39 metros 26 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo-pasillo, salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza; linda, según se mira desde dicha calle: Derecha, vivienda tipo E de su misma planta, patio de luces por medio en parte; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta; fondo, patio y pasillo común del edificio, y frente, avenida del Mar Báltico.

Le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda.

Cuota: 3,06 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.991, libro 869 de Torreveja, folio 225, finca 65.644, inscripción primera.

Número 12. Vivienda tipo C, en planta segunda; es la tercera o última de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Palangre; tiene su entrada independiente por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 68 metros 39 decímetros cuadrados, y útil, de 50 metros 38 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo-pasillo, salón-comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza; linda, según se mira desde dicha calle: Derecha, avenida del Mar Báltico; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta; fondo, vivienda tipo D y pasillo común del edificio, y frente, calle Palangre.

Cuota: 4,11 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.992, libro 870 de Torreveja, folio 7, finca 65.652, inscripción primera.

Número 14. Vivienda tipo E, en planta segunda; es la tercera o última de izquierda a derecha, según se mira desde la avenida Mar Báltico; tiene su entrada independiente por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 51 metros 40 decímetros cuadrados, y útil, de 38 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo-pasillo, salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza; linda, según se mira desde dicha calle: Derecha, don Ángel Aráez; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta; fondo, patio y pasillo común del edificio, y frente, avenida Mar Báltico.

Le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda.

Cuota: 3,09 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.992, libro 870 de Torreveja, folio 11, finca 65.656, inscripción primera.

Número 23. Vivienda tipo D, en planta cuarta; es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la avenida Mar Báltico; tiene su entrada independiente por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 50 metros

99 decímetros cuadrados, y útil, de 39 metros 26 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo-pasillo, salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza; linda, según se mira desde dicha calle: Derecha, vivienda tipo E de su misma planta, patio de luces por medio en parte; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta; fondo, patio y pasillo común del edificio, y frente, avenida Mar Báltico.

Le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda.

Cuota: 3,06 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.991, libro 869 de Torreveja, folio 29, finca 65.674, inscripción primera.

Número 24. Vivienda tipo E, en planta cuarta; es la tercera o última de izquierda a derecha, según se mira desde la avenida Mar Báltico; tiene su entrada independiente por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 51 metros 40 decímetros cuadrados, y útil, de 38 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo-pasillo, salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza; linda, según se mira desde dicha calle: Derecha, don Ángel Aráez; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta; fondo, patio y pasillo común del edificio, y frente, avenida Mar Báltico.

Le corresponde el uso exclusivo del suelo de la mitad más próxima del patio de luces con el que linda.

Cuota: 3,09 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.992, libro 870 de Torreveja, folio 31, finca 65.676, inscripción primera.

Número 26. Vivienda tipo G, en planta ático, es la segunda de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Palangre; tiene su entrada independiente por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 34 metros 77 decímetros cuadrados, y útil, de 26 metros 25 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza; linda, según se mira desde dicha calle: Derecha, vivienda tipo H de su misma planta, hueco del ascensor y pasillo común del edificio; izquierda, vivienda tipo F de su misma planta; fondo, patio de luces, escalera y hueco del ascensor común del edificio, y frente, calle Palangre.

Cuota: 2,11 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.992, libro 870 de Torreveja, folio 35, finca 65.680, inscripción primera.

Número 27. Vivienda tipo H, en planta ático; es la tercera o última de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Palangre; tiene su entrada independiente por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 68 metros 39 decímetros cuadrados, y útil, de 50 metros 38 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo-pasillo, salón-comedor-cocina, tres dormitorios, baño y terraza; linda, según se mira desde dicha calle: Derecha, avenida del Mar Báltico; izquierda, vivienda tipo G de su misma planta; fondo, vivienda tipo H y pasillo común del edificio, y frente, calle Palangre.

Cuota: 3,79 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.992, libro 870 de Torreveja, folio 37, finca 65.682, inscripción primera.

Edificio. Las descritas fincas se integran en el edificio sito en Torreveja, calle de San Pascual, número 297, edificio denominado «Del Mar», compuesto de planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos; planta baja, destinada a zaguán común del edificio, cuartos de contadores de agua y luz, escalera y hueco de escalera y ascensor y a tres locales comerciales; plantas primera, segunda, tercera y cuarta elevadas, destinadas a cinco viviendas por planta, y planta ático, destinada a cuatro viviendas. Se ubica sobre una superficie de 252 metros cuadrados.

Valoradas a efectos de primera subasta:

La finca número 65.640 en 9.369.600 pesetas.
 La finca número 65.642 en 12.441.600 pesetas.
 La finca número 65.652 en 12.441.600 pesetas.
 La finca número 65.644 en 9.600.000 pesetas.
 La finca número 65.656 en 9.600.000 pesetas.
 La finca número 65.674 en 9.600.000 pesetas.
 La finca número 65.676 en 9.600.000 pesetas.
 La finca número 65.680 en 8.755.000 pesetas.
 La finca número 65.682 en 15.360.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—58.692-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Rogelio Mirando Fernández y doña María Concepción Acosta Acosta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

61. Vivienda en planta primera del edificio, en Torreviejo, con fachadas a las calles Zoa y otras dos en proyecto, sin número. Es del tipo 7. Tiene una superficie de 54 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, según se entra al edificio: Frente, con las tipos 8 y 9; izquierda, con calle en proyecto; derecha, con la tipo 6, y fondo, calle Zoa.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.018, libro 893, folio 122, finca número 56.129-2.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—58.687-58.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serraneo, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 451/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Venemar, Sociedad Limitada», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de enero de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 27 de marzo de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigidos para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 10. Es la vivienda de la segunda planta alta, de tipo D, la de la derecha, según se mira la fachada del edificio a la calle Crevillente; tiene una superficie construida de 75 metros 1 decímetro cuadrado y útil de 65 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, pasillo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Derecha, según se mira la fachada del edificio a la calle Crevillente, la parcela número 1, de don Joaquín Rodríguez Andreu y otro; izquierda, la vivienda de tipo C, de esta planta, rellano de entrada, caja de escalera y ascensor; fondo, patio de luces del edificio, y frente, la calle Crevillente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.475, libro 222 de Guardamar, folio 196, finca número 20.080.

Tipo de subasta: 8.000.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado, sustituto, José Manuel Galiana Serraneo.—La Secretaria.—58.707-58.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Erundina Amalia Pendas Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.718.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número tres. Piso 1.º derecha, desde la calle de la izquierda por la escalera, de la casa letra A, número 4 de la calle San Roque, de Oviedo, destinada a vivienda, que se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie aproximada de 77 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.761, libro 2.016, folio 36, finca número 3.201 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.523.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Ripoll Sabater, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0169-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de rústica. Consistente en porción de tierra, sita en término de Esporlas, procedente del predio El Rafal, que comprende la parcela señalada con el número 25 en el plano de la parcelación del citado predio, cuya extensión es de 95 áreas 92 centiáreas. Lindante: Al norte, con las parcelas números 30 y 28, ésta mediante camino; al este, con los números 24 y 30, cuya venta está concertada con don Antonio Llinás y don Gabriel Matas, respectivamente; al sur, con la finca Son Mas, y al oeste, con camino Son Ferrá, y la parcela número 26 de don Lorenzo Ribot, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección Esporlas, en el tomo 4.712, folio 161, libro 65, finca número 1.673-N, inscripción quinta. Valoración: 1.918.400 pesetas.

Nuda propiedad de urbana. Número 2 de orden. Vivienda y local comercial de la planta baja del total edificio, con terraza situada en la confluencia de los linderos fondo izquierda, a la altura de la planta alta primera a la que se accede a través de una escalera interior. Tiene su acceso directamente a través del portal número 31 de la calle Nou de Sant Pere, de la villa de Esporlas. Mide 177 metros 43 decímetros cuadrados, de los cuales 39 metros 93 decímetros cuadrados son de terraza. Se compone de entrada, dependencias destinadas a tienda, despensa, comedor, cocina, aseó, pasillo, dos habitaciones y terraza. Linda: Al frente, parte determinada número 1, calle Nou de Sant Pere, y la terraza, además con hueco de escalera de acceso a los pisos superiores; derecha, con casa corral de don Lorenzo Mas Moranta y con cubierta intransitable de la parte posterior del total edificio; izquierda, con zaguán de acceso a los pisos superiores y casa corral de don Antonio Ferragut, y fondo, con corral de la casa que tiene su entrada por la nueva calle del lado norte de la total finca de que procede la descrita. Su cuota es del 47,57 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección Esporlas, en el tomo 5.172, folio 143, libro 79, finca 3.493, inscripción segunda.

Valoración: 6.387.480 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—58.747.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Francisco Manuel Flores Gómez y doña Matilde Moncada Fresneda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0256-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 12 de orden.—Piso sexto primera, con acceso hoy por el número 8 de la calle de Francisco Sancho, de esta ciudad, por la escalera y ascensor comunes, puerta primera del rellano de la planta alta sexta. Mide 73 metros cuadrados. Mirando desde dicha calle, en la que se tiene su frente o entrada principal, linda: Derecha, con propiedad de don Antonio Balaguer Tugores; izquierda, con la escalera, y con un patio interior y piso puerta segunda de la misma planta; fondo, vuelo de la terraza posterior del piso primero, puerta primera; parte inferior, con el piso quinto primera; parte superior, con el piso séptimo primera. Inscripción: Folio 134, tomo 1.430 del archivo, libro 861 de Palma III, finca número 50.443.

Tipo de subasta: 8.465.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—58.630.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistra-

do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido, en resolución de esta fecha recaída en los autos de menor cuantía, número 590/1993, a instancia de Comunidad de Proprietarios de Sunset Gardens, contra «Sunset Gardens, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04790000/15/0590/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 38. Local de planta baja, destinado a usos comerciales, o supermercado, que se halla situado en las zonas ajardinadas y de acceso junto a uno de los ángulos del edificio «Ibiza», y que forma parte del complejo urbanístico construido sobre el solar 0-16 de la urbanización de Santa Ponsa, en el término municipal de Calviá. Mide unos 49 metros cuadrados. Le es anejo el uso privativo de una zona que va del propio supermercado a la calle y que mide aproximadamente unos 70 metros cuadrados. Su cuota es del 0,88 por 100.

Inscrita al tomo 2.057, libro 624 de Calviá, folio 50, finca número 30.104.

Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1996.—El Secretario.—58.539-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 23/1996-2M de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Juan María Cerdo Frías, contra don José Mellado González y doña Rosa Navarro Cerezuela, en reclamación de 19.918.425 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 1 de orden. Local sito en la planta baja del inmueble señalado con el número 24 de la calle Cronista Muntaner Bujosa, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 184,61 metros cuadrados. Inscrito en el folio 37, tomo 2.110 del archivo, libro 359 del Ayuntamiento de Palma VI, finca 20.216, Registro de Palma.

2. Pieza de tierra, secano e indivisible, que constituye el «establi» o lote señalado con el número 123 del plano de parcelación de la finca Concas o Conques, sita en el término municipal de Puigpunyent. Ocupa una superficie de 101 áreas 74 centiáreas. Inscrita al folio 119 del tomo 5.223, libro 48 de Puigpunyent, finca 1.418-N. Registro de Palma 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 24 de octubre de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 13 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 21.677.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

El tipo de subasta es de 8.854.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18002696, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don José Mellado González y doña Rosa Navarro Cerezuela, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1996.—La Juez sustituta.—El Secretario.—58.632.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 38/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Hotel Development Management, Sociedad Anónima»; don José María Merino Puerta y doña Julia Benito de Pablo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 1 de orden.—Vivienda unifamiliar aislada, la cual tiene su acceso a través de la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 5.250, libro 391 de Andraitx, folio 16, finca número 18.769.

B) Número 2 de orden.—Vivienda unifamiliar aislada, la cual tiene su acceso a través del camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma

de Mallorca al tomo 5.250, libro 391 de Andraitx, folio 20, finca número 18.770.

C) Número 3 de orden.—Vivienda unifamiliar aislada, la cual tiene su acceso a través de la playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 5.250, libro 391 de Andraitx, folio 23, finca número 18.771.

D) Número 4 de orden.—Vivienda unifamiliar aislada, la cual tiene su acceso a través del camino de Sa Meresera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 5.250, libro 391 de Andraitx, folio 26, finca número 18.772.

E) Número 8 de orden.—Vivienda unifamiliar aislada, la cual tiene su acceso a través del camino de Sa Meresera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 5.250, libro 391 de Andraitx, folio 38, finca número 18.776.

Tipo de subasta

Tasadas, respectivamente, en:

- A) 3.210.139 pesetas.
- B) 3.210.139 pesetas.
- C) 3.210.139 pesetas.
- D) 4.808.347 pesetas.
- E) 4.945.468 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bofí Ruiz.—El Secretario.—58.729.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 400 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de Banco Exterior de España, contra doña María Horrach Huerto y doña Margarita Cabot Horrach, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Mitad indivisa de urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, tipo chalé, sita en la urbanización «Can Farineta», del término de Marratxí. Construida sobre el solar 12 de la manzana IX, de la urbanización «Can Farineta», de unos 344 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de unos 125 metros. Linda: Al frente, con calle; derecha, solar de don Jaime Payeras Fiol; izquierda, con solar de don Bienvenido Redua y doña Leonor Buades, y fondo, con solar 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Marratxí, al tomo 5.017, libro 246, folio 23, finca 7.381-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 Llar de la Infancia, el próximo día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados, en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.695-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 265/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Mateo Coll Font, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado corregir el error mecanográfico detectado en el edicto de fecha 5 de julio de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 5 de agosto de 1996, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», número 92, de fecha 23 de julio de 1996, en el que consta que el precio de tasación de la finca número 48.894, a efectos de subasta es el de 26.453.000 pesetas, y donde debería decir, 36.453.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Jueza, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—58.697-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00233/1996-B4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Jaime Mulet Mayans y don Luis Porter Sanahúja, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anun-

cios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, son los siguientes:

Bienes propiedad de don Jaime Mulet Mayans. Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca:

Finca A: Urbana, porción de terreno destinado a la edificación de pertenencias del predio de Son Serra, en término de Palma. Comprende el solar señalado con en el número 12, en el plano de parcelación de la íntegra finca. Tiene 10,5 metros de fachada por 20 metros de fondo, lo que da un área de 210 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Letra B; derecha, entrando, con el solar número 11; a la izquierda, con los números 1 y 2, y al fondo, con el número 4. Sobre dicho solar se construyó una casa señalada con el número 3 de la calle Pardo Bazán Novelista. Consiste: En planta baja, destinada a local, que mide 102,50 metros cuadrados; planta piso, destinada a vivienda, de 91,60 metros cuadrados, y una terraza de 10,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 2.666, libro 582, folio 79, finca número 31.231. Valoración pericial: 16.500.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Luis Porter Sanahúja. Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2:

Finca B: Mitad indivisa de urbana, número 378 de orden. Mitad indivisa de la vivienda, letra V, del plano de planta de piso cuarto, del sector VII, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 7, del total inmueble. Forma parte de un edificio en construcción, sito en esta ciudad, con fachadas a la carretera de Valldemossa, y a las calles Ciudad de Quilmes, Luis Alemany Pujol y Hermanos García Peñaranda. Tiene una superficie construida de 168 metros 4 decímetros cuadrados. Mirando desde la zona verde pública, linda: Frente, con las partes determinadas números 367 y 369 de orden, zona común y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y la parte determinada número 367 de orden; izquierda, con la número 369 y vuelo de la calle Hermanos García Peñaranda, y fondo, con vuelo de la calle Luis Alemany Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca sección sexta, libro 515, tomo 3.647, finca número 32.707. Valoración pericial: 9.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—58.694-58.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 206/95, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carmelo Rodríguez Canes y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 4.—Vivienda letra «D», situada en la planta baja de la casa señalada con el número 29 de la calle Burgos, en la urbanización «Parque Verde» de Parla.

Ocupa una superficie aproximada de 62 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene terraza-tendedero.

Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y vivienda letra «C» de su misma planta; derecha, entrando, con portal de acceso a la casa; izquierda, con patio de luces y vivienda y la casa número 30 de su misma calle, y fondo, con la calle Burgos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, en el tomo 540, libro 57 de Parla, folio 29, finca número 3.168, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.450.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—58.740.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 449 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José de Lasala Colomer, contra don Antonio Expósito Molina, doña Vicenta Faubel Llopis, y «Tierra del Realón, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24. En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 15 de enero de 1997, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrán lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Míg, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bienes que se subastan

1. Monte blanco, a la partida del Caball Bernat, en término municipal de Corbera de Alzira. Con superficie de 10 hectáreas 38 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte y este, resto de donde se segrega; sur, camino y en parte barranco, y oeste, monte bajo y término de Alzira.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.049, libro 67 de Corbera, folio 4, finca 6.590, inscripción quinta.

El tipo es de 12.480.000 pesetas.

2. Tierra de secano con algarrobos, en término de Picassent, partida del Realón a Peñes Males, con superficie de 31 áreas 76 centiáreas. Lindante: Norte, camino de acceso; sur, camino de entrada Pozo Soledad; este, Josefa Cavanillas, y oeste, Monte blanco.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.406, libro 195 de Picassent, folio 105, finca 18.044, inscripción cuarta.

El tipo es de 4.176.000 pesetas.

3. Tierra secano con algarrobos en término de Picassent, partida de Peñes Males, de superficie inscrita 27 áreas 80 centiáreas 66 decímetros 25 centímetros cuadrados. Lindante: Norte, camino sur, de Vicente Antón Cubel; este, de José Casares Colomer y otros, y oeste, camino.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.208, libro 353, folio 47, finca 10.183 duplicado, inscripción quinta de resto, pero sólo en cuanto a la superficie inscrita 27 áreas 80 centiáreas 66 decímetros 25 centímetros cuadrados, suspendiéndose en cuanto a la superficie de 8 áreas 30 centiáreas 33 decímetros 75 centímetros cuadrados, por falta de previa inscripción.

El tipo es de 2.112.000 pesetas.

4. Parcela de terreno secano, en término de Picassent, partida Peñas Males, con superficie de 14 áreas. Linda: Norte, Blanco Muñoz; sur, Ramón Beltrán; este, camino de acceso, y oeste, resto de finca, camino en medio.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 803, libro 124, de Picassent, folio 225 vuelto, finca 12.659, inscripción tercera.

El tipo es de 1.200.000 pesetas.

Dado en Picassent a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria en funciones.—58.633-5.

PURCHENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1995, promovido por el Procurador señor Navarro Cintas, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Laborda Urán, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de

este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo B, término de Olula del Rio, pago de Huitar Mayor que forma parte de un edificio sito en la avenida del Almanzora y calle Almería, en la tercera planta de vivienda, y quinta del edificio, con entrada por el portal número 3, situado en la calle San Pablo, marcada con el número 19 de elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 133 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 110 metros 10 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias, que linda: Derecha, entrando, plaza del complejo, elemento común, hueco de escaleras y ascensor y patio de luces; izquierda, calle San Pablo, hueco de escaleras y patio de luces, y fondo, vivienda tipo A de igual planta y portal número 4 y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.067, libro 64, folio 166, finca 7.119, inscripciones primera y segunda.

Dado en Purchena a 31 de julio de 1996.—El Juez.—58.698.

REDONDELA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela, procedimiento número 34/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 25 de septiembre de 1996, página 18139, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones de la subasta, donde dice: «Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.», debe decir: «Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.».—57.811 CO.

REUS

Edicto

Don Amparo Cerdá Miralles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 62/1996, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Roig Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca número 1. Vivienda unifamiliar, sita en urbanización «Bonmont Terres Noves», de Mont-Roig, conjunto residencial «La Grandalla», en calle de los Hoyos, números 13 y 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 753, libro 283, folio 174, finca número 19.770, valorada en 35.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Vivienda unifamiliar, sita en urbanización «Bonmont Terres Noves», de Mont-Roig, conjunto residencial «La Grandalla», en calle de los Hoyos, números 13 y 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 753, libro 283, folio 176, finca número 19.772, valorada en 30.000.000 de pesetas.

Finca número 3. Vivienda unifamiliar, sita en urbanización «Bonmont Terres Noves», de Mont-Roig, conjunto residencial «La Grandalla», en calle de los Hoyos, números 13 y 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 753, libro 283, folio 178, finca número 19.774, valorada en 35.000.000 de pesetas.

Finca número 10. Vivienda unifamiliar, sita en urbanización «Bonmont Terres Noves», de Mont-Roig, conjunto residencial «La Grandalla», en calle de los Hoyos, números 13 y 14, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 753, libro 283, folio 192, finca número 19.788, valorada en 35.000.000 de pesetas.

Finca número 11. Vivienda unifamiliar, del conjunto residencial «La Grandalla», calle de los Hoyos, números 13 y 14, de la urbanización «Bonmont Terres Noves», de Mont-Roig, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 753, libro 283, folio 194, finca número 19.790, valorada en 30.000.000 de pesetas.

Finca número 12. Vivienda unifamiliar, del mismo conjunto «La Grandalla», en calle de los Hoyos, números 13 y 14, de la urbanización «Bonmont Terres Noves», de Mont-Roig, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 753, libro 283, folio 196, finca número 19.792, valorada en 35.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 13 de noviembre, a las doce treinta.

Segunda subasta: Día 24 de diciembre, a las doce treinta.

Tercera subasta: Día 28 de enero, a las doce treinta.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora «Roig Construcciones y Promociones, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 9 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—58.616.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1996, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Lidia Rochet Acero, don José Carlos Civit Conde y «Pere III, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana.—Número 2. Casa en construcción, situada en Reus, carrer Joan Martell, número 27. Cuota: 16,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 611, libro 232, folio 4, finca número 15.029.

Tasada en 26.000.000 de pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de octubre y hora de las diez quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 7.800.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0041 96.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 27 de noviembre y hora de las diez quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 7.800.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo para el día 18 de diciembre y hora de las once quince, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 30 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—58.607.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Eloisa Gallardo Padilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1996, a las dieciocho horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1997, a las dieciocho horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1997, a las dieciocho horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex o de dos plantas, de protección oficial, tipo B, compuesta de planta baja con almacén vinculado, salón-comedor, cocina y aseo y, en la planta alta, cuatro dormitorios y baño.

Tiene un total de superficie construida de 116 metros 95 decímetros cuadrados, y útil, de 89 metros 99 decímetros cuadrados, más el almacén que tiene 22 metros 86 decímetros cuadrados, construida, y 16 metros 20 decímetros cuadrados útiles, ocupando lo edificado de su solar de 73 metros 75 decímetros cuadrados. Está construida sobre la parcela número 13, sita en Las Lomas y Camino del Cortijo de Marín, término de Roquetas del Mar, con superficie

de 136 metros 12 decímetros cuadrados, lindante: Norte y este, calles en proyecto; sur y oeste, con las parcelas número 14 y 15, el primero, y el último, la parcela número 12. El resto del solar se destina a patio y ensanches.

Inscripción: Folio 154, tomo 1.598, libro 227, finca número 21.061 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 10.782.708 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 31 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—58.735.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra doña María Teresa García Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Apartamento denominado VII.9, situado en el núcleo A en planta séptima. Está situado en el trazo vertical de la T, a la derecha según se sube por la escalera principal situado junto a la fechada más próxima a la avenida de las Gaviotas. Consta de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie de 57,22 metros cuadrados, de los cuales 13 metros cuadrados aproximadamente corresponden a la terraza; además le corresponde los metros de las zonas comunes construidas y de las no construidas en proporción a su coeficiente en la comunidad. Este apartamento tiene el uso exclusivo de una terraza situada en la parte superior del mismo o planta cubierta y que es zona común del conjunto, y por la que se accede a través de una escalera de caracol situada en la terraza privativa del apartamento. La superficie aproximada de dicha terraza, de uso exclusivo, es de unos 43 metros cuadrados. Tiene una cuota en la comunidad de 0,28 por 100 y en el núcleo de 1,21 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.665, libro 261, folio 21, finca registral número 23.877.

Tipo de subasta: 15.405.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—58.709.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 431/1991, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Javier Heredia Pagán y doña María Carmen Escámez Romero, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, y, en supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno o solar para edificar; una mitad indivisa sita en el término municipal de Malgrat

de Mar, con frente a la calle Enric Borrás, número 12. Tiene una extensión superficial de 177 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, en línea de 8 metros, con calle de situación; derecha, sur, en una línea quebrada formada por tres tramos, uno de 19,18 metros, otro de 1 metro, y otro de 3,35 metros, con resto de finca que se segrega; izquierda, norte, en línea de 21,40 metros, con finca de don Juan Romero Valle y doña Isabel Molina Lamela, antes resto de finca matriz; y al fondo, este, en línea de 9,16 metros, con finca de don Joaquín Aubanell Seas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.439, libro 155 de Malgrat de Mar, folio 178, finca número 9.847-N.

Tasada a efectos del presente en 6.651.750 pesetas.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario.—58.776.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 23/1996-Civil, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Planxats Cruz, Sociedad Limitada»; doña Ana Cabrera Pérez y don Rafael Cruz Palazón, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de febrero de 1997; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 7 abril de 1997, toda ellas a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 133.—Vivienda, tipo B, vía Alexandra, número 67, de Sabadell, piso tercero, puerta primera; de 91 metros 84 decímetros cuadrados de

superficie; está compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, baño-aseo, cuatro dormitorios y galería. Linda: Frente, vía Alexandra; fondo, local número 1 de la calle Flavio; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta y caja de la escalera; e izquierda, casa número 63 de la misma vía Alexandra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 1.743, libro 419 de la sección segunda, folio 13, finca número 23.241.

Tasados a efectos del presente en 8.700.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—58.779.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Radfinca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.405.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 17 de diciembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00245/1996, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejoré y no se hallare el licitador presente en

el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Trozo de terreno de labor, procedente de la finca «La Rad», al sitio de la Raya del Rodillo, término de Galindo y Perahuy; está señalada con el número 8 y tiene una superficie de 36 áreas. Linda: Por el norte, con la número 9, propiedad de herederos de don Fidel López Mediero; sur, finca de don Gregorio Aldea Martín; este, camino particular de 6 metros de ancho para acceso a esta finca y otras, y que la separa de la expresada finca de herederos de don Fidel López Mediero (señalada con el número 36), y por el oeste, con finca de herederos de don Fidel López Mediero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca en el libro 16, folio 170, finca 1.097, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 31 de julio de 1996.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—58.605.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573/1995, instado por «Ganados el Piri, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por «Garalosa, Sociedad Limitada» y «Román García, Sociedad Limitada», y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dichos bienes, señalándose el día 15 de noviembre próximo; en su caso para la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 16 de diciembre y finalmente para la tercera el 15 de enero de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 33.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el presente edicto sirve de notificación a los demandados en el caso de que no se les pudiese hacer la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Galindo y Perahuy (Salamanca), perteneciente a la urbanización «La Rad-1», sita en la zona D-2 de dicha urbanización, destinada a dotaciones

complementarias; tiene una extensión superficial de 1.700 metros cuadrados y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al folio 116, libro 24 de Galindo y Perahuy, finca número 1.524.

Dado en Salamanca a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.598.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 301/1993, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Azcárate Goded, contra don Manuel Cuenca Gómez y doña Josefa Bey Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca registral número 9.311, folio 130 vuelto, libro 304.

Vivienda en avenida Gómez Pablos, edificio «Las Palmeras», número 1, primero E.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San José, sin número, de esta ciudad, el día 25 de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta corriente número 128700017030193, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Solamente por el actor podrá hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, al cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 20 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—58.762.

SAN ROQUE

Edicto

Don Jesús Antonio Romero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 77/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Méndez Perea, contra «Promociones Benalife, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate a calidad, de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Camino del Almendral, sin número, a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 3 de diciembre de 1996; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1997; será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra A, número 1, planta baja, portal primero del grupo Benalife, en la barriada de Campamento (San Roque). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 222, libro 122, tomo 503, finca número 7.870, inscripción cuarta. Tipo de tasación, 8.392.668 pesetas.

Vivienda letra A, número 37, planta segunda, portal tercero del grupo Benalife, en barriada de Campamento (San Roque). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 220, libro 129, tomo 539, finca número 7.906, inscripción cuarta. Tipo de tasación, 8.392.669 pesetas.

Vivienda letra C, número 39, planta segunda, portal tercero del grupo Benalife, en la barriada de Campamento (San Roque). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al folio 226, libro

126, tomo 539, finca número 7.908, inscripción cuarta. Tipo de tasación, 9.795.177 pesetas.

Vivienda letra A, número 43, planta cuarta, portal tercero del grupo Benalife, en la barriada de Campamento (San Roque). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al folio 238, libro 129, tomo 539, finca 7.912, inscripción cuarta. Tipo de tasación, 8.392.669 pesetas.

Dado en San Roque a 3 de julio de 1996.—El Juez, Jesús Antonio Romero Fernández.—El Secretario.—58.525.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 175/1994, a instancia de Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez, representado por el Procurador señor Méndez Perea, contra «Viajes M. y P., Sociedad Limitada», y «Sistemas de PVC, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de noviembre de 1996, hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 9.223.200 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberán consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 3 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 8 de enero de 1997, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial señalado con el número 1-41, situado en la primera del bloque E, en la zona comercial de La Plaza Blanca, tercera fase de Galerías Paniagua, en la urbanización «Sotogrande», con una superficie total construida de 29,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, libro 218, tomo 747, folio 89, finca número 14.998.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 21 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—58.526.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 48/1996, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Jiménez, contra doña María del Carmen Canto Tejedor, se saca a pública subasta y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de diciembre de 1996, hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 37.099.980 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberán consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 21 de enero de 1997, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el próximo día 19 de febrero de 1997, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno número 14, en Pueblo Nuevo, de la urbanización «Sotogrande», término de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie aproximada de 213 metros 68 decímetros cuadrados. Sobre la parcela descrita hay construida una vivienda unifamiliar número 14, integrante del conjunto «Los Altos de la Cañada», fase I. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque en el tomo 768, libro 225 de San Roque, folio 125. Finca número 15.640. Es anejo inseparable de la finca descrita una veintituna ava parte indivisa de la finca número 15.626. Inscrita en el tomo 768, libro 225 de San Roque, folio 98, destinada a zona privada común y de accesos.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 3 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—58.704.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de don José Luis Lecuona Aldanondo, don Juan Miguel Lecuona Aldanondo, don José Antonio Lecuona Aldanondo y don Javier Manuel Lecuona Aldanondo, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 11 de noviembre y hora de las doce, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de crédito a los Síndicos de la quiebra don Eduardo Masse Núñez y don Jaime Sanz Rodríguez antes del día 2 de noviembre bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en San Sebastián a 3 de septiembre de 1996.—El Juez.—58.592.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cápsulas de Vizcaya-Capsuvi, Sociedad Limitada», contra «Manisgraf-12, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/000/18/0053/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local letra C del edificio sito en Astigarraga en los pertenecidos que fueron de los denominados Iturriondo y Arantzate, paraje de Mundarro e Izaskun; superficie de 800 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.410, libro 9 de la sección tercera de San Sebastián, hoy Astigarraga, folio 187 vuelto, finca 341, inscripción cuarta, hoy Astigarraga, tomo 1.842, libro 41, folio 124, finca número 1.682.

Tipo de subasta: 62.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—58.589.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Victoria Nogués Hidalgo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1995, instado por doña Arminda Trujillo Regalado, contra «Promociones Pérez Rey, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 6 de diciembre, y, «ad cautelam», en su caso, y por segunda vez el día 17 de enero de 1997, y por tercera, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, o en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es

Número 20. Distinguida, respecto a su bloque, con el número 3. Vivienda sita en planta primera o baja de edificio en término municipal de Santa Cruz de Tenerife, antes del Rosario, La Laguna, donde dicen Los Andenes, en el plan parcial El Andén, con superficie construida de 93 metros 51 decímetros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo y excluyente de un patio de 102 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.584, libro 209, folio 39, finca 21.265.

Valorada en la suma de 14.206.156 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Nogués Hidalgo.—58.159-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Victoria Nogués Hidalgo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 523/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro González Navarro, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 22 de noviembre, en su caso, por segunda vez el día 20 de diciembre, y por tercera el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, de esta capital, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, o en su caso, el pactado; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es

Número 139. Vivienda enclavada en planta sexta, con acceso por el portal número 5, a la izquierda,

según se mira desde la confluencia de los linderos sur y este, que mide 122 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita como finca 755, folio 7, libro 10, sección segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Valorada, en la suma de 7.600.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Nogués Hidalgo.—58.160-12.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando Andreu Merelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, contra don José Miguel Algorri Algorri y doña María Concepción Mier Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 31.—Piso segundo letra C, al frente subiendo por la escalera de acceso por el portal 3, correspondiente al bloque II, sito en la planta alta segunda, de un conjunto urbanístico compuesto de cuatro bloques, radicante en esta ciudad, polígono de Cazoña, avenida de Torres Quevedo, hoy calle de Luis Vicente de Velasco, número 3 D, piso segundo C, que ocupa una superficie útil aproximada de 81 metros 4 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, cocina con terraza, oficio-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y pasillo. Le corresponde como anejo el garaje y trastero señalado con el número 50.

Inscripción: Registro número 4 de Santander, tomo 209, libro 472, folio 98, finca número 45.412.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Andreu Merelles.—El Secretario.—58.795.

SANTANDER

Edicto

Doña Silvia Cifrián Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Obras y Construcciones Agot, Sociedad Limitada», don Ángel Gómez García y doña Evangelina Torre García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869-0000-17-045595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno rústico en el pueblo de Argomilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, con una superficie de 430 metros cuadrados, en el que hacia el año 1981 se construyó una vivienda unifamiliar, ampliada posteriormente hacia 1991 y que consta de planta baja, primera y bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, libro 908, folio 89, finca número 14.540.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 26 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Silvia Cifrián Martínez.—El Secretario.—58.626.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos, número 203/1995, sección JA, de «Susanor, Sociedad Anónima», se ha dictado Resolución aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores.

Dado en Santander a 10 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.797.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.075/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cabezas Cumplido y doña Laura Orozco Aranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000/18/1075/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso letra C, o derecha, de planta segunda conforme se desemboca en la meseta de escalera, que corresponde a la casa número 3, construida sobre una parcela de terreno edificable que ofrece fachada a calles Colombia y Bogotá, con las que forma ángulo con vértice en chafalán, en Sevilla, y cuya casa está situada al noroeste de la parcela y tiene su acceso por zona interior ajardinada.

Es la finca número 72; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 601, libro 297 de Sevilla, folio 31, finca número 16.050, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 29.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—58.597-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 740/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Nieves Alarcón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000/14074094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso 2.º C del bloque 26, en Huerta Almenas, de Sevilla, consta de 72 metros 30 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla. Valorado en 6.178.965 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—58.596-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 423/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Escribano de la Puerta, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Villarino Muñoz y doña Matilde Miño Álvarez, en reclamación de 4.500.000 pesetas de principal y 1.424.731 pesetas de intereses pactados y devengados, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta se celebrará por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas.

La tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base en cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base para cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, o el día señalado para alguna de ellas fuese inhábil, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los señores licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación señalada para cada subasta. Que el tipo de la primera subasta es el señalado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 4.593.000 pesetas, por lo que se refiere al piso de la calle Almensilla, de Sevilla, y de 3.907.000 pesetas, en cuanto al piso de Chipiona.

Descripción de las fincas:

Urbana: Piso o planta segunda, correspondiente a casa, en esta ciudad, calle Almensilla, número 3 de gobierno, con una superficie de 100 metros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Linda: Por la derecha, con la casa número 5; por la izquierda, con la número 1, ambas de la misma calle, y también por la izquierda con la caja de escalera, y por el fondo, con el edificio del cine «Lux». Corresponde a este piso un cuarto lavadero de los existentes en la azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 81 del tomo 839, libro 132 de la tercera sección, finca número 7.128.

Urbana: Piso letra D, situado en la planta baja de la casa número 1 del bloque XIV, con entrada por una calle particular, aún sin nombre, que comunica las avenidas de la Cruz Roja y del Almirante Carrero Blanco, entre las calles Jazmín y General Moscardó, en el término de Chipiona (Cádiz), pago del Retamar. Mide la superficie de 73 metros 26 decímetros cuadrados, más 31 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, cocina, terraza y terraza-lavadero. Linda: Por su frente, al sur, con calle particular, aún sin nombre, que comunica la avenida de la Cruz Roja con la avenida Almirante, dicha calle; al este, con espacio no edificado situado delante del zaguán de entrada y con la caja de escalera; por la izquierda, al oeste, con la citada calle particular, en la parte de la misma que desemboca en la calle General Moscardó, y por el fondo, al norte, con la vivienda letra C de esta planta y espacio ajardinado. Pendiente de inscripción, estándolo a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al folio 47 del tomo 823, libro 274 de Chipiona, finca 17.083, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 25 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.717.

SEVILLA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 427/1995 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Galán González Serna, contra don Manuel Alcaraz Alcázar, doña Rosario Rodríguez Arpa, don Escolástico Alcaraz Rodríguez y doña Ana María Vega Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar tipo B del grupo Coca de la Piñera, sito en Camas, en calle Nuestra Señora de las Angustias, número 20, que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 185, libro 129 de Camas, finca 10.220, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta de esta capital, el próximo día 28 de noviembre del corriente año, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.777.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.716.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 360/1995, de la Ley Hipotecaria, se siguen autos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Fernando Martín Barba, contra don Luis Ángel Antón Guerra y doña María Milagros Parra Pascual,

en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Casa, en término de Lagartera, en su calle Pintor Sorolla, número 41, de una extensión superficial de 48 metros cuadrados construidos y un patio o corral de 122 metros cuadrados, en total edificados y sin edificar 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 971, libro 54 del Ayuntamiento de Lagartera, folio 72, finca número 5.456, inscripción tercera de hipoteca, que ha sido tasados a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 11.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de septiembre de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—58.770.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Foix Padrell, don José María Foix Padrell y doña Dolores Aranega Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 41213000018-155-96, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Solar, sito en la Poble de Mafumet, calle en proyecto y partida «Las Serres», hoy calle Mártires, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.684, folio 193, finca número 653.

Tipo de subasta: 18.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.814.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 123/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Fernando Val Corominas y don Arturo Marine Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217.0000.18.123/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número

y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

C. Urbana número 3. Local comercial señalado con el número 2, en la planta baja del edificio denominado «Santillana», en Salou, con frente a las calles Zaragoza, Colón y Bruselas, de superficie 149 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Mirándolo desde la calle Colón; derecha entrando, terraza comercial, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde y con terreno común; izquierda, local comercial número 1; espalda, vestíbulo del portal del inmueble y terreno común, y frente, terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Le corresponde el uso y disfrute de la terraza situada frente a sus fachadas.

Cuota: 4.7000 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.623, libro 535, folio 34, finca 46.795.

Título: Concretado en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, autorizada por el Notario don Ramón María Luis Sánchez González, de Vilaseca i Salou, el 4 de diciembre de 1989.

Tipo de subasta: 118.500.000 pesetas.

E. 28. Local comercial número 9, existente en la planta baja del edificio denominado «Estrella», en Salou, calle Guillem de Montcada, 22. Compuesto de una sola nave, conteniendo, además, vestuario y aseó; de superficie 84 metros 50 decímetros cuadrados, lindante: Al norte y oeste, terreno común; al sur, local comercial número 8, y al este, locales comerciales números 8 y 10.

Cuota: 2.2259 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro citado al tomo 1.129, libro 311, folio 235, finca 28.394.

Título: Concretado en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, ante el Notario de Reus don Agustín M. Altes, el 14 de febrero de 1977.

Tipo de subasta: 3.792.000 pesetas.

F. Dos cuarenta y seis avas partes indivisas, que dan derecho al uso y disfrute de las plazas de aparcamiento señaladas con los números 24 y 35 de un local que forma parte de un edificio sito en Salou, con frente a las calles Zaragoza, Colón y Bruselas, con la siguiente descripción: Número 1,

local de la planta sótano, destinado a aparcamiento de vehículos. Tiene acceso para vehículos y personas a través de la rampa que arranca de la calle Bruselas, y para personas a través de la escalera y ascensor que comunica esta planta con las superiores. Tiene una superficie de 1.293 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle Bruselas: Derecha y espalda, subsuelo del terreno común, e izquierda y al frente, con subsuelo del terreno común y rampa de acceso. Le corresponde como anejo la rampa de acceso.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.623, libro 535, folio 30, finca número 46.791, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.005.332 pesetas.

Dado en Tarragona a 29 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—58.732.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119/1996, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Briam Alec Martínez Starbuck y doña Sagrario Gómez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 29 de octubre de 1996 y hora de las doce treinta, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de noviembre de 1996 y hora de las doce treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quiénes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 119/1996, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Finca especial número 12. Plaza de garaje señalada con el número 12, sita en la planta semi-sótano, con acceso directo desde la calle de la Fuente, y también con acceso peatonal desde el portal zaguán de entrada del edificio. Tiene una superficie de 9 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.071, libro 563, folio 73, finca 39.862. Tasada en 1.300.000 pesetas.

2. Finca especial número 13. Plaza de garaje señalada con el número 13, sita en el mismo edificio. Tiene una superficie de 9 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.071, libro 563, folio 75, finca 39.863. Inscrición segunda. Tasada en 1.300.000 pesetas.

3. Finca especial número 26. Vivienda señalada con la letra A del edificio. Tiene una superficie útil de 101 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.071, libro 563, folio 101, finca 39.876, inscripción segunda. Tasada en 12.200.000 pesetas.

4. Finca especial número 19. Cuarto trastero señalado con el número 2, sita en el edificio. Tiene una superficie de 3 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.071, libro 563, folio 87, finca 39.869. Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—58.800.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 170/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Cruz García y doña María Cruz Galán Rojo, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 29 de octubre de 1996 y hora de las once, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de noviembre de 1996 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre de 1996 y hora de las once.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 170/1994, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito continuaran subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda sita en calle del Pardo, número 7, de la localidad de Bargas (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2, al tomo 687, folio 107, y a los folios 107, 108 y 109 del tomo 819. Registral número 6.313. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—El Secretario.—58.800.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1995, instado por Caja Rural de Toledo, contra «Sánchez Infantes, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 30 de enero de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Parcela número 451. Parcela de terreno procedente de la «Dehesa de Orria», en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.123 metros cuadrados, que linda: Al norte, con parcela

número 452; sur, parcelas números 447 y 450; este, calle Cuesta Serranillos, y oeste, parcelas números 445 y 446.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 898, libro 52, folio 55, finca número 4.055.

Valor en subasta: 5.600.625 pesetas.

2. Parcela número 568. Parcela de terreno procedente de la «Dehesa de Orria», en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.615 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela número 567 y calle Chopos; sur, zona verde; este, parcela número 567, y al oeste, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 900, libro 54, folio 58, finca número 4.172.

Valor en subasta: 5.411.250 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.612-3.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en la demanda de venta en pública subasta, número 260/1992, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Graña Poyán, contra doña Pilar Castellano Castellano y don Antel Pérez Castellano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.537.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, segundo derecha, en planta segunda, que ocupa una superficie útil de 89 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza Cervantes; derecha, entrando, piso segundo izquierda, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, finca de doña Vicenta Chocano Pedroche y doña Juliana Palacios Palacios; y fondo, finca de don Daniel Magorya Millán y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.092, libro 158, folio 173, finca número 17.285, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.537.500 pesetas.

Dado en Toledo a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.785.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Marina Prieto Lozano y don Pablo Presa Barandiarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero derecha, según se accede por las escaleras, destinado a vivienda, de la casa sita en la avenida de Gudari, casa Arin, número 4, de Andoain, que linda: Norte, con piso tercero izquierda; sur, con finca de los hermanos Arin; este y oeste, con generales de la casa. Tiene 64 metros cuadrados, aproximadamente.

A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este piso en una veinticuatroavés partes dentro del total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.131, libro 109, folio 165 vuelto, finca número 7.116, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.699.000 pesetas.

Dado en Tolosa a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—58.562-3.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/1993, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alberto Pelayo Cepeda y don Luis Jesús Ortiz Salinas, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, número 1408/000/17/0101/93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de enero de 1997, a las once horas.

Bien que se subasta

Vivienda en Tomelloso, calle San Lorenzo, 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.335, folio 51, finca 21.609. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 16 de julio de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—58.792.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 18/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan José García Navarro y doña Amparo Rebato Navarro, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, número 1408/000/17/0018/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de enero de 1997, a las doce horas.

Bienes que se subastan

1. Una mitad indivisa de nave comercial en Tomelloso, calle Pizarro, 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.106, folio 31, libro 286, finca número 29.768, valorada en 4.750.000 pesetas.
2. Una mitad indivisa de una séptima parte indivisa de la finca número 29.019, tomo 2.203, libro 304, folio 120. Valorada en 1.000 pesetas.
3. Una cuarta parte indivisa de urbana en Tomelloso, calle San Roque, 50, inscrita al tomo 1.542, folio 119, libro 179, finca número 20.048. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 16 de julio de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—58.794.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Pilar Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Soler Valdés, don Rafael Fernández González y contra las esposas de ellos, doña Natividad Calleja del Hierro y doña Isabel Rodríguez Victoria, estas últimas a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 12.119.160 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar las siguientes claves bancarias: 2705/0000/15/0097/92 del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo que lo haga la acreedora ejecutante.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación que obra en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora,

para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación al mismo y esposa, alguno de ellos se hallaren en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso sexto B, de la calle Pedro del Campo, número 2, de Alcalá de Henares (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.027, libro 7, folio 3, finca número 513, antes finca número 23.145.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María del Pilar Martín García.—58.657.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de ejecutivo, con el número 201/1993, a favor de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Guillén, contra don Vicente González Sánchez y doña Milagros del Amo Moreno, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.—Señor Juez don Luis Antonio Gallego Otero. En Torrejón de Ardoz, a 1 de julio de 1996. Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 5 de noviembre, 5 de diciembre de 1996 y 5 de enero de 1997, respectivamente, y todo ello a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 13.908.830 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, en cada caso.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que no se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libre, que los autos y la certificación del Registro

se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana. Sita en calle Hilados número 18, hoy 20, piso 8.º C, en parque de Cataluña, de Torrejón de Ardoz (M).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.149, libro 521, folio 7, finca número 38.971.

Así lo mando y firma su señoría. Doy fe.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario, Carlos Beltra Cabello.

Y para que sirva de publicación y notificación en forma a todos los fines dispuestos en la anterior resolución, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 1 de julio de 1996.—El Secretario.—58.660.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis Antonio Gallego Otero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de ejecutivo, con el número 1/1994, a favor de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor García Guillén, contra «Obras Sanz, Sociedad Anónima», y otros, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia.—Señor Juez don Luis Antonio Gallego Otero. En Torrejón de Ardoz, a 16 de julio de 1996. Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 13 de noviembre, 13 de diciembre de 1996 y 13 de enero de 1997, respectivamente, y todo ello a las diez y treinta horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 10.194.750 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, en cada caso.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que no se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libre, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bas-

tantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana. Piso tercero, de la calle Félix Sanz, sin número, de San Agustín de Guadalix (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 274, libro 30, folio 65, finca registral número 2.345.

Así lo mando y firma su señoría. Doy fe.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario, Carlos Beltra Cabello.

Y para que sirva de publicación y notificación en forma a todos los fines dispuestos anteriormente, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 16 de julio de 1996.—El Secretario.—58.659.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Málaga, contra don Antonio Miguel Martín Jiménez y doña Lucrecia López García, con domicilio en Torrox, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de La Hoya, sin número, planta primera, el día 20 de noviembre de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 20 de diciembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 20 de enero de 1997 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien será, para la primera, el señalado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores, en la finca hipotecada, de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

Vivienda número 4 de la casa sita en la calle Alamós, número 9, de la villa de Torrox; es la de la izquierda, entrando por el portal, tipo D, nivel dos, del bloque uno. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y terraza, con una superficie construida de 88 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con las escaleras y calle de su situación; izquierda, con el pasillo y patio central del edificio; espalda, con don José Contreras Rico y don Salvador Villena Domínguez, y frente, con el pasillo, escaleras y vivienda número tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 556, libro 162, folio 121, finca número 20.321.

Servirá de tipo para la primera subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Torrox a 23 de julio de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—58.799.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tudela (Navarra), y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 30 de octubre, 20 de noviembre y 20 de diciembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio número 150/1994-1, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Julio Burgos Arnedo y doña Josefa Iribarren Equisoain, sobre reclamación de 170.256.224 pesetas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero (sólo el ejecutante).

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

1. Casa de planta baja, con garaje anexo y un terreno destinado a jardín y huerto, en Cascante,

calle Moncayo, sin número, de 4.081 metros cuadrados de solar, de los que 136 corresponden a la vivienda y 22 metros cuadrados al garaje. Tomo 2.524, folio 153.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

2. Vivienda, tercera izquierda, del edificio sito en Cascante, calle Via Romana, número 22, de 81 metros cuadrados. Tomo 2.302, folio 97, finca número 12.056.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Vivienda, tercera derecha, del edificio sito en Cascante, calle Via Romana, 22, de 81 metros cuadrados. Tomo 2.302, folio 97, finca 12.056.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Vivienda primera izquierda, del edificio sito en Cascante, calle Via Romana, número 22, de 77 metros cuadrados, tomo 2.302, folio 127, finca número 12.066.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 30 de julio de 1996.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—58.805.

ÚBEDA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1996, a instancias de Instituto de Crédito Oficial (ICO), contra «Fientes Cardona, Sociedad Anónima», en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 30 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Vázquez de Molino, de Úbeda.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 247.285.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 5 de diciembre de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100 y las mismas condiciones; si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 8 de enero de 1997, a igual hora, y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificar sito en el Egido de San Marcos de Úbeda (Jaén), con una extensión de 5.470 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Úbeda, al tomo 1.585, folio 99, libro 704, finca 48.541, inscripción primera.

Titulo: La finca es propiedad de «Fientes Cardona, Sociedad Anónima»; se formó por agrupación de las fincas números 29.260, 3.667, 19.551, 20.755 y 23.875, agrupación formalizada en escritura autorizada en Úbeda, ante el notario don Francisco Javier Vera Tovar, el 7 de julio de 1992, bajo el número 928 de su protocolo.

Dado en Úbeda a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—La Secretaria.—58.811.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 993/1994, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Andrés Gallego López y otra, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez y quince horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1997, a las diez y quince horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve la presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Puerta 17 del piso cuya puerta de acceso por la escalera se halla señalado con el número 7, del zaguán número 5 de la calle Pintor López, en la cuarta planta alta. Inscrito en el Registro de la

Propiedad número 10 de Valencia, al tomo 2.283, libro 42 de la sección de Serranos, finca 1.394, inscripción octava.

Tasado a efectos de subasta en 22.345.081 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 18 de junio de 1996.—El Magistrado Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—58.604-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Rueda Armengot, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Martínez Navarro, doña Alicia Comes Martínez y doña Mercedes Comes Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas:

Urbana.—Parcela de terreno situada en término de Rocafort, en Les Pedreres, urbanización «Santa Bárbara», de 2.570 metros cuadrados y la construcción existente sobre la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 665, libro 14, folio 56, finca 1.404.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 90.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno situada en término de Rocafort, urbanización «Santa Bárbara», de 1.875 metros cuadrados y la construcción existente sobre la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 868, libro 17, folio 220, finca 1.759.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 59.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el día 14 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva de publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Adición

Para hacer constar que en el edicto librado en fecha 15 de julio de 1996, la descripción de las fincas es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno situada en término de Rocafort, en Les Pedreres, urbanización «Santa Bárbara», de 2.570 metros cuadrados y la construcción existente sobre la misma; según informe pericial en el interior de la misma, existe una edificación en dos cuerpos de unos 800 metros cuadrados (100 metros cuadrados en anexo y resto en edificio principal). Inscrita la parcela en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 665, libro 14, folio 56, finca 1.404.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 90.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno situada en término de Rocafort, urbanización «Santa Bárbara», de 1.875 metros cuadrados y la construcción existente sobre la misma, que, según el informe pericial, en el interior de la misma existe una edificación en planta baja y semisótano, en unos 500 metros cuadrados. Inscrita la parcela en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 868, libro 17, folio 220, finca 1.759.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 59.250.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, libro la presente, para que sirva de adición en forma al anterior edicto. En Valencia a 11 de septiembre de 1996.—De lo que doy fe, con el visto bueno de la Magistrada-Juez.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.513.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.313/1984, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Miralles y doña María Dolores Pérez Pérez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote segundo: Terreno destinado a solar, en el término de Orihuela, partida del Campo de Salinas, con una superficie de 1.656 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.071, libro 829 de Orihuela, folio 143, finca 70.069, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Terreno destinado a solar, en el término de Orihuela, partida del Campo de Salinas, con una superficie de 307 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo

1.071, libro 829 de Orihuela, folio 148, finca 70.071, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 925.000 pesetas.

Lote cuarto: Terreno destinado a solar, en el término de Orihuela, partida del Campo de Salinas, con una superficie de 2.103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.071, libro 829 de Orihuela, folio 151, finca 70.073, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Lote quinto: Tierra secano con algunos almendros y algarobos, en término de Orihuela, partida Campo de Salinas, de cabida 95 áreas 99 centiáreas 63 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 462 de Orihuela, folio 195, finca 33.335, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 16.600.000 pesetas.

Lote sexto: Nuda propiedad de tierra campo, secano, parte de la hacienda Lo Catalán, término de Orihuela, partida de Las Costas, de cabida 2 hectáreas 1 área 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 772, folio 49, finca 14.303, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Lote séptimo: Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de tierra campo, secano, parte de la hacienda Lo Catalán, término de Orihuela, partida Los Costas, de cabida 47 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 772, folio 59, finca 56.737, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote octavo: Casa planta baja destinada a almacén con patio descubierto, en término de Orihuela, partida del Campo de Salinas, que mide 700 metros cuadrados de los que la casa ocupa 150 metros cuadrados, 100 metros cuadrados de patio y el resto ensanches y ejidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 60, folio 233, finca 43.679, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.943-3.

VALENCIA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 206/1996, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Mercantil Invalser, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca (lote número 1 al lote número 10).

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez quince horas, y para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª último párrafo del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, en especial el actual propietario registral ZRG Promociones Inmobiliarias, en el presente edicto por estar en ignorado paradero en el domicilio que obra en autos en calle Pedro Cabanes, número 100 de esta capital.

Fincas objeto de subasta

1. Número 1. Plaza de aparcamiento señalada con el número 1, en primera planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un monta-coches, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota de 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 105, finca número 26.988.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

2. Número 3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, en primera planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un monta-coches, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota de 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 112, finca número 26.990.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

3. Número 4. Plaza de aparcamiento señalada con el número 4, en primera planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un monta-coches, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota de 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 114, finca número 26.991.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

4. Número 6. Plaza de aparcamiento señalada con el número 6, en primera planta de sótano, que tiene acceso para personas a través de escalera y de un ascensor, y para vehículos mediante un monta-coches, ocupa una superficie de 9,90 metros cuadrados. Cuota de 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 118, finca número 26.993.

Tasada a efectos de subasta en 2.775.000 pesetas.

5. Número 23. Vivienda tipo apartamento, en primera planta alta, señalada con el número 2, recayente a la avenida General Avilés, tipo B, se compone de salón comedor con terraza, cocina, dormitorio y baño. Superficies, útil de 47,49 metros cuadrados, construida de 56,7 metros cuadrados, y construida con inclusión de elementos comunes de 64,71 metros cuadrados. Cuota de 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 152, finca número 27.010.

Tasada a efectos de subasta en 10.530.000 pesetas.

6. Número 31. Vivienda tipo apartamento, en tercera planta alta, señalada con el número 10, recayente a la avenida General Avilés, tipo B, se compone de salón comedor con terraza, cocina, dormitorio y baño. Superficies, útil de 47,49 metros cuadrados, construida de 56,7 metros cuadrados, y construida con inclusión de elementos comunes de 64,71 metros cuadrados. Cuota de 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 168, finca número 27.018.

Tasada a efectos de subasta en 10.530.000 pesetas.

7. Número 33. Vivienda tipo apartamento, en tercera planta alta, señalada con el número 12, recayente a la calle Francisco Barrachina Esteban, tipo D, se compone de salón comedor con terraza, cocina, dormitorio y baño. Superficies, útil de 46,59 metros cuadrados, construida de 54,25 metros cuadrados, y construida con inclusión de elementos comunes de 62,71 metros cuadrados. Cuota de 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 172, finca número 27.020.

Tasada a efectos de subasta en 10.695.000 pesetas.

8. Número 35. Vivienda tipo apartamento, en cuarta planta alta, señalada con el número 14, recayente a la avenida General Avilés, tipo B, se compone de salón comedor con terraza, cocina, dormitorio y baño. Superficies, útil de 47,49 metros cuadrados, construida de 56,7 metros cuadrados, y construida con inclusión de elementos comunes de 64,71 metros cuadrados. Cuota de 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 176, finca número 27.022.

Tasada a efectos de subasta en 10.530.000 pesetas.

9. Número 43. Vivienda tipo apartamento, en sexta planta alta, señalada con el número 22, recayente a la avenida General Avilés, tipo B, se compone de salón comedor con terraza, cocina, dormitorio y baño. Superficies, útil de 47,49 metros cuadrados, construida de 56,7 metros cuadrados, y construida con inclusión de elementos comunes de 64,71 metros cuadrados. Cuota de 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 192, finca número 27.030.

Tasada a efectos de subasta en 11.055.000 pesetas.

10. Número 45. Vivienda tipo apartamento, en sexta planta alta, señalada con el número 24, recayente a la calle Francisco Barrachina Esteban, tipo D, se compone de salón comedor con terraza, cocina, dormitorio y baño. Superficies, útil de 46,59 metros cuadrados, construida de 54,25 metros cuadrados, y construida con inclusión de elementos comunes de 62,61 metros cuadrados. Cuota de 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 596, libro 354 de Campanar, folio 196, finca número 27.032.

Tasada a efectos de subasta en 11.220.000 pesetas.

Las descritas fincas forman parte del edificio sito en Valencia, con fachadas recayentes a la avenida del General Avilés y a la calle de Francisco Barrachina Esteban, formando esquina a ambas, señalado con el número 8 de ésta última calle, por donde tiene su acceso.

Dado en Valencia a 31 de julio de 1996.—El Juez accidental.—58.635-5.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 79/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Díaz Palacios, contra don Carlos Adolfo Requeni Belmonte, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.548.750 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio «Juzgados», el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Única.—Piso en quinta planta alta central de la derecha, mirando a la fachada; destinado a vivienda, al que se accede por la puerta número 22 de la escalera del edificio en Valencia, calle Mariano Ribera, 25. Tiene una superficie de 64 metros 66 decímetros cuadrados y consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 2.379, libro 817, folio 55, finca 14.247.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—58.637-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia y su partido judicial,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y al número 830/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Jose Luis Gómez Gómez, en reclamación de cantidad de 1.011.889 pesetas de principal, con más otras 330.000 pesetas, inicialmente calculadas para intereses y costas del procedimiento. Y en los que, por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, el bien que luego se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, décima planta, y en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta, el 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta, el 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas.

Habiéndose señalado la segunda y tercera subastas, en prevención de que no hubiere postores en cada una de las anteriores. Y celebrándose todas ellas, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.060.000 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de la anterior cantidad y celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, previamente, los licitadores, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón de Valencia, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la subasta a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor. Salvo que, a instancias del acreedor, se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Podrán verificarse posturas por escrito, previa la consignación a que refiere la condición segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como suficientes.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana en cuarta planta alta, puerta número 13, tipo A, recayente a la izquierda, mirando a la fachada de la calle en proyecto, hoy calle Ignacio de Zuloaga, número 32, de Valencia. Superficie construida aproximada de 84,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, registral número 35.104.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a cuantos en el remate quisieren intervenir, así como, al propio demandado, caso de que el mismo no pudiere ser notificado en personal forma en el domicilio que a tal fin, consta en los autos, libro el presente que firmo en Valencia a 4 de septiembre de 1996.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—58.712-58.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 600/1996, se siguen autos sobre declaración de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «F. Otero, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Duque de Gaeta, número 39, representada por la Procuradora doña Alicia Ramírez Gómez, en la que por resolución del día de la fecha se ha tenido por solicitada dicha declaración de quiebra voluntaria, habiéndose nombrado Comisario a don Celestino Aparicio Argilés, vecino de Valencia, con domicilio en la calle General San Martín, número 4, y depositario a don Francisco Javier Antelo Malonda, vecino de Valencia, con domicilio en la avenida Menéndez Pelayo, número 1.

Se advierte que nadie haga pagos a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan, en su poder algún documento o bien de la pertenencia de dicha entidad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Convocando Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, séptima planta, con objeto de proceder al nombramiento de tres síndicos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, libro y firma el presente en Valencia a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—58.631-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 916/1993, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Carlos Aznar Gómez, en representación de Comunidades del Complejo Nuevo Centro, contra «Valenciana de Manutención y Transporte, Sociedad Limitada» (VAMATRA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Espacio sobre el que se puede edificar dos plantas iguales y superpuestas, con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Joaquín Ballester; derecha, mirando a esta fachada, avenida de Pío XII, gasolinera en medio; izquierda, terrenos pertenecientes al Instituto Nacional de la Vivienda, y fondo, en un vacío con parte del edificio número 5 de Nuevo Centro al que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 615, libro 366 de Capanar, folio 185 vuelto, finca número 22.177.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 31 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 168.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juz-

gado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—58.778.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 905/1995-A, seguido por el Procurador señor Abril Vega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por Bodegas Goyo, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0905/95, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 de la subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera, se celebrará la segunda subasta el día 10 de enero de 1997, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 135.000.000 de pesetas.

Bodega industrial, en término de Cubillas de Santa Marta (Valladolid), al pago de Picón de las Carreteras, que consta de planta sótano y planta baja. En planta sótano están ubicadas las cubas para almacenamiento y conservación del vino, con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados, teniendo una capacidad de 4.500.000 litros, estando todas ellas cerradas por un muro de hormigón armado con emparrillado, formando el conjunto de aljibe o depósito general. La planta baja ocupa la misma superficie, de 1.000 metros cuadrados, y se distribuye en seis depósitos de almacenar vino, con una capacidad cada uno de ellos de 40.000 litros; nave o centro de depuración con dos equipos de filtros, uno de debastar y otro de abrillantar; equipo de laboratorio completo; planta de lavado y embotellado, 11 depósitos de almacenamiento y conservación de vino; centro o planta de descarga de uva; planta de prensado de uva; locales para oficinas; recinto para báscula con capacidad hasta 40 toneladas; cuarto independiente para el manejo de la báscula; perforación para la extracción de agua potable para el servicio de la industria, teniendo una profundidad de 105 metros lineales, con su equipo de presión y distribución y extracción correspondiente, desagües directos a fosas sépticas donde desaguan toda la industria perfectamente.

El conjunto de lo edificado mide una superficie construida de 1.305 metros cuadrados.

Todo el conjunto del edificio está dotado con luz industrial y alumbrado, existiendo un centro de transformación independiente dentro del solar o parcela.

Todo el funcionamiento de dicha industria se desarrolla a través de máquinas automáticas, cisternas elevadas, motores para el llenado de vino en las vasijas correspondientes, cintas de transporte, etcétera.

Todo el conjunto del edificio linda: Frente, por donde tiene su acceso, con la carretera de Valoria La Buena a Trigueros del Valle, mediante solar pavimentado; derecha, izquierda y fondo, con solar donde está enclavado. El resto de la superficie hasta la total que mide el solar está destinado a solar pavimentado de hormigón armado.

Todo el solar mide 3.588 metros cuadrados, y linda: Norte y este, camino vecinal del pueblo; sur, carretera de Trigueros, y oeste, herederos de viuda de don Cecilio Lechón.

Dado en Valladolid a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—58.738.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Sánchez, doña María Nieves Rico Reyes, don Fernando Rico Rodríguez y doña María Reyes España, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-53/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana vivienda tipo I, situada fondo izquierda del edificio Valencia, número 6, calle Fray Rafael de Vélez, planta segunda. Inscrita al tomo 608, libro 407, folio 19, finca número 32.774 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de junio de 1996.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—58.755.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Zayas Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B situada en el fondo lateral derecho del módulo o portal número 6, ubicado en el edificio sito en la avenida Vivar Téllez, de esta ciudad de Vélez-Málaga, planta baja, con una superficie construida de 94 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, lavadero y terraza y linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo B; derecha, módulo o portal número 5; fondo, terrenos del edificio que le separan de otros de la sociedad «Kenta, Sociedad Anónima», y frente, portal de entrada y patio.

Inscrita al tomo 590, libro 389, folio 135, finca número 31.156, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 8.760.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de julio de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—58.758.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Alba Cerámica, Sociedad Anónima», contra don Manuel Frias Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018000695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local situado en el fondo lateral derecho, entrando, en el que procede, o sea, del situado en la planta baja del edificio situado en la calle

Octavio López, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, y conocido con el nombre de «Marismas», que ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados, y que linda: Izquierda, entrando, don Juan Antonio González; fondo y derecha, con el resto de la finca matriz, y frente, paseo marítimo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, al tomo 944, libro 53, folio 112, finca número 4.632.

Tipo: 5.702.482 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de julio de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—58.734.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1996, tramitados a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra doña Manuela Blandina Arias Bugallo, don Antonio Villar Arias, doña Elena Villar Arias y doña Ana Villar Arias, con domicilio en la calle Urzaiz, número 95, segundo B, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 13 de noviembre de 1996, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de diciembre de 1996, a las trece horas.

En la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de enero de 1997, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 28.512.000 pesetas, para la finca registral número 59.849; y 2.496.000 pesetas, para las fincas números 59.833, 59.834 y 59.835, respectivamente, que son los pactados en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, número 36150000180087/96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Número 35.—Vivienda B, en planta segunda del edificio señalado con el número 95, a la calle Urzaiz, de la ciudad de Vigo. Mide unos 135 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, la calle Urzaiz; norte o espalda, patio de luces; este o derecha, viéndole desde la calle, hueco del ascensor, caja de escaleras y su vestíbulo desde el que tiene su acceso y la vivienda A de la misma planta; y oeste, izquierda, con edificio en régimen de comunidad, construido por don Luis Fariña, y al fondo, patio de luces. Le corresponde como anejo a la misma, en propiedad, un cuarto trastero en el desván que se identifica con su misma nomenclatura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo en el tomo 628 de Vigo, sección primera, folio 16, finca número 59.849.

Tasada, a efectos de subasta, en 28.512.000 pesetas.

2. Número 19.—Parcela número 20, que se sitúa en el sótano segundo del edificio señalado con el número 119, hoy 95, a la calle Urzaiz, de la ciudad de Vigo, y se destina a garaje-aparcamiento. Mide unos 10 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 21; sur, la parcela número 19; este, edificio de don Crisanto Carballeda y otros, y oeste, zonas comunes de acceso. Inscrita en el tomo 625 de Vigo, sección primera, folio 153, finca número 59.833.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.496.000 pesetas.

3. Número 20.—Parcela número 21, que se sitúa en el sótano segundo del edificio señalado con el número 119, hoy 95, a la calle Urzaiz, de la ciudad de Vigo, y se destina a garaje-aparcamiento. Mide unos 10 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 22; sur, la parcela número 20; este, edificio de don Crisanto Carballeda y otros, y oeste, zonas comunes de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 625 de Vigo, sección primera, folio 155, finca número 59.834.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.496.000 pesetas.

4. Número 21.—Parcela número 22, que se sitúa en el sótano segundo del edificio señalado con el número 119, hoy 95, a la calle Urzaiz, de la ciudad de Vigo, y se destina a garaje-aparcamiento. Mide unos 10 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 23; sur, la parcela número 21; este, edificio de don Crisanto Carballeda y otros, y oeste, zonas comunes de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 625 de Vigo, sección primera, folio 155, finca número 59.835.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.496.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto sevirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—58.783.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 5/1994, se sustancian autos de declarativo menor cuantía, en reclamación de cantidad, a instancia de CAIXAVIGO, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Víctor Padín Bea y doña María Dolores Guillán Padín, sobre reclamación de 601.455 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas, los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 7 de noviembre de 1996, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 10 de diciembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 9 de enero de 1997, ésta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148, del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3639000 15000594), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Mitad indivisa de la parcela D, denominada «Conchases», sita en el lugar de este nombre, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, de 410 metros cuadrados. Inscrita al tomo 509, libro 24, folio 82 vuelto, finca 2.866.

Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa del piso, en la cuarta planta, de un edificio sito en la avenida de González Besada, de la villa y municipio de O Grove, de 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 585, libro 34, folio 55 vuelto, finca 4.075.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

3. Urbana. Mitad indivisa del piso, en la planta de ático, del edificio antes descrito, de 81 metros cuadrados, más una terraza de 36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 585, libro 34, folio 217 vuelto, finca 4.076.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Vigo a 9 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—58.781.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 259/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Francisco Javier Tucedo Rey, contra doña María Victoria Souto Cabral, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a público subastar por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 12 de diciembre próximo; para la segunda, el día 10 de enero de 1997 próximo, y para la tercera, el día 6 de febrero de 1997 próximo, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada doña María Victoria Souto Cabral.

Bien objeto de subasta

Urbana. 85.—Vivienda J, situada en el quinto piso, con acceso por el portal número 7 del edificio en construcción, situado en Vigo, Lavadores, Vilar, polígono de Actuación número 34 del Calvario, hoy calle Gregorio Espino, número 50, portal 3, piso quinto, letra J. Mide unos 63 metros. Linda: Al norte, con la vivienda M, del mismo piso, del portal 8; al sur, con la vivienda I, del mismo piso del portal 7; al este, con caja de escalera y patio de luces; y al oeste, con zona verde que separa de vital de proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 3 del libro 760 de Vigo, finca número 49.682, inscripciones primera y tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 15.660.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—58.784.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 449/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Cándido Alonso Costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1997, sin sujeción a tipo; si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1.148, cuenta número 363900018044996), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y, si no las acepta, no se serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Urbana. 2. Piso segundo, destinado a vivienda, que constituye la segunda planta del edificio de la casa señalada con el número 259 de la avenida de Orillamar, de esta ciudad de Vigo. Mide aproximadamente 66 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la avenida de Orillamar; sur, con patio de luces y vuelo de la primera planta; este, de don Juan José Lago Cortés, y oeste, de doña Berta Iglesias Veiga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, finca número 19.166.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 9.612.000 pesetas.

2. Urbana. 3. Piso tercero, destinado a vivienda, que constituye la tercera planta del edificio de la casa señalada con el número 259 de la avenida de Orillamar, de esta ciudad de Vigo. Mide la super-

ficie aproximada de 66 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la avenida de Orillamar; sur, con patio de luces y vuelo de la primera planta; este, de don Juan José Lago Cortés, y oeste, de doña Berta Iglesias Veiga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, finca número 19.167.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 9.612.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—58.786.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente número 740/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Alvey, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle García Ollóqui, 7, 1.º, y dedicada a la construcción, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Rafael López de Mera, don Germán de la Torre Nieto, y a la acreedora «Prebetong Galicia, Sociedad Anónima», don domicilio social en calle Brasil, 56, de Vigo, con un activo de 388.100.818 pesetas, y un pasivo de 345.954.811 pesetas, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Vigo a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario.—58.535.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 435 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra la entidad «Lepina, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a público subastar por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1996; para la segunda el día 20 de enero de 1997, y para la tercera, el día 14 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y sin en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para

poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutado «Lepina, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

Número 1 de la parcelación horizontal de la casa señalada con los números 96, 98 y 100 de la calle General Aranda, actualmente calle Pi y Margall, de esta ciudad de Vigo, consistentes en la planta primera de sótano (o sea el de nivel más inferior), con destino a plazas de garaje de vehículos automóviles, de la superficie aproximada de 1.518 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en escaleras; sur, finca de doña Elvira Conde e hijos; este, subsuelo de la calle Pi y Margall (antes General Aranda), y oeste, finca de herederos de don Ramón de Castro. En dicha planta se ubican 71 plazas de garaje y un aseo que ocupan la extensión superficial de 845 metros 8 decímetros cuadrados las plazas de garaje y 3 metros 56 decímetros cuadrados el aseo, siendo el resto de 670 metros 34 decímetros cuadrados destinado a zona de tránsito y maniobra que son con el aseo para uso y utilización, como elemento común de las distintas plazas de garaje existentes en el sótano. Tras diversas segregaciones, la última en escritura, de fecha 1 de diciembre de 1993, ante el mismo Notario, número 3.174 de protocolo, la finca precedentemente descrita ha quedado reducida en su extensión a 1.336 metros 58 decímetros cuadrados, lindando además por el sur y por el este, con la parcela objeto de segregación citada. En su extensión superficial se incluyen los 670 metros 34 decímetros cuadrados correspondientes a la zona de tránsito y maniobra así como el aseo que son elementos comunes para uso y utilización de todas las plazas de garaje existentes en la finca, por lo que la propiedad singular y exclusiva de «Lepina, Sociedad Anónima», de acuerdo con la específica naturaleza, función y destino de la finca, se concreta en las plazas de garaje números 1 al 5, inclusivos, 10 al 13, inclusivos, 14, 15, 16, 21 al 27, inclusivos, 29, 32 al 43, inclusivos, 45 al 64 inclusivos, y 67 al 71, inclusivos, que ocupan la extensión superficial de 657 metros 16 decímetros cuadrados, siendo los 670 metros 34 decímetros cuadrados de uso y utilización, como elemento común, de todas las plazas de garaje para zona de acceso y maniobra, así como los 3 metros 56 decímetros cuadrados del aseo que, asimismo, es elemento común. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al folio 180 del libro 874 de Vigo, finca número 33.830-N, inscripción tercera. Valorado por las partes, para el caso de subasta, en 113.480.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—58.536.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don Jose María Zaragoza Campos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros (Badajoz),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 270/1996 se sigue expediente de denuncia, a ins-

tancias de don José Bote Martínez, sobre extravío de los títulos siguientes: Tres letras de cambio.

«Libradas, todas ellas, en Fuente del Maestre, con fecha 4 de julio de 1995, por don José Bote Martínez, domiciliadas en Banco Central Hispano, sucursal en calle Los Molinos, 5, Fuente del Maestre, número de cuenta 2614028157, siendo librado aceptante la entidad «Procuzmar, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Villafranca, kilómetro 9,6, Fuente del Maestre (Badajoz), con importes, dos de ellas, de 4.000.000 de pesetas, y una de 3.055.375 pesetas; y todas con vencimiento el día 4 de julio de 1996.

En los reversos de todas las letras de cambio extraviadas, y en el lugar destinado al aval, se decía: «Por aval de «Procuzmar, Sociedad Limitada», limitando nuestra obligación de pago hasta el día 4 de agosto de 1996, y sólo en el caso de que este efecto haya sido debidamente protestado por falta de pago, Fuente del Maestre a 4 de julio de 1995, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»».

De igual, en los reversos de las indicadas letras, aparecía el siguiente texto: «El presente documento de aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el registro especial de avales con el número 1993/1995, Fuente del Maestre a 4 de julio de 1995, Banco Central Hispanoamericano, sucursal/agencia de Fuente del Maestre».

Las citadas letras de cambio traen causa de un contrato público de compraventa otorgado por mi representado y su esposa, doña Concepción Gómez Ruiz y don Diego Bote Martínez y su esposa, doña Elisa Piedad Gómez Alcántara, como vendedores, ante el Notario de Almendralejo, don José Antonio Burgos Casero, con fecha 5 de julio de 1995, a favor de «Procuzmar, Sociedad Limitada», correspondiente a la finca registral número 10.167, al sitio de dehesa de Arriba o camino de Ribera del término de Almendralejo, vendida por un precio total de 22.110.750 pesetas.

Dicho precio fue entregado por la compradora por mitad de don José y don Diego Bote Martínez, mediante letras de cambio, efectos que se distribuía en dos letras, con un nominal de 4.000.000 de pesetas y una letra de 3.055.375 pesetas, lo que hacía un total de 11.055.375 pesetas».

Dado en Villafranca de los Barros a 30 de julio de 1996.—El Secretario, Jose Maria Zaragoza Campos.—58.524.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 18/1996, promovido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Santonja García y doña Nuria Cucala Sancho, en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad; número de cuenta: 0195.0000.18.0018.96, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subastas, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Parcela de terreno designada como VB-16-B, integrante de la urbanización «El Valle», sita en término de La Nuncia, partida Alto de Cristo o Patrás, con una superficie de 400 metros cuadrados; dentro del perímetro de esta finca existe una casa unifamiliar compuesta de planta alta y planta baja; con una superficie de unos 50 metros cuadrados por planta.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá, al tomo 751, libro 68 de La Nuncia, folio 115, finca 9.016.

Valorada en 18.688.673 pesetas.

Dado en Villayoyosa a 12 de septiembre de 1996.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—La Secretaría.—58.802.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 437/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Madrid, contra «Lavandería Villarrobledo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 9 de enero de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 6 de febrero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 11 de marzo de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificación, destinada a lavandería industrial, sita en el polígono industrial de Villarrobledo, y sobre las parcelas números 1 y 2 de la clave U del plano de parcelación de dicho polígono, dotada de los servicios necesarios para el uso al que se ha destinado, distribuida en nave de trabajo y sala de calderas. La nave de trabajo que ocupa el sector derecha, entrando, o este, tiene una superficie total construida de 920 metros cuadrados, y se halla subdividida en: a) Sección de almacén, de superficie 312 metros cuadrados, con un laboratorio, de superficie 26 metros 75 decímetros cuadrados, y taller de mantenimiento, de superficie 27 metros 55 decímetros cuadrados, y b) Sección de lavado y secado, de superficie 434 metros 65 decímetros cuadrados, con aseo de mujeres, de 5 metros 17 decímetros cuadrados; vestuario de mujeres, de superficie 6 metros 93 decímetros cuadrados, retiro de 5 metros 5 decímetros cuadrados; vestuario de hombres, de 7 metros 52 decímetros cuadrados, aseo de hombres, de 5 metros 5 decímetros cuadrados, y sala para máquina mezcladora, de 9 metros 43 decímetros cuadrados, teniendo esta última acceso también por

el exterior. Ambas secciones se comunican interiormente. La sala de calderas, ubicada al fondo, según se entra, o sur, tiene una superficie construida de 144 metros cuadrados. Entre ambos elementos y en el sector centro-fondo, o sur, se ubica un depósito de poliéster para almacenamiento de 50.000 litros de agua, colocado sobre un forjado construido a 3 metros de altura.

Tiene dicha edificación, en su totalidad, una superficie construida cubierta de 1.064 metros cuadrados, y estando ubicada sobre una parcela de 2.520 metros cuadrados, se ha destinado el resto, esto es, 1.456 metros cuadrados, a zona de accesos y patio, éste parcialmente ajardinado. Linda, todo ello: Por norte, calle de nueva apertura en el polígono industrial, sin nombre aún, señalada con la letra H; sur y oeste, don Antonio Montero Ruiz, y este, parcela número 3 de la clase U del plano de parcelación de la finca matriz, propiedad de Sapsrevillarobledo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.117, folio 217, finca 35.632, inscripción tercera.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 49.600.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—58.531.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra la mercantil «Alcocebre Investments, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los siguientes días y horas, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Apartamento dúplex del tipo I, señalado con el número 404, situado en las planta segunda y ático del bloque 1. Es el cuarto contando desde la derecha mirando a la fachada desde el linde noroeste. Tiene su acceso a través de la escalera tercera del bloque. Ocupa una superficie construida con repercusión de elementos comunes entre las dos plantas de 71,34 metros cuadrados, se halla distribuido interiormente en varias dependencias, y linda, mirando a la fachada desde el linde noroeste: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, apartamento número 403; fondo, vuelo de elementos comunes, e izquierda, apartamento número 405.

Tasada a efectos de subasta en 12.040.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón), al tomo 434, libro 221, Ayuntamiento de Alcalá de Chivert, folio 115, finca registral número 22.286, inscripción segunda.

Urbana.—Apartamento dúplex del tipo I, señalado con el número 405, situado en las plantas segunda y ático, comunicadas entre sí por escalera interior, del bloque 1. Es el quinto contando desde la derecha mirando a la fachada desde el linde noroeste. Tiene su acceso a través de la escalera cuarta del bloque. Ocupa una superficie construida con repercusión de elementos comunes entre las dos plantas de 71,34 metros cuadrados. Se halla distribuido interiormente en varias dependencias, y linda, mirando a la fachada desde el linde noroeste: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, apartamento número 404; fondo, vuelo elementos comunes, e izquierda, apartamento número 406.

Tasada a efectos de subasta en 12.040.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 434, libro 221, folio 118, finca número 22.287, inscripción segunda.

Urbana.—Apartamento dúplex del tipo H, señalado con el número 406, situado en las plantas segunda y ático, comunicadas entre sí por escalera interior, del bloque 1. Es el sexto contando desde la derecha mirando a la fachada desde el linde noroeste, tiene su acceso a través de la escalera cuarta del bloque. Ocupa una superficie construida con repercusión de elementos comunes entre las dos plantas de 70,03 metros cuadrados. Se halla distribuido interiormente en varias dependencias, y linda, mirando a la fachada desde el linde noroeste: Frente, vuelo de elementos comunes; derecha, apartamento número 405; fondo, vuelo elementos comunes, e izquierda, apartamento número 407.

Tasada a efectos de subasta en 11.760.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 434, libro 221, folio 121, finca número 22.288, inscripción segunda.

Las tres viviendas están situadas en partida Alcocebre, parcela 73 del polígono 43, «Residencial Al-Ándalus» con fachada principal a calle en proyecto sita en linde noroeste, del término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón).

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 29 de julio de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—La Secretaria.—58.571-3.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinarós y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 448/1992, autos de juicio

ejecutivo a instancia del Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Francisco Cardá Violeta, doña Vicenta Buform González y «Buform, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.075.061 pesetas, importe principal, más 1.600.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidors por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Campo de tierra en término de Benicarló, partida Mas Puig o Aigua Oliva, comprensiva de 16 áreas 76 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una edificación de 360 metros cuadrados.

Finca registral número 20.418, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 806, libro 207, folio 134.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda del edificio en Peñíscola, partida Pichells o Fontmora F-5, con una superficie de 71,54 metros cuadrados. Tiene un jardín en su parte delantera de 25 metros cuadrados, aproximadamente, por donde también tiene su acceso.

Finca registral número 17.301, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 725, libro 185, folio 163.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Parcela en término de Burriana, partida Juan Rodrigo, con una superficie de 14 metros cuadrados.

Finca registral número 25.424, inscrita al folio 69 del libro 204, tomo 499 del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Valorada en 14.000 pesetas.

4. Tierra huerta en término de Burriana, partida Camino La Cosa, comprensiva de 688 metros cuadrados, dentro de dicha superficie y ocupando de la misma 60 metros cuadrados, existe una casa, le corresponde al usufructo de dicha finca.

Finca registral número 16.442, inscrita al folio 242 del libro 115, tomo 1.305 del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—58.542-3.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Paniagua Camacho y doña Rosa María Hernández de la Hoz, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00017/0355/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Castillo de Ocio, número 2, 4.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.799, libro 190, folio 64, finca número 7.322, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—58.546-3.

XÁTIVA

Edicto

Don Constantino Marín Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 41/1992, a instancias de don Juan Morales Dols, contra herencia yacente de don Ismael Pérez Pastor, representado, por doña Amparo Pastor y doña Felicidad Aragón Borrera sobre reclamación de 7.750.000 pesetas y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes

inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados, pericialmente, en la suma de 18.020.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Xátiva, Plaza de la Trinidad, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 438900001704192 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Primera.—Urbana, planta baja en Vallada, calle Santa Teresa, número 28. Inscrita al tomo 309, libro 35, finca número 4.488, inscripción cuarta. Valorada en 4.996.000 pesetas.

Segunda.—Urbana, vivienda en Vallada, calle Santa Teresa, número 28. Inscrita al tomo 309, libro 35, folio 62, finca número 4.489, inscripción cuarta. Valorada en 4.996.000 pesetas.

Tercera.—Urbana, vivienda en primera planta alta, a la derecha, del edificio sito en Vallada, calle Santa Teresa, número 28. Inscrito al tomo 309, libro 35, folio 63, finca número 4.490, inscripción segunda. Valorada en 4.996.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana, nave industrial sita en Vallada, calle San Rafael, sin número. Inscrita al tomo 354, libro 41, folio 153, finca número 4.955, inscripción cuarta. Valorada en 3.032.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 22 de julio de 1996.—El Juez, Constantino Marín Tejerina.—El Secretario.—58.555-3.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1996, a instancia de «Corpica, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Jorge Martínez Zafrilla y doña Asunción Martínez Palao, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 17.112.918 pesetas de principal, más 6.246.215 pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 15 de enero para la primera, 18 de febrero para la segunda y 18 de marzo para la tercera, todas ellas a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla decimotercera del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. En el paraje del Rasillo Honoría y Fuente, en término municipal de Yecla, un trozo de tierra en blanco, con proporción de riego, de cabida 58 áreas 25 centiáreas, dentro de la cual existe una casa albergue y cochera. Linda: Norte, camino y Régul Carballo; mediodía, vereda de los Serranos, y poniente, doña Pascuala Juan Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.666, libro 951, folio 75, finca número 25.327. Valor a efectos de subasta: 37.477.290 pesetas.

Dado en Yecla a 7 de septiembre de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—58.670-58.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 871/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra don José Luis Ortega Ballano y doña Ángeles Arribas Gallego, con domicilio, ambos, en calle María Lostal, números 28-30, escalera derecha, primero A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste que, con su valor de tasación, se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a cada subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 3 de diciembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de la postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en el término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza), en la partida de Santa Fe, en la avenida Privada, letra A, sin número. Ocupa la parcela número 50, incluida en la unidad de actuación número 4 del plan general de ordenación urbana, una superficie total de 197,68 metros, de los que ocupa la edificación 69,19 metros cuadrados. La edificación consta de planta de sótano, con unos 59,60 metros cuadrados útiles, destinada a garaje, escalera y acceso; planta baja, con unos 60,52 metros cuadrados útiles, destinada a vestíbulo, salón-comedor, cocina, descansillo, distribuidor y escalera; planta primera, con unos 55,68 metros cuadrados útiles, destinada a tres dormitorios, dos cuartos de baño, descansillo, distribuidor y escalera; sobre la primera planta existe una terraza de unos 20,59 metros cuadrados útiles. Las plantas expresadas están comunicadas entre sí por escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 3 de Zaragoza, al tomo 2.302, folio 128, finca número 3.309.

Valorada en 20.900.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación a los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.207-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/1996, sección C, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jaime de Wenez, y don Llopis Ferrer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 12 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1997 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1997 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno sito en Castejón de Monegros, en la partida Cerrado, tiene una superficie de 20.000 metros cuadrados. Es parte de la parcela 305 A y B del polígono 5 del catastro, aunque en el último de urbana han sido incluidos parte de los terrenos de esta finca en la zona del casco, siendo la nueva denominación de esta finca la de manzana 34, parcelas 2 y 3; la 3, en su totalidad está incluida dentro de esta finca, correspondiendo al número 7 de la avenida de Zaragoza, y es parte de la 305 A de rústica; la número 34, parcela 2, corresponde al número 9 de la avenida de Zaragoza de urbana, pero de esta parcela sólo corresponde a esta finca 6.300 metros cuadrados, antes correspondía a parte de la parcela rústica 305 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 362, libro 16, folio 96, finca número 2.431, inscripción pri-

mera. Valorada, a efectos de subasta, en 211.830.000 pesetas.

2. Rústica, porción de terreno en término de Castejón de Monegros, a las afueras del caso urbano en el paraje denominado «Peñalveta», con una superficie de 19 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 234, libro 11, folio 145, finca número 1.775, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 1.535.000 pesetas.

3. Vivienda-apartamento, letra C, en la planta tercera alzada de la casa número 19 de la calle Marina Moreno, y número 3 de la calle Castellano, de Zaragoza. Tiene una superficie de unos 46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.345, folio 151, finca número 30.384, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 27.630.000 pesetas.

4. 3,84 centésimas por 100 de locales destinados a aparcamientos de coches, cuartos trasteros y otros usos, con acceso por la calle Castellano, número 3, de Zaragoza. Tiene una superficie total de 886 metros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 13 del sótano menos dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.345, folio 48, finca número 30.320, inscripción undécima. Valorada, a efectos de subasta, en 3.070.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.522.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Fernando Romeo Sanz y doña Natividad Sanagustín Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 17.—Vivienda o piso dúplex, letra G, superficie útil 32,77 metros cuadrados en primera planta y 33,04 metros cuadrados en la segunda. Cuota: 8,83 por 100. Forma parte de la casa de esta ciudad, en la calle Paraiso, número 36. Valorada en 10.057.620 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.464, libro 930, folio 131, finca número 56.392.

Tipo de subasta: 10.057.620 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria.—58.656.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 353/1996, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Miguel Aznar López, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar en las subastas, deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 7.ª

Finca que se subasta

Número 25. Vivienda letra C, sita en la primera planta. Tiene una superficie útil de 84,60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda, letra B de la misma planta; izquierda, finca de herederos de don Joaquín Bergés, y al fondo, calle Goya.

Cuota: Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros por 100.

Tiene derecho exclusivo al uso y disfrute de la porción delimitada del suelo del patio de luces con la que linda. Tiene su acceso por el portal B, escalera número 4.

Inscripción: Se ha inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 3 al tomo 2.299, libro 176, folio 136, finca 8.996, inscripción primera.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Utebo (Zaragoza), con fachada principal o frente a la avenida Tenerife; derecha, entrando, calle Goya; izquierda, calle Velázquez, y fondo, finca herederos de don Joaquín Bergés. Tiene una superficie de 1.388,12 metros cuadrados. Consta de dos zaguanes denominados A y B, el zaguán A tiene dos escaleras, que se denominan 1 y 2, y el zaguán B tiene, asimismo, otras dos escaleras que se denominan 3 y 4; cada una de las escaleras 1, 2 y 3, de acceso a dos viviendas por planta, que se denominan A y B, y la escalera 4, a tres viviendas por planta, que se denominan A, B y C.

Se valora a efectos de subasta en 10.021.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—58.730.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1996, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Inmaculada Camaño Ceresuela y don José Antonio Biel Hernández en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 8 de noviembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 13 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 119. Vivienda o piso décimo, sexto F, en la decimoséptima planta superior de 65 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,62 enteros por 100; linda: Derecha, entrando, patio de luces posterior derecha; izquierda, piso decimosexto G; fondo, dicho piso decimosexto G y el patio de luces posterior o de manzana, y frente, con rellano de la escalera, el piso decimosexto E y patio de luces, posterior derecha. Forma parte de una casa en esta ciudad en la calle Santa Lucía, número 1; tiene una extensión superficial de 1.015 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de la calle Santa Inés, número 30; izquierda, plaza Santo Domingo, número 14; fondo, con la misma plaza, número 13, y frente, calle Santa Lucía.

Inscripción: Tomo 2.028, libro 842, finca número 15.406-N. La inscripción que se ejecuta se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.028, libro 842, folio 83, finca 15.406, inscripción séptima. Valorada en 18.560.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—58.547-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7, registrado con número 972/1992, ejecución número 37/1994, a instancias de don Juan Moreno Ruiz contra «Comercial Magesal, Sociedad Limitada», «Porbar, Sociedad Limitada» y «Estampaciones Porbar, Comunidad de Bienes», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 9.029, inscripción primera, folio 66, tomo 898 del libro 94 de Zalla.

Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 14 de noviembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de diciembre. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 14 de enero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47760000972/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4677600000/972/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos cerrados se conservarán cerrados por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes

preferentes, si los hubiere al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 12 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María José Maruján Gallo.—58.767.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 31/94, instado por don Francisco Jesús Lancharro Cobos, frente a «Servicios e Instalaciones Especiales Nueva Creaciones, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 17.625.000 pesetas

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberá acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder

el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículo 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 L. II).

Bienes que se subastan

Rústica.—Trozo de terreno erial, donde llaman Tablero de Zurita, término municipal de Puerto del Rosario, Fuerteventura. Mide 47 áreas. Linda: Al norte, carretera de Puerto del Rosario a Gran Tarajal; al sur, camino viejo que conducía a Casillas del Angel y otros lugares; al este, resto de la finca de donde se segrega, y que se vende a don José del Rosario Quintana, y al oeste, calle. Según descripción del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, de la finca registral número 7.560. Constituyendo, actualmente, según informe pericial obrante en autos, el 50 por 100 de una parcela industrial de 1.100 metros cuadrados, con una superficie neta de 470 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave industrial de gran altura, siendo la clasificación urbanística del suelo de industrial, teniendo la urbanización industrial algunas calles asfaltadas, aceras y así como servicio telefónico público, siendo la nave industrial de reciente construcción y gran altura de techos, buenos acabados externos e instalaciones de agua y luz.

Entiéndase que de ser inhábil alguno de los días señalados para subastas, las mismas se celebrarán al día siguiente hábil de los señalados.

Y para que tenga lugar su publicación en la forma ordenada y conocimiento público en general y notificación a las partes en particular, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de septiembre de 1996.—El Secretario.—P. S., Carmelo Ojeda Betancor.—58.763.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos números D-788/1992, ejecución número 65/1993, iniciado a instancias de doña Paloma Ducazal Saurina, contra «Castillo de los Garcíagos, Sociedad Anónima», hacen constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—17. Parcela de terreno procedente de la conocida con el nombre de Myrian de los Garcíagos, sita en el término municipal de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie total de 7.554 metros cuadra-

dos. Linda: Al norte, con el vial de la urbanización que constituirá la finca segregada y descrita con el número vigésimo y por los restantes vientos, con terrenos de la finca matriz.

Valor de tasación: 37.770.000 pesetas.

Cargas registrales S/certificación: 32.233.998 pesetas.

Justiprecio (descontadas las cargas): 5.536.002 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el 9 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta número, 2509, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes del avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la

segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose el bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—58.761.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hace saber: Que en los autos números 1.203/1990, ejecución 195/1991, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Juan Rodríguez V., don Manuel Patricio L. y don Jorge Patricio L., contra don Jesús Illanes Ferro, en reclamación sobre despido hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio sito en La Coruña, ronda de Outeiro, esquina San Vicente, número sin determinar, cuya relación y tasación es la siguiente:

Fincas objeto de subasta

Finca número 1, local comercial, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número

1, al folio 41 vuelto, libro 790, anotación preventiva, letra B, finca número 46.793.

Valorada, en 5.189.190 pesetas.

Finca número 2, vivienda sita en la primera planta de la casa, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 1, al folio 49 vuelto, libro 790, anotación preventiva letra B, finca número 46.797.

Valorada en 7.225.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, segundo, en primera subasta el día 22 de noviembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero de 1997, y tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octava.—Asimismo se ha acordado doble subasta de los bienes, a celebrar también en el Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña, simultáneamente, aprobándose el remate una vez recibidas en este Juzgado las diligencias practicadas en el de dicha localidad.

Novena.—Expidase exhorto al Juzgado de igual clase número 1 de los de La Coruña a los efectos acordados.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—58.765.